

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO
de
ACTAS
PLENO

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

Dicbr 1981



0

LIBRO DE ACTAS

PROVINCIA DE _____ PARTIDO DE _____

TERMINO MUNICIPAL DE _____

AÑO DE 19____

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concernientes a _____, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____
_____ a _____ de _____
de mil novecientos _____

V.º B.º

El _____

Grupo I núm. 66-A

PROVINCIA DE

PARTIDO DE

TERMINO MUNICIPAL DE

AÑO DE 19__

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro compuesto de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido redactado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ de papel de pago al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando sellada en todas las hojas el sello de esta Oficina.

de mil novecientos _____

El _____

Eligida de forma - Este libro compuesto de _____ hojas folios _____ y selladas con el de _____ y numeradas por su Presidente, está destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre, comenzando en este día _____

Y para que conste, estando esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____

de mil novecientos _____

V.º P.º _____

El _____

4-88-1 univ. 08-13

también a la citada finca de propios; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, de conformidad con lo determinado en el artículo 100 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por unanimidad de los asistentes, acuerda su enajenación por venta directa a los propietarios colindantes de los parcelas no utilizables que resulten de la alineación de las traseras de las casas sitas en la acera izquierda de la calle Sánchez Aguilo y a D. Demardo Terreros Jiménez de la parcela no utilizable sita en traseras de dos Piloner, colindante con edificio de su propiedad. -

2.- Expediente de calificación jurídica.- El Sr. Alcalde da cuenta de la existencia de un trozo de terreno de vía pública, sito en calle Mártires 14 de Agosto, margen derecha, que interrumpe la alineación de dicha calle, haciendo un quiebra hacia finca propiedad de Don Juan del Mazo y de otro trozo de terreno sito en la calle Comandante Pastijón, a continuación del solar en que se está construyendo la Central telefónica automática, que también interrumpe la alineación de la acera derecha de la citada vía pública, así como de la conveniencia de clasificar como bienes de propios tales parcelas sobrantes para su ulterior venta directa a los propietarios colindantes. -

Ponetido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, y de conformidad con lo determinado en los artículos 7, 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales se acuerda, por unanimidad de los asistentes que se instruya expediente para clasificar como bienes de propios los dos parcelas no utilizables a que se ha hecho mención, sitas en los Párrafo Mártires del 14 de Agosto y Comandante Pastijón. -

V.- Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos vigente. - Visto el expediente tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía con fecha 29 de octubre, por la que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas del Presupuesto ordinario de gastos vigente, utilizando, en primer lugar el superávit procedente de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1980, que asciende a trescientas siete mil ochenta y ocho pesetas, por aplicación hasta el día de la fecha.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejen indotada la servicios



a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de justo aljuna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.-

Considerando; que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando; que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.-

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, que representan más de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, de acuerdo con la Plumería de la Alcaldía, haciendo constar, que dicho acuerdo quedará firme y el expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición definitiva de quince días hábiles no se producen reclamaciones contra el mismo.-

Preguntas y Preguntas.- En el correspondiente turno, intervino, en primer lugar, el Concejal Don Joaquín Galán Díez, preguntando por qué no se conceden licencias para obras en los Pilones; le contesta la presidencia que, con arreglo a la normativa que rige la materia, el dueño del terreno ha de presentar un estudio de detalle de la zona, redactado por técnico competente, para ser sometido a la consideración del Ayuntamiento.-

El Concejal Don Andrés García González, por su parte, pregunta por qué ha emperado el servicio de recogida de basuras sin que los vecinos sepan la tasa que han de pagar. Se le contesta que, en su día el Ayuntamiento Pleno aprobó la tarifa de cien pesetas mensuales por la prestación del servicio y que el expediente se tramitó de acuerdo con las prescripciones legales vigentes sobre la materia.-

Pregunta a continuación el Sr. García González por qué no se sigue el orden establecido por el Ayuntamiento en la construcción de aceras, ya que en la puerta del Penco se ha realizado sin corresponder a dicha calle.- le contesta el Sr. Alcalde que el orden establecido lo fue para las

obras de acerado a realizar con subvenciones del I.R.V.D.H. -

Nuevamente interviene el Sr. Garza González diciendo que en la casa de Molano hay desague porque hay escape en la tubería; contestándosele que el Concejal Sr. Pérez Golán le ha dicho que la llave de paso perdía.

Pierre. - y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, escuchándose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico. -

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia → La pongo yo, el Secretario, para hacer constar - que la Sesión Ordinaria, correspondiente al jueves día 3 de Diciembre de 1981, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar. -

Hornachos, a 4 de diciembre de 1981.

Vº Bº
El Alcalde. -

El Secretario. -

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de diciembre de 1981. -

Setores concurrentes En Hornachos, siendo las veinte horas del día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en la Sala Plenaria, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don César Díez Solís, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del Sr. Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. - Ha excusado su asistencia, por enfermedad, el Concejal Don Eusebio Márquez Hidalgo. -

Concejales: - D. César Díez Solís
D. Juan Díez Galán
D. Agustín Aguilar Pons
D. Joaquín Galán Díez
D. Julián García González
D. Andrés García González
D. Antonio Pastora Pastora
D. Juan Pastora Huelo
D. Francisco Caballero Díaz
D. Pedro González Galán

Secretario: - D. Pedro García Alvarado

I. - Acta Anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mí el secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Plenaria y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas. -

II. - Solicitud de subvención para equipamiento del Centro Sanitario. - Siendo necesario dotar al Centro Sanitario del equipamiento, de conformidad con la programación efectuada por la Dirección de la Salud para este tipo de Centros careciendo este Ayuntamiento de los recursos necesarios para hacer frente al gasto que tal equipamiento lleva consigo; teniendo en cuenta la posibilidad de solicitar ayuda para tal fin al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. -

Dada cuenta de los presupuestos remitidos por las Casas Comerciales Bactomedica, S. A., de Badajoz; Comercial - MYCAR, S. L., de Sevilla y Comercial OVIMILABOR, S. L., de Zaragoza, por importe de 298.960, 323.634 y 334.226,80 pesetas, respectivamente, en los que consta la relación detallada del equipamiento que se solicita. -

Considerando que el presupuesto formulado por la Casa Comercial Bactomedica, S. A., representa la oferta más favorable. -

El Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Solicitar del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social una subvención de doscientos noventa y ocho mil novecientos sesenta pesetas (298.960 ptas), equivalente a la totalidad del importe del equipamiento del Centro Sanitario de esta localidad, por cargar este Ayuntamiento de los recursos necesarios para afrontar el gasto.-

Segundo.- Aprobar el presupuesto facilitado por la Casa Comercial Bactomedica, S.A. que ofrece mas beneficiosas condiciones de las tres ofertantes, si bien quedará subordinado el pedido en firme y la adquisición a la concesión de la subvención solicitada al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.-

Tercero.- El Ayuntamiento se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro Sanitario y a no dedicar el mismo a otros fines que los propios, durante un periodo de treinta años.-

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para solicitar la subvención y realizar las gestiones necesarias, suscribir cuantos documentos sean precisos para la adquisición del equipamiento del Centro Sanitario de esta localidad.-

Cierre.- Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.

[Handwritten signatures and initials]
 Julián García
 Juan Cortáez
 Pedro G. Galán
 Francisco G. García

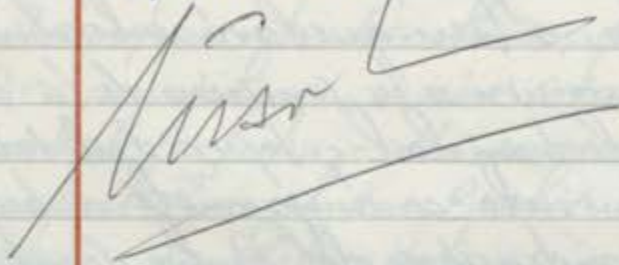
Diligencia →

En pago yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al jueves día 7 de Enero de 1982, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar. -

Hornachos, a 8 de Enero de 1982. -

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario. -



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Nuevo el día 21 de Enero de 1982. -

Señores-Concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. César Díez Solís

Concejales:

D. Juan Pérez Galán

D. Agustín Aguilar Ponce

D. Joaquín Galán Díez

D. Eusebio Márquez Hidalgo

D. Julián García Garrido

D. Andrés García Garrido

D. Antonio Postaso Postaso

D. Juan Postaso Huelo

D. Pedro González Galán

D. Francisco Cabello Díez

Secretario

D. Pedro García Morales

En Hornachos, siendo las veinte horas y quince minutos del día veintuno de Enero de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en la Casa Parroquial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don César Díez Solís, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del infrascripto secretario, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha

I. - Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mí el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

I.T. obra núm. 263 del Plan Provincial de 1976. - "Ponstrucción de Casa-Ayuntamiento". - El Sr. Alcalde da cuenta de que en el servicio de cooperación de la Excm. Diputación Provincial se le ha comunicado que en el Plan Provincial de 1976 figura incluido la obra núm. 263 "construcción de Casa Ayuntamiento", con un presupuesto de 2.500.000 pesetas y la siguiente financiación: 40 por 100 a cargo de la

Diputación y 60 por 100 a cargo del Ayuntamiento; así como de que con fecha 22 de diciembre pasado, se remitió Proyecto redactado por el Arquitecto Don Luis Parides Gorda, solicitando al propio tiempo, la adjudicación directa de la obra a este Ayuntamiento.

De orden de la Presidencia se da lectura íntegra al escrito de la citada Corporación Provincial, núm. 99, de fecha 9 de los corrientes, en el que, como trámite previo a la adjudicación directa solicitada, interesa el compromiso municipal de aportación del 60 por 100 de la financiación de la obra.

Pometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto se acuerda, con el voto favorable de diez miembros asistentes, y la abstención del Concejal Sr. Marquer Hidalgo, adquirir el compromiso de aportar este Ayuntamiento el 60 por 100 de la financiación de la obra y que se ha hecho mención.

III.- Obra núm. 10 del Plan Provincial de 1981. "1.ª Fase Casa Ayuntamiento - Dada lectura íntegra del escrito de la Excm. Diputación Provincial, Negociado Planes Provinciales, de fecha 21 de septiembre de 1981, de diciembre pasado, en el que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de obras y servicios de 1981, se encuentra incluida la obra n.º 10, "1.ª Fase Casa Ayuntamiento", con un presupuesto total de 3.000.000 de pesetas y la siguiente financiación: Aportación del Ayuntamiento, fondos propios 600.000 pesetas; aportación de la Diputación, fondos propios 2.400.000 pesetas.

El Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de diez de los once miembros asistentes, y la abstención del Concejal Sr. Marquer Hidalgo, acuerda:

- Primera.- Prestar conformidad a la obra y a su financiación.
- Segunda.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la contratación directa de dicha obra.
- Tercera.- Remitar a la Corporación Provincial presupuesto redactado por un técnico.

IV Redacción de Proyecto técnico para construcción de Casa Ayuntamiento.- El Sr. Alcalde da cuenta de que proyectada la construcción en fases de la nueva Casa Consistorial, para cuya obra la Excm. Diputación Provincial efectuara aportaciones, con cargo a los Planes Provinciales, es necesario que se redacte, por técnico titulado

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de Febrero de 1982. -

Señores Concejales

Alcalde-Presidente.

D. César Díez Solís

Concejales.-

D. Juan Pérez Galán

D. Joaquín Galán Díez

D. Eusebio Márquez Hidalgo

D. Julián García González

D. Américo García González

D. Pedro González Galán

D. Fco. Caballero Díez

D. Juan Postaró Acosta

Secretario.-

D. Pedro García Alvarado

En Hornachos, siendo las veinte horas y quince minutos del día cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en la Sala Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don César Díez Solís, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del infrascrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria señalada para el día de la fecha. - No asistieron, ni han acusado su asistencia, los Concejales Don Agustín Aguilar Ponce y Don Antonio Postaró Postaró.

I.- Acta Anterior. - Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, por mi el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Papitular y quedando adhiriendo todos los señores, que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas. -

II.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa de la obra n.º 32 del Plan Provincial de 1981. -

El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Julio de 1981, adoptó el acuerdo de aprobar la financiación de la obra n.º 32 del Plan Provincial de 1981, "distribución domiciliaria de agua" a realizar en esta localidad, y de comprometerse a aportar el 80 por 100 del total presupuesto aprobado de referida obra. -

Por otra parte da a conocer que los técnicos de la Sección de Obras y Vías de la citada Corporación Provincial, que han visitado este Municipio para estudiar sobre el terreno las obras de carácter hidráulico más necesarias, entre las que se encuentran la canalización del Arroyo de la Virgen, saneamiento de traseras de la calle Sánchez Azudo y Puerta de Alereña y distribución domiciliaria de agua en calle San Roque, han aconsejado que se solicite la adjudicación directa de la obra a este Ayuntamiento, por lo que propone a la Corporación que se pronuncie en tal sentido. -

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto por unanimidad de los asistentes, se acuerda solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra n.º 32 del Plan Provincial

de 19.81 "distribución domiciliar de agua" a realizar en esta localidad.-

III.- Solicitar del I.R.Y.D.A. subvención, para realización de obras de acerado.- El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de realizar obras de acerado en diversas calles de la localidad, lo que podría llevarse a efecto utilizando mano de obra procedente del empleo comunitario, solicitando, al propio tiempo, subvención o ayuda al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, para adquisición de materiales.

Pomitted el asunto a la Consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, y teniendo en cuenta que, por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Julio de 1980, la Corporación Municipal estableció, por sorteo, el orden en que habrán de realizarse las obras de acerado en las vías públicas carector del mismo, se acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero.- Realizar en este municipio obras de acerado en las vías públicas denominadas calles General Ruiz, Nueva y Puerta de Hierro, con un presupuesto de 1.500.000 pesetas, que serán financiadas con cargo a los fondos de las subvenciones que se reciben para mitigar el desempleo agrario estacional.-

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde- Presidente para que solicite del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario una subvención de 500.000 pesetas, así como los auxilios técnicos que procedan, suscriba el oportuno contrato, perciba, en su día, la subvención citada.

tercero.- Realizar las obras en la forma y plazos que determine el citado Instituto.-

IV.- Solicitar del I. R. Y. D. A. subvención para realización de obras de Pasa Pensistorial.- El Sr. Alcalde da cuenta de que proyectándose la construcción en fases de la nueva Pasa Pensistorial, la 1ª fase podría llevarse a efecto utilizando mano de obra del Empleo Comunitario y fondos procedentes de otras aperturas, solicitando al propio tiempo, subvención al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.-

Pomitted el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero.- Realizar en este municipio obras de f: fase de construcción de nueva Pasa Pensistorial en el solar sito en la Plaza de

Epatria, adquirido por el Ayuntamiento para tal fin, con un presupuesto de 1.500.000 pesetas, que serán financiadas con mano de obra del Empleo Comunitario y fondos procedentes de otras operaciones.

Segundo. - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario una subvención de 500.000 pesetas, así como los auxilios técnicos que procedan suscrita el oportuno contrato, y perciba en su día la subvención citada.

Tercero. - Realizar los obras en la forma y plazos que determine el citado Instituto.

V. - Deuda al contratista D. Angel Boceta Rubio, por obras de pavimentación y acerado de varias calles. - El Sr. Alcalde da cuenta de que Don Angel Boceta Rubio, contratista de obra, le ha manifestado que este Ayuntamiento le adeuda 680.382 pesetas, por obras de pavimentación y acerado de varias calles ejecutadas por el mismo, correspondiente dicha cantidad al importe de las certificaciones números 11 y 12, por revisión, de fecha 11 de mayo de 1977, de las que le he entregado copias y le ha solicitado verbalmente el pago de la cantidad citada.

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación, al respecto y teniendo en cuenta que el Secretario hace constar que entre los expedientes de obras pendientes no figura el que se refiere concretamente a la obra "pavimentación y acerado de varias calles", sin perjuicio de que puedan existir antecedentes en el archivo, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, dejar el asunto sobre la mesa hasta tanto se obtienen datos concretos al respecto, a través de una búsqueda minuciosa en el archivo, e incluso, información que puedan facilitar los miembros de la Cooperación en el citado año 1977.

Preguntas y Preguntas. - En el turno correspondiente interviene el Concejal Don Julian Garay Gonzalez, preguntando al Sr. Alcalde y al Teniente de Alcalde-Delgado del servicio de abastecimiento de aguas, por qui se ha hecho a Miguel Garcia Ferreras que habitualmente reparaba los averios que se producian en la red de distribución de aguas.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que no se ha echado a Miguel Garcia Ferreras porque no es funcionario ni empleado municipal, sino que simplemente se ha prescindido de sus servicios, y ello por las

siguientes razones: a) incumplimiento absoluto de los
ordenes que se le daban, b) desobediencia y escuñalato con
el Cabo de la Policía Municipal, al que ha faltado, al res-
pecto y consideración debida a los Agentes de la autoridad,
c) tener paralizadas obras de empleo comunitario por mo-
tivos de averías tardando en arreglar estas; d) nejarse a
hacer acometidas en la Calle Sanchez Ayuda.

Entrevista a continuación al Concejal-Delegado de Fuegos,
Don Juan Pérez Galán, quien prácticamente afundó en
los extremos expuestos por el Sr. Alcalde, haciéndolo bincapicé
en que es un hombre irresponsable y caprichoso, que al ha-
cerse cargo de la Delegación del Servicio estubo contemporizan-
do con su forma de proceder hasta que llegó un momen-
to en que la situación se hizo insoportable y le dijo que mien-
tras estuviere al frente de la Delegación no arreglaría más
averías.

Pierre - y no habiendo más de que tratar el Sr. Presi-
dente declaró concluida la sesión levantándola, siendo las veinti-
una horas y treinta minutos, extendiéndose de su resultado
la presente, de que yo el secretario, certifico.

[Handwritten signatures and initials]
Juan Carlos
Julian Garcia
Pedro A Galan
Francisco

7

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día
13 de Febrero de 1982. -

Señores Concejales En Hornachos, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día trece de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don César Díez Solís, los Señores Concejales reunidos al margen, asistidos del infrascripto Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. - No asistieron, ni han excusado su asistencia, los Concejales Don Pedro González Bando y Don Antonio Pasturo Pasturo. -

Alcalde-Presidente D. César Díez Solís

D. Juan Pérez Galán

D. Agustín Aguilar Paredes

D. Joaquín Julián Díez

D. Eusebio Márquez Hidalgo

D. Julián García González

D. Andrés García y Lera

D. Juan Pasturo Hada

D. Flo Caballero Diaz

Secretario D. Pedro García Morales

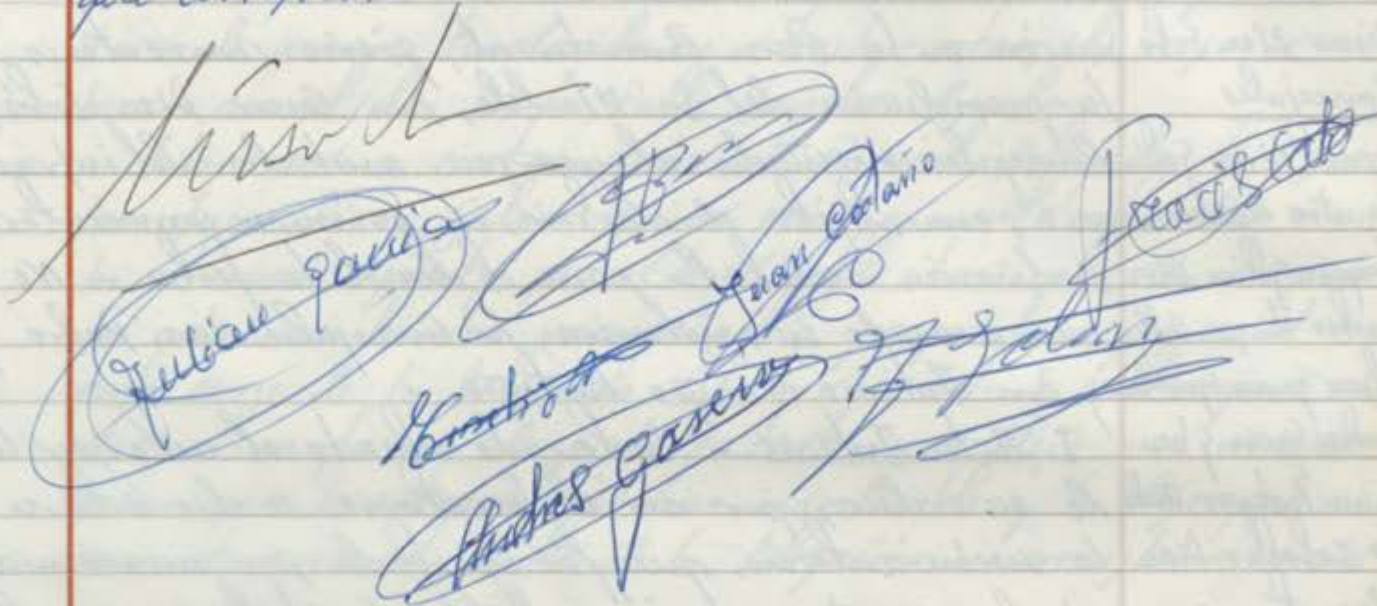
I. Acta Anterior. - Declarado abierto el acto por la proclama de su orden, por mi el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro capitular y quedando advertidos los Señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas. -

II. - Autorizar al Sr. Alcalde para otorgamiento de escritura de cesión de terreno al Instituto Nacional de la Vivienda. -

El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de julio de 1980 adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente al Instituto Nacional de la Vivienda 1.744,99 metros cuadrados de terreno a segregación de la finca de propiedad municipal denominada "Ejido Patinero", para la construcción por dicho instituto de 30 viviendas de Promoción Pública; acuerdo que fue puntualizado por el adoptado en sesión de 12 de junio de 1981, en el sentido de que el solar cedido tiene tres fachadas a la calle circundante y una superficie útil para edificar de 1.669,49 metros cuadrados; y que para el otorgamiento de la escritura pública de cesión es preciso que el Ayuntamiento Pleno autorice al Sr. Alcalde. -

Tramitado el asunto a la consideración del Pleno, por unanimidad de los asistentes, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don César Díez Solís o a quien legalmente le sustituya, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para otorgar la escritura de cesión gratuita del terreno descrito al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción por éste de 30 viviendas de Promoción Pública en este municipio. -

Pierre. - y no haciendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión, levantándose, siendo las veinte horas, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes de que certifico. -


 The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, they are: a large signature that appears to be 'Pérez Solís'; a signature that reads 'Julian Garcia'; a signature that reads 'Antonio Portano'; a signature that reads 'Andrés García'; and a signature that reads 'Pedro Gálvez'. There are also some illegible scribbles and other marks.

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de febrero de 1982. -

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
 D. César Díez Solís
Concejales
 D. Juan Pérez Gálvez
 D. Agustín Aguilar Ponce
 D. Joaquín Gálvez Ponce
 D. Eusebio Márquez Hidalgo
 D. Julián García Gansolobos
 D. Andrés García Gansolobos
 D. Antonio Portano Portano
 D. Pedro Gansolobos Gálvez
 D. Francisco Caballero Díez
 D. Juan Portano Acebo
Secretario
 D. Pedro Gálvez Morales

En Hornachos, siendo las veinte horas del día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en la Posa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don César Díez Solís, los señores Concejales referidos al margen, asistidos del inscrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. - El Concejil Don Joaquín Gálvez Ponce se incorporó a la sesión poco después de iniciado el estudio y deliberación del punto III del orden del día. -

I. Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia de su orden, por un el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas. -

II. Solicitar del I.R.Y.D.H. subvención para obras de 2ª fase de construcción de Posas Ayuntamiento. - El Sr. Alcalde da cuenta de que proyectándose la construcción en poses de la nueva Posas Consistorial, la 2ª fase, por importe de 2.500.000 pesetas

podría financiarse, además de con la aportación municipal y la que pueda obtenerse de otros organismos, con subvención que se solicite al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Ponetido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, con el voto favorable de nueve de los diez miembros hasta el momento asistentes a la sesión, y el voto en contra del Concejal Don Eusebio Márquez Hidalgo, se acuerda:

Primero - Realizar en este municipio obras de reforma de construcción de nueva Posa Consistorial en el solar sito en la Plaza de España, adquirido por el Ayuntamiento para tal fin, con un presupuesto de 2.500.000 pesetas.

Segundo - Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario una subvención de 500.000 pesetas, así como los auxilios técnicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba, en su día, la subvención citada.

Tercero - Realizar las obras en la forma y plazos que determine el citado instituto.

III.- Solicitar del Banco de Extremadura un préstamo de 4.000.000 de pesetas para construcción de piscina. - El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de Junio de 1981, adoptó el acuerdo de solicitar del Banco de Piedad y Paja General de Ahorros de Badajoz un préstamo de 4.000.000 de pesetas para construir una piscina municipal, a amortizar en seis años, con un interés del 17 por 100 anual y garantía hipotecaria a constituir sobre bienes propios del Ayuntamiento.

Pese al tiempo transcurrido y, no obstante, haberse apartado por este Ayuntamiento la documentación requerida por la entidad crediticia, ésta no se ha pronunciado, hasta la fecha, ni afirmativa ni negativamente, habiéndosele argumentado que la ejecutiva no se reúne, si bien tiene noticias de que si se ha reunido.

Ante esta circunstancia se ha puesto en contacto con el Banco de Extremadura, entidad que está dispuesta a conceder el préstamo por importe de cuatro millones de pesetas para construir la piscina mediante una póliza de crédito renovable quinquenalmente, a un interés del 16 por 100 sin exigir la garantía hipotecaria, por lo que se propone a la Corporación se solicite de dicha entidad el préstamo mencionado.

Por la veintena de la presidencia interviene sucesivamente en contra de la propuesta de solicitud de préstamo los concejales Don Julián García González, Don Eusebio Márquez Hidalgo. El Sr. García González abona en los mismos motivos de endeudamiento de la Corporación en que fundó su voto negativo a la construcción de la piscina y solicitud de préstamo al Monte de Piedad. Por su parte, el concejal Sr. Márquez Hidalgo insiste en que la construcción de la piscina es una carga para el pueblo, diciendo que su voto será negativo porque aunque votó sí a la solicitud de préstamo al Monte de Piedad rectifica su postura porque reconoce que entonces cometió un error. -

Contesta el Sr. Alcalde al Concejal D. Julián García González diciendo que la piscina es una obra que se autofinancia, que pasará el que vaya a bañarse y que piensa en el pueblo tanto como al dirigíendole al Sr. Márquez Hidalgo - manifiesta que la presión fiscal de Hymachos es la más baja de todos los pueblos limítrofes, que el tema de la piscina no tiene que ver con la pobreza del pueblo, que este Ayuntamiento defenderá siempre a las clases necesitadas y que él no va a monopolizar el ser defensor del pueblo. -

Interviene a continuación el Concejal Sr. Pastora Pastora diciendo que es el pasado auto votó sí a la construcción de la piscina y no al préstamo porque no había tiempo para construir la piscina para el verano de 1981, preguntándole al Sr. Alcalde si nos vamos a poder bañar este verano en la piscina, contestándole el Presidente que no se lo puede garantizar, si bien la intención del técnico municipal es de que se construya para esa fecha. -

Tras la intervención de D. Agustín Aguilar Ponce favorable a la solicitud del préstamo, por la presidencia se considera suficientemente discutido el asunto, pasándose a la votación que da el siguiente resultado: en contra de la solicitud de préstamo, de cuatro millones al Banco de Extremadura para construcción de Piscina, apitan su voto los concejales Don Joaquín Galán Díez, D. Pedro González Galán, D. Eusebio Márquez Hidalgo, D. Francisco Caballero Díez, D. Julián García González y D. Andrés García González; y a favor de la solicitud del préstamo el Sr. Alcalde D. Pesar Díez Solís y los concejales

D. Juan Perez Galan, D. Agustín Aguilar Ponce, D. Antonio Pasturo Pasturo y D. Juan Pasturo Acido, acordándose, en consecuencia, por seis votos contra cinco, no solicitar del Banco de Extremadura un préstamo de cuatro millones de pesetas para construcción de piscina municipal. -

Pierre y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintinueve horas y cinco minutos, de que, certifico. -

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Julian Galan', 'Miguel Coronel', 'Antonio Pasturo', 'Agustín Aguilar', 'Juan Pasturo', 'Perez Galan', and 'Pedro Galan'.

Diligencia →

da por yo el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente al jueves día 4 de Marzo de 1.982, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar. -

Hornachos, 5 de Marzo de 1.982.

Vº Bº
El Alcalde. -

El Secretario. -

Handwritten signature of the Mayor in blue ink.

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de Marzo de 1982. -

Sectores Concurrerentes En Hornachos, siendo las veinte horas, treinta minutos -
 Alcalde-Presidente del día diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y dos,
 D. César Pier Solís se reunieron en la Pasa Consistorial, previa convocatoria al -
 Concejalos efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don César Pier Solís,
 D. Juan Pérez Galán los Sectores Concejales representados al margen, asistido del infrastru-
 D. Agustín Aguilart Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria,
 D. Eusebio Márquez Hidalgo sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. - No
 D. Juan Postuero Acedo asistien, ni han excusado su asistencia, los Concejales Don Joa-
 D. Franc. Rabalero Díaz quier Galán Díez, D. Julián García González y D. Pedro González
 D. Andrés García González Galán. -

D. Antonio Postuero Postuero I. - Acta anterior. - Declarado afiesto el acto por la presiden-
 Secretario - cia, de su orden, por mí el Secretario, se dio lectura al ac-
 D. Pedro García Morales ta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad,
 determinándose su transcripción al libro Capitular y que-
 dando advertidos los sectores que a dicha sesión asistieron de
 la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas. -

II. - Ora n.º 87 del Plan Provincial de 1982 "Pasa Ayunta-
 miento" De orden de la Presidencia se da lectura íntegra -
 al escrito-circular n.º 1 de la Excma. Diputación Provincial
 de fecha 25 de Enero pasado, relativo a obras de equipamiento
 de núcleos, en el que comunica a este Ayuntamiento que en
 el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1982, se encuan-
 tra aprobada la obra n.º 87 de reparación de Pasa Ayunta-
 miento, con un presupuesto total aprobado de 2.000.000 de pesetas,
 y aportación municipal del 20 por 100, e interesa que la Pro-
 vincia Municipal adquiriera el compromiso de aportar dicho
 porcentaje y remitir un proyecto o presupuesto reductivo por
 técnico competente en el que se describa la obra a realizar. -

Pometido el asunto a la Consideración del Pleno tras de-
 liberación al respecto, con el voto favorable de siete de los
 ocho miembros asistentes y el voto en contra del Concejal Don
 Eusebio Márquez Hidalgo se acuerda:

- Aportación del Ayuntamiento	400.000 ptas
- Aportación de la Diputación en concep- to de subvención	1.600.000 "
total Presupuesto aprobado	2.000.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 400.000 pesetas, con destino a expresada obra, la cual tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará, en forma reglamentaria, los fondos propios de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad de crédito. -

2: Aceptar que la inspección de la obra la lleve a cabo la Sección de Obras y Ríos de la Diputación en la forma que se expresa en la Circular a que se ha hecho mención. -

3: - La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Exma. Diputación Provincial. -

4: - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Hacienda para que con cargo a los Ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Dirección en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga, haya pago a la Exma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan efectuando en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma y de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación pague oportuno argir solamente con referencia a la obra mencionada aprobada en el Plan Provincial de 1982 hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal a la obra. -

III. - Obra n: 33 del Plan Provincial de 1982, "Saneamiento de orden de la Presidencia se da lectura íntegra del escrito circular n: 1 de la Exma. Diputación Provincial, de fecha 25 de Enero pasado, relativo a obras de carácter hidráulico en el que comunica a este Ayuntamiento que en el Plan Provincial de Obras y servicios para 1982 se encuentra aprobada la obra n: 88 de saneamiento a realizar en esta localidad con la siguiente financiación:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar por la Diputación. - - -

800.000 ptas
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo a

01
solicitar del Banco de Crédito Local - - - 3.200.000 pts
total presupuesto aprobado - - - 4.000.000 "

Presentado el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, con el voto favorable de siete de los ocho miembros asistentes, y el voto en contra del Concejal Don Eusebio Maiguer Hidalgo se acuerda:

1. - Prestar aprobación a la financiación de la obra y, en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20 por 100 del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente comunique la Excma Diputación Provincial, que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local de España a dicha Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará para atender a la totalidad de las aportaciones municipales a las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo apuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1983 y durante los años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas, tanto en precios como en obras, para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20 por 100. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local impenga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2. - El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3. - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Hacienda para que en caso de los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Dirección en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retención y haya pago a la Excma Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin

de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación por que oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suspensa la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.-

IV.- Solicitar del Ministerio de Sanidad y Consumo subvención adicional para obras de reforma y adaptación del Centro Sanitario. - El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1980, acordó solicitar del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social una subvención de 1.021.650 pesetas, equivalente al 75 por 100 del presupuesto total de ejecución de las obras de adaptación y reforma del Centro Sanitario de esta localidad, que, en referida fecha, según datos verbales suministrados por técnico de la Excmo. Diputación Provincial, ascendía a la cantidad de 1.362.200 pesetas. Dicha subvención, por el importe indicado ha sido concedida a este Ayuntamiento por el citado Departamento Ministerial, según comunicación de la Dirección General de Servicios de fecha 15 de diciembre pasado.-

Posteriormente a la fecha de solicitud de la subvención a que se ha hecho mención, concretamente en septiembre del año 1981, la Excmo. Diputación Provincial encargó a la Sociedad Inicialvas Extremeñas, S. A., la redacción del proyecto de reforma del Centro Sanitario Local, el cual ha sido redactado por el Arquitecto Dn José Pliguel Salinas Álvarez, ascendiendo el presupuesto de contrata del proyecto a la suma de 2.732.242 pesetas, existiendo por tanto una diferencia entre uno y otro presupuesto de 1.370.042 pesetas.-

Teniendo en cuenta que con el presupuesto inicial mencionado de 1.362.200 pesetas no se puede ejecutar las obras de adaptación y reforma del Centro Sanitario descritas en el proyecto-técnico, para que en aquél se preste la asistencia sanitaria con las debidas condiciones de eficacia, comodidad y decoro y considerando, por otra parte, que el Ayuntamiento carece de los recursos necesarios para afrontar el gasto, el Sr. Alcalde propone a

la Corporación Municipal que se solicita del Ministerio de Sanidad y Consumo una subvención adicional de 1.027.531 pesetas equivalente al 75 por 100 de la diferencia entre el presupuesto real de contrata y el inicialmente previsto.

Ponetido el asunto a la consideración del Pleno, tras de liberación al respecto, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero.- Destinar a Puesto Sanitario el inmueble de propiedad municipal sito en calle Pidal, 52

segundo.- Aprobar el presupuesto total de contrata de las obras que asciende a 2.782.242 pesetas.

tercero.- Que para completar la financiación de la obra se solicita del Ministerio de Sanidad y Consumo una subvención adicional de 1.027.531 pesetas, equivalente al 75 por 100 de la diferencia entre el presupuesto real de contrata y el inicialmente previsto, comprometiéndose el Ayuntamiento a la aportación municipal del 25 por 100 restante que asciende a la suma de 342.511 pesetas, bien con fondos propios o con subvenciones de Empleo Comunitario o de otros Organismos.

Cuarto El Ayuntamiento se compromete a la conservación y mantenimiento del Puesto Sanitario objeto de la subvención sin modificar su destino durante treinta años.

Quinto Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para realizar las gestiones necesarias y para suscribir y firmahzar cuantos documentos sean precisos a tal fin.

V.- Solicitar del Consejo Superior de Deportes para actividad deportiva del tiempo libre. - El Sr. Alcalde da cuenta de que el Consejo Superior de Deportes concede subvenciones para actividades deportivas del tiempo libre en cuantía mínima del 70 por 100 del presupuesto de la actividad.

Asimismo, da cuenta de que para poder optar a la concesión de subvención para desarrollo de la actividad en el segundo trimestre del año en curso, el expediente correspondiente debía tener entrada en la Delegación Provincial del Consejo Superior de Deportes antes del día 10 del presente mes razón por la cual la Comisión Municipal Permanente, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 del actual adoptó, con el voto en contra del Poncejal Sr. Marquer Hidalgo, el acuerdo de -

aprobar provisionalmente la actividad deportiva del tiempo libre a desarrollar en el periodo indicado; solicitar en principio, subvención al Consejo Superior de Deportes para dicha finalidad y apartar este Ayuntamiento la cantidad necesaria para cubrir la diferencia entre el presupuesto de la actividad y la subvención que conceda dicho Consejo; todo ello sin perjuicio de la aprobación definitiva de la Corporación Municipal. -

Por la veina de la presidencia, interviene el Concejal Sr. Márquez Hidalgo, abundando en los mismos razones expuestas en la sesión de la Comisión Permanente para explicar su voto negativo, entonces y ahora, a la solicitud de subvención. -

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Márquez Hidalgo, diciéndole que mientras él está continuamente mendigando en las Direcciones Provinciales de los Ministerios, pidiendo subvenciones y ayudas para nuestro pueblo, el Sr. Márquez Hidalgo, casi sistemáticamente, vota en contra de los asuntos que se someten a la consideración del Pleno, como queriendo poner zancadillas a las iniciativas de la Alcaldía, y a la gestión municipal.

Contesta el Sr. Márquez Hidalgo que no va a poner zancadillas, que tiene buena voluntad de colaborar con el Ayuntamiento.

A continuación por el Sr. Presidente se somete el asunto a votación, acordándose, con el voto favorable de siete de los ocho miembros asistentes, y el voto en contra del Concejal D. Eusebio Márquez Hidalgo:

Primero. - Aprobar la actividad deportiva del tiempo libre a desarrollar en este Municipio en el segundo trimestre de 1982 y, en consecuencia, solicitar del Consejo Superior de Deportes una subvención para tal finalidad. -

Segundo. - Apartar este Ayuntamiento la cantidad necesaria para cubrir la diferencia entre el presupuesto de la actividad y la subvención que conceda el Consejo Superior de Deportes. -

VI. - Contratación de Aparejador Urbanístico de este Ayuntamiento. - El Sr. Alcalde da cuenta de que el día 31 del presente mes de Marzo expira el plazo de un año por el que se contrato al Aparejador Don Eloy-José Pan Franco para prestar servicios como asesor urbanístico de este Ayuntamiento, por lo que propone a la Corporación Municipal que se acuerde la contratación de persona titulada para desempeñar tales funciones.

técnicas, a partir del próximo día 1 de Abril.

Hace constar el Sr. Presidente que la Junta está reunida y favorable a la labor del Aparejador Municipal, siendo así que la función de dicho técnico es beneficiosa para todos, ya que no sólo asesora al Ayuntamiento y evita el ensayo por parte de los contribuyentes, sino que en muchas ocasiones, asesora también, gratuitamente a los particulares evitando litigios entre linderos de fincas y emitiendo otros informes.

Por la reunión de la presidencia interviene, expresando su opinión contraria a la contratación de Aparejador, los Concejales Don Andrés Barón Corral y Don Eusebio Márquez Hidalgo; el primero haciendo constar que el citado técnico no actúa bien en cuanto que denuncia unas obras si y otras no, así como en relaciones con la valoración que efectúa de las obras; y el Sr. Márquez Hidalgo, manifestando que el Aparejador viene a poner zancadillas y que en una misma calle ha denunciado una obra de pavimentación de fachada con plaquetas y otra no.

Protesta el Sr. Alcalde que el Aparejador no viene a poner zancadillas; viene a asesorar a la Comisión Municipal Permanente y a evitar defraudaciones de la tasa, impresa, pero no decide.

En este estado por la presidencia se somete el asunto a votación que da el siguiente resultado:

A favor de la contratación de Aparejador - Asesor urbanístico de este Ayuntamiento emiten su voto el Sr. Alcalde-Presidente, Don César Díez Solís y los Concejales Don Juan Peres Galán, Don Agustín Aguilar Ponce, Don Antonio Pasturo Pasturo y Don Juan Costanzo Acido; y en contra, los Concejales Don Eusebio Márquez Hidalgo, Don Andrés Barón Corral y Don Francisco Caballero Díez.

No habiéndose obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, que es de seis exigido por el artículo 3, 2 de la ley 40/1.981 de 28 de octubre, queda rechazada la propuesta de la Alcaldía sobre contratación de persona para desempeñar las funciones técnicas de Aparejador - Asesor urbanístico de este Ayuntamiento.

VII.- Habjudicación de las obras de Pasa - Ayuntamiento

El Sr. Alcalde da cuenta de que la Corporación Municipal ha decidido la construcción en fases de la nueva Pasa-Ayuntamiento, a cuyo efecto se han solicitado de la Excma. Diputación Provincial, y esta ha concedido, subvenciones, al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, y a la Excma. Diputación Provincial, la adjudicación directa de las obras, a este Ayuntamiento.-

Hasta ahora, la citada Corporación Provincial ha adjudicado directa y definitivamente a este Ayuntamiento, en concepto de 1.ª fase, la ejecución de la obra n.º 263 del Plan Provincial de 1976, "Pasa-Ayuntamiento", en la cantidad de 2.500.000 pesetas, para la que el Ayuntamiento se ha comprometido a aportar el 60 por 100, ha solicitado del I.R.V.D.F. subvención por importe de 500.000 pesetas.-

Las obras de referencia, al haberse adjudicado directamente al Ayuntamiento, pueden efectuarse por administración o adjudicándoles, a su vez, el Ayuntamiento a un maestro de obras. En este sentido informa que se ha reunido con los maestros de obra de la localidad dando de alta en la Asociación Fiscal y en la Seguridad Social a quienes ha puesto de manifiesto el proyecto técnico, sin darles a conocer el precio del presupuesto de contrata y concediéndoles de plazo hasta el día de hoy para presentar ofertas, habiéndose presentado únicamente una suscrita por Don Manuel Escobar Navarro que ofrece ejecutar la totalidad de la obra en la cantidad de siete millones seiscientos mil pesetas.-

Por último el Sr. Alcalde hace constar que, considerando que el asunto de la adjudicación de las obras de construcción de nueva Pasa-Ayuntamiento exige un estudio más detenido, retira este punto del orden del día.-

Cierre.- Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintinueve horas y cuarenta minutos, de que artificio.-

[Handwritten signatures and names]
 Juan Carlos
 Antonio
 Francisco

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de Marzo de 1982. -

Personas concurrentes
Alcalde - Primer Teniente
D. César Díaz Solís
Concejales
D. Juan Pérez Galán
D. Agustín Aguilar Ponce
D. Joaquín Pastano Huelo
D. Eusebio Márquez Hidalgo
D. Andrés García Guzmán
D. Antonio Pastano Pastano
D. Francisco Caballero Díaz
Secretario - Ayudante
D. Antonio Álvarez Hidalgo

En Hornachos, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en la Sala Consistorial, previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don César Díaz Solís, los señores concejales residentes al margen, así como el Sr. Secretario accidental, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. - No asistieron, ni han excusado su asistencia, los Concejales Don Julián García González, Don Pedro González Galán y Don Joaquín Galán Díaz. -

I. - Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por el secretario-accidental se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular, quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas, haciéndose constar a petición del Sr. Márquez Hidalgo que en relación con lo que se expresa en la redacción del punto V del orden del día de la sesión anterior no fue el Sr. Alcalde, sino el Primer Teniente de Alcalde quien dirigiéndose a él pronunció la frase de que "poner zancadillas sistemáticamente". -

II. - Ejecución de obra 1: fase Paso Ayuntamiento. - El Sr. Alcalde da cuenta de que adjudicada directa y definitivamente a este Ayuntamiento por la Excma. Diputación Provincial de 1976, en concepto de 1.ª fase, la ejecución de la obra n.º 263 del Plan Provincial de 1976, "Paso Ayuntamiento", en la cantidad de 2.500.000 pesetas, con aportación municipal del 60 por 100 y un plazo de ejecución de cuatro meses, procede que la licitación se pronuncie sobre la modalidad de ejecución, bien por administración o por adjudicación por el sistema de concierto directo, formulada ésta que considera la más conveniente. -

A tal efecto, ha consultado previamente a los Maestros de Obras de la localidad, dados de alta en la Dirección Fiscal y en la Seguridad Social, habiéndose presentado una sola proposición, suscrita por Don Manuel Escobar Navarro, que ofrece ejecutar la obra en la cantidad de 2.458.000 pesetas, con sujeción al proyec-

to técnico y al pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda.

Ponetado el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primera - Optar por la adjudicación por el sistema de concierzo de las obras de construcción de 1.ª fase de "Pasa-Ayuntamiento"

Segunda - Aceptar las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde para la adjudicación directa de dichas obras.

Tercera - Adjudicar directa y definitivamente las obras de construcción de 1.ª fase de Pasa-Ayuntamiento, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Don Luis Paredes Barrio al Maestro de obras Don Manuel Escobar Navarro por el precio de dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesetas (2.458.000 pesetas).

III.- Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación por el sistema de concierzo directo de las obras de construcción de 1.ª fase de Pasa-Ayuntamiento. - Para la lectura del pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la adjudicación por el sistema de concierzo directo de las obras de construcción de 1.ª fase de Pasa-Ayuntamiento redactado por la Comisión de Hacienda, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda aprobarlo en los términos en que está redactado modificando la condición 4.ª relativa a "forma de pago" que queda redactada de la siguiente forma: "El importe de la adjudicación será fraccionado y satisfecho por el Ayuntamiento contra certificación de obra ejecutada, expedida por los técnicos que intervengan en la misma, en la siguiente forma: el 40 por 100 del importe de la adjudicación una vez realizada la mitad de la obra y el 60 por 100 restante a su terminación, previo informe favorable del técnico-director en ambos casos".

Cierre - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola siendo las veintinueve horas y treinta minutos a lo que dio de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de lo que el Secretario accidental certifica.

81

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de Abril de 1.982. -

Señores. P concurrentes En Hornachos, siendo las veintinueve horas del día uno
Alcalde-Presidente de abril de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en la
D. César Díez Solís Casa Plenaria, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia
Concejales del Sr. Alcalde, Don César Díez Solís, los señores Concejales referen-
D. Juan Pérez Galán dos al margen así como del inscrito secretario, con objeto de
D. Agustín Aguilar Ponce celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria señalada para
D. Joaquín Galán Díez el día de la fecha.
D. Eusebio Márquez Hinojosa Incidencias. - Antes de iniciarse la sesión, con la veintinueve de lu-
D. Pedro González Galán presidencia, el Concejales Don Julián García González hace uso de
D. Antonio Pastarso Pastarso la palabra diciendo que con veinticuatro horas de anticipación
D. Juan Pastarso Acuña a la celebración de la sesión los Concejales debían tener informa-
Secretario ción de los asuntos que figuren en la convocatoria y como no
D. Pedro García Morales ha tenido tal información pide la desconvocatoria de esta se-
sión, abandonando el salón de sesiones, sin atender a las expli-
caciones que intentó darles el Sr. Alcalde, los Concejales Don Julián
García González, Don Andrés García González y Don Francisco Pab-
llero Díez.

Tras la salida de los señores citados, el Sr. Alcalde hace constar que la Alcaldía está dispuesta en todo momento a informar a los Concejales y que el Sr. García González, D. Julián, fue de ado- con desconocimiento de la ley de Régimen Local, puesto que no se ha asesorado de las personas competentes, el Alcalde o los Presiden- tes de las respectivas Plenarias. -

1.- Acta Anterior. - Declarado abierto el acto público por la presi- dencia, de su orden, por mi el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, determi- nándose su transcripción al libro capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tienen

de autorizaciones con sus firmas. -

terminada la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 24 de marzo pasado, el Concejal Sr. Marqués Hidalgo manifiesta que no está conforme con la autorización que en dicho acta se hace respecto a la sesión celebrada el día 17 de dicho mes, pidiendo que conste, en acta respecto a la sesión del día 17 lo siguiente: "Que él está en el Ayuntamiento no para poner zancadillas a nadie, sino para decir si a lo que sea conveniente, que sea bueno para nuestro pueblo y no a lo que no crea conveniente. - Que el Sr. Páez Galán dijo ante este mismo congreso la noche del día 17 que él era un por no, no una zancadilla para este municipio, que en el orden del día de la sesión del día 17 figuraba el punto relativo a solicitar del Ministerio de Sanidad y Consumo, subvención adicional para obras de adaptación y reforma del Centro Sanitario a lo que votó afirmativamente, y así todo lo expresado entra su persona por el Sr. Páez Galán queda desahogado. -

11.- Solicitar del Banco de Extremadura préstamo de 5.000.000 de pesetas para construcción de piscina. - El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento Nuevo, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1982, acordó por seis votos contra cinco no solicitar del Banco de Extremadura un préstamo de cuatro millones de pesetas para construcción de una piscina municipal, operación de crédito propuesta por la Alcaldía en vista de que el Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz, a quien se solicitó, por acuerdo de fecha 4 de junio de 1981, un préstamo de dicha cuantía para la finalidad indicada, no se ha pronunciado hasta la fecha ni afirmativa ni negativamente, haciendo constar expresamente que no está contra el Monte de Piedad y que solicita a esta Entidad por la importante labor social que lleva a cabo. -

No obstante el acuerdo plenario de fecha 18 de febrero pasado, trae meramente a la consideración de la Corporación la propuesta de solicitar del Banco de Extremadura un préstamo, esta vez, de 5.000.000 de pesetas para construcción de una piscina municipal porque sigue pensando que es una obra que le va a dar vida al pueblo y beneficiar a los grupos menos dotados económicamente. A raíz de la no aprobación de la solicitud de préstamo al Banco de Extremadura, se ha puesto en contacto con personas humildes y la mayoría de las consultadas está a favor

de la construcción de la piscina. -

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que el Banco de Extremadura, está dispuesto a conceder el préstamo de 5.000.000 de pesetas, mediante una póliza de crédito anual renovable por un periodo mínimo de seis anualidades, a un interés del 16 por 100 anual, sin garantía alguna, debiendo abonarse al suscribir la póliza un 0'50 por 100 del gusto. -

Por la veintidós de la presidencia, hace uso de la palabra el Concejal, Don Eusebio Márquez Hidalgo, explicando que esta vez su voto será favorable porque ahora hay una nueva oferta en que no hace falta el embargo del Egipto. -

Por su parte el Concejal Don Pedro González Galán hace constar que el problema está en que la piscina va a costar más de cinco millones de pesetas. Le contesta el Sr. Alcalde que, inicialmente, el #parejador dio un presupuesto de seis millones y medio de pesetas y que ahora continúa que el presupuesto asciende a siete millones y medio; pero hay que tener en cuenta que ya se ha hecho el estudio, se está construyendo el cerramiento y que la jardinería se puede hacer con los trabajos comunitarios, así como los vertuarios. -

Tras las dos intervenciones reseñadas por la presidencia se somete el asunto a votación, acordándose con el voto favorable de siete de los ocho miembros asistentes, y el voto en contra del Concejal Don Joaquín Galán Díez, y, por tanto, con el quórum exigido por el artículo 3, 2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre solicitar del Banco de Extremadura S. A., un préstamo de cinco millones de pesetas con destino a construcción de piscina Municipal, mediante una póliza anual renovable como mínimo durante seis anualidades a un interés del 16 por 100 anual. -

III.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial apostación para construcción de mataclero. - El Sr. Alcalde da cuenta de que ante el problema creado por la prohibición de que los carniceros sacrifiquen en su propio domicilio las reses destinadas a la venta, resulta necesario gestionar la construcción de un mataclero municipal, que podría consistir de dos naves, una para sacrificio y otra para despiece y de un despacho para el Inspector Municipal veterinario, estimándose que el precio del metro cuadrado construido ascendería a doce mil pesetas. -

tal dra además de garantizar la continuidad del gremio

de carniceros, redundaría principalmente en beneficio del Povo-
mido, ya que si lo contrario habría de adquirir los productos car-
nicos procedentes de otros Municipios con el consiguiente encarecimin-
to, y careciendo este Ayuntamiento de los recursos necesarios para
afrontar el costo que ocasiona la construcción, propone a la Corporación
que se solicita de la Excmo. Diputación Provincial aportación econó-
mica.-

Ponetido el asunto a la consideración del Pleno, tras delibera-
ción al respecto por unanimidad de los asistentes, se acuerda so-
licitar de la Excmo. Diputación Provincial aportación económica
para construcción de un Matadero Municipal en esta localidad.

IV.- Venta de solares para construcción de viviendas. - El Sr.
Alcalde da cuenta de que no obstante encontrarse en tramita-
ción un expediente para venta en pública subasta de ciertos
trozos solares con destino a construcción de viviendas por personas
carentes de ella, considera necesario la venta de más solares, -
para tal finalidad, en las dos zonas por las que se ha cumplido
la delimitación del suelo urbano de este Municipio.-

Ponetido el asunto a la consideración del Pleno, tras delibera-
ción al respecto se acuerda por unanimidad de los asistentes, -
que por la Comisión de Urbanismo se haga un estudio o planifica-
ción del número de solares susceptibles de venta en las zonas
indicadas.-

V.- Sobrauto de vía pública. - El Sr. Alcalde da cuenta de
la existencia de un trozo de terreno de vía pública, sito en la calle
Pidal, entre los números 7 y 9, que hace rincar y que considera
conveniente que se clasifique como bien de propios, tal por el
sobrante para su ulterior venta al propietario o propietarios
colindantes.-

Ponetido el asunto a la consideración del Pleno, tras delibera-
ción al respecto por unanimidad de los asistentes, se acuerda
de conformidad con lo determinado en los artículos 7 y 8 del
 vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que
se instruya expediente para clasificar como bien de propios la
parcela no utilizable a que se ha hecho mención, sito en la
calle Pidal, para su ulterior venta al propietario o propietarios
colindantes.-

VI.- Contratación de persona para limpieza de la Plaza (mis-
terial). - A propuesta de la Alcaldía, se acuerda por unani-

unidad de los asistentes, contratar a una mujer para efectuar limpieza general de la Casa Comunal el sábado de cada semana, abonándosele por el servicio 1.033 pesetas, a cuyo efecto se publicará un bando concediendo un plazo de quince días para que las personas interesadas lo soliciten en el Ayuntamiento, designándose por sorteo la persona a contratar.

DECLARACIÓN DE URGENCIA. - A propuesta del Concejal Sr. Márquez Hidalgo, y de conformidad con lo determinado en el artículo 232 del vigente Reglamento de Organizaciones, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acuerda, por unanimidad de los asistentes, declarar de urgencia y tratar en esta sesión el asunto relativo al pago de los materiales utilizados en la construcción de recinto en el Cementerio municipal en el lugar en que reposan los restos de personas fallecidas en la guerra 1936-39, que para ser el núm. VII del orden del día.

VII.- Recinto construido en el Cementerio en el lugar donde reposan los restos de personas fallecidas en la guerra 1936-39.

Por la verbia de la presidencia hace uso de la palabra el Concejal Don Eusebio Márquez Hidalgo, manifestando lo siguiente:

El Ayuntamiento Pleno, acordó, en su día, conceder autorización a los familiares de personas muertas en esta localidad en la pasada guerra 1936-39 y que fueron enterradas en fosa común en el Cementerio municipal, para tallar el espacio que ocupa dicha fosa así como de ofrecerles la colaboración de mano de obra por parte de este Ayuntamiento, propiciándose a la vez la reparación que por ésta se abonen también los materiales utilizados en la construcción del recinto.

Cometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto por unanimidad de los asistentes, se acuerda que el Ayuntamiento abone el importe de los materiales utilizados en los obras de construcción de recinto en el lugar del Cementerio municipal en que reposan los restos de las personas fallecidas en la pasada guerra 1936-39 que, en principio, iban a ser sufragadas por los familiares de las mismas.

Pierre - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veintidós horas y veintinueve minutos, extendiéndose de su

resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico. -

Handwritten signatures: Juan Cortés, Agustín, Eusebio, Pedro Galán, and others.

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de Abril de 1982 -

- Secretario -
- Alcalde -
- Concejales -
- D. Juan Pizar Galán
- D. Agustín Aguilar Ponce
- D. Julián Ginín y Glez
- D. Fco Caballero Diaz
- D. Andrés García y Glez
- D. Juan Postigo Hacho
- D. Pedro García Morales

En Hornachos, siendo las veintinueve horas del día veintidos de Abril de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pizar Pizar Solís, los señores Concejales señalados al margen, asistidos del infrascripto Secretario con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria, convocada para el día de la fecha. - Han excusado su asistencia los Concejales D. Joaquín Galán Pizar y don Antonio Puzo Pastano, no asistir, ni han excusado su asistencia, los Concejales D. Eusebio Márquez Hidalgo y D. Pedro González Galán. -

I.- Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mí el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas. -

II.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la Odra n: 33 del Plan de 1982. - El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Marzo de 1982, adoptó el acuerdo de aprobar la financiación de la Odra n: 33 del Plan Provincial de 1982, "Sanamente", a realizar en esta localidad, y de comprometerse a aportar el 40 por 100 del total pro-



supuesto aprobado de referida obra.-

Por otra parte, da a conocer que los técnicos de la Excma. Diputación Provincial han aconsejado que se solicite la adjudicación directa de la obra a este Ayuntamiento, por lo que propone a la Excmo. Corporación que se pronuncie en tal sentido.-

Ponido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad, de los asistentes, se acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra n.º 33 del Plan Provincial de 1.982, "Saneamiento", a realizar en esta localidad.-

III.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra n.º 84 del Plan de 1.982, "Casa Ayuntamiento".- El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 14 de Marzo de 1.982, adoptó el acuerdo de aprobar la financiación de la obra n.º 84 del Plan Provincial de 1.982, "Casa Ayuntamiento", a realizar en esta localidad, y se compromete a aportar el 20 por 100 del total presupuesto aprobado de referida obra.-

Por otra parte, propone a la Excmo. Corporación que, al igual que las fases anteriores de construcción de Casa Ayuntamiento, se solicite de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra citada.-

Ponido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra n.º 84 del Plan Provincial de 1.982, "Casa Ayuntamiento", a realizar en esta localidad.-

IV.- Contratación de Aparejador.- El Sr. Alcalde da lectura a la circular del Gobierno Civil, relativa a por lo que se remite a los Ayuntamientos de la provincia la obligatoriedad del cumplimiento de los requisitos exigidos por el arts. 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, sobre presentación de proyecto técnico suscrito por facultativos competentes, por quienes solicitan licencia de ejecución de obras e instalaciones y de la responsabilidad en que pueden incurrir los miembros de la Corporación si se conceden licencias sin cumplir dicho requisito, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 81, correspondiente

al día 8 de los corrientes.-

Tras la lectura de dicha circular y después de hacer constar que continúa necesario conocer el alcance exacto de los preceptos citados por la misma, el Sr. Alcalde manifiesta a los concurrentes que rotura el asunto de contratación de Perjudes del orden del día de la presente sesión.-

Piense que no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión levantándose a las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que certifico.-

The block contains several handwritten signatures and stamps. From left to right: a signature that appears to be 'Juan Páez Galán' with a circular stamp below it; a signature that appears to be 'Agustín Apuí' with a circular stamp below it; a signature that appears to be 'Juan Cortés'; and a signature that appears to be 'Francisco'.

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de abril de 1.982.-

Señores concurrentes

Alcalde-Actual

D. Juan Páez Galán

Concejales

D. Agustín Apuí

D. Joaquín Galán Páez

D. Eusebio Abigues

D. Julián García Glez

D. Andrés García Glez

D. Francisco Pabellón

D. Pedro Glez Galán

D. Antonio Pastora

D. Juan Pastora

Secretario

D. Antonio Hidalgo

En Hornachos, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintitrés de Abril de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en la Sala Plenaria, previa convocatoria al efecto bajo la Presidencia de D. Juan Páez Galán, Primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente, por ausencia de éste, los señores Concejales señalados al margen, asistido del infrascripto Secretario Accidental, con objeto de celebrar, en primera convocatoria sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha con carácter urgente al amparo de lo determinado en el artículo 294, 3 de la vigente Ley de Régimen Local.

Declarado afuente el acto público, por la presidencia se hace saber a los reunidos que, como se expresa en la convocatoria, el objeto de la sesión es tratar sobre la moción redactada por los Alcaldes de los municipios de la Provincia, reunidos en Fregenal de la Sierra sobre el proyecto de pletización en dicha ciudad.-

Antes de entrar en el estudio y consideración de la Moción de orden de la presidencia, por mí, el Secretario Accidental se da lectura a escrito de la Alcaldía del día de la fecha que literalmente transcrito, es como sigue:

"Ante la imposibilidad de asistir al Pleno del día 23 de los corrientes por causas familiares, es mi intención que en la mencionada sesión se haga constar lo siguiente:

1. Mi expresión de profunda solidaridad con el pueblo de Troquel de la Sierra, así como con todos los habitantes de la zona minera del Sur de Badajoz, norte de Huelva, en apoyo de sus justas reivindicaciones tendientes a lograr la estabilidad laboral de esos cientos de trabajadores preocupados por su futuro.

2. - Dirigir, como presidente de esta Corporación, una felicitación sincera al Presidente de la Junta Regional de Extremadura y a todos los concejales, sin distinción de credo político, por el apoyo y preocupación demostrada a lo largo de los últimos días así como a las demás fuerzas sociales e institucionales de nuestra región.

3. - Pedir al pueblo de Hornachos nuestro su adhesión en nuestros parajes pacenses, y que el ánimo de los hornachegos que acudan el domingo a Troquel de la Sierra sirva para demostrar que por encima de todo somos extremeños, que tenemos que marchar unidos si de verdad queremos que nos atiendan en lo que es razonable y justo.

4. - Felicitar, por último, a todos los compañeros de Corporación porque estoy convencido que unánimemente apoyarán la moción que se presenta y que igualmente lucharemos unidos para defender los intereses de nuestra región, nuestra provincia, y nuestro pueblo."

Moción sobre Proyecto de pelletización en Troquel de la Sierra.
Dada lectura a la moción redactada conjuntamente por los Alcaldes de los municipios de la Provincia de Badajoz reunidos en Troquel de la Sierra, ante los hechos que se están produciendo relativos al proyecto industrial de pelletización en dicha ciudad y como expresión de apoyo a la justa reivindicación de todo el pueblo extremeño, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero.- Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de abril de

1.982 y exigir la solución inmediata al Gobierno, que permita resolver el problema humano planteado con los encierros de números y huelga de hambre que puede desembocar en una situación de consecuencias muy graves.

Segundo - Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Trojeval de la Sierra.

Tercero - Manifestar la solidaridad de la Corporación con el pueblo extremeño que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo, a través de su autonomía tal y como viene consagrado en la Promoción, acabando de una vez con los injustos desequilibrios regionales.

Puente Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fuerzas políticas y sociales e instituciones, especialmente nuestra Junta Regional, que están llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial, y en consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este Municipio para que participen en la concentración del día 25 en Trojeval de la Sierra, a las 12 de la mañana, al paro de una hora que tendrá lugar el día 27, de 12 a 13 horas, así como a cuantas acciones programadas la Junta Regional en lo sucesivo, para conseguir esta justa demanda del pueblo de Extremadura.

Cierre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintuna horas y cincuenta minutos, atendiéndose de su resultado a la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que es copia.

Juliano García
 Embio
 Andrés
 Juan Antonio
 Pedro G. Galán
 Francisco Calvo

81
Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de Mayo 1988.

Señores - concurrentes
Alcalde - Presidente
D. Cesar Díez Solís
Concejales -
D. Juan Pérez Galán
D. Agustín Aguilar Ponce
D. Eusebio Márquez Hidalgo
D. Julián García Glez.
D. Andrés García Glez.
D. Antonio Pastore Pastore
D. Juan Pastore Acedo
D. Francisco Pablos Díaz
D. Pedro Glez Galán
Secretario - Acidal
D. Antonio Álvarez Hidalgo

En Hernando, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día seis de mayo, de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en la Sala Plenaria, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Cesar Díez Solís, los señores Concejales, reunidos al margen, asistidos del infrascrito Secretario accidental, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria señalada para el día de la fecha. - No asistió, ni ha excusado su asistencia, el Concejales Don Joaquín Galán Díez.

Declaración de urgencia - Antes de entrar en el estudio del orden del día, a propuesta de la Alcaldía, y de conformidad con lo determinado en el artículo 222 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se acuerda declarar de urgencia, y tratar en la presente sesión el asunto relativo a "adjudicación de la # fase de construcción de piscinas"; que pasa a ser el número 4111 del orden del día.

I.- Actas anteriores - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por el Secretario - Accidental, se dio lectura al acta de las sesiones celebradas los días 22, 23 de abril, que fueron aprobadas por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Popitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarlas con sus firmas.

II.- Solicitud del IRYDA, subvención de 500.000 pesetas para arranque de la piscina municipal. - El Sr. Alcalde da cuenta de que proyectada la construcción de una piscina municipal, los obras de arranque pueden llevarse a efecto utilizando mano de obra procedente del cuerpo comunitario, solicitando, al propio tiempo, subvención al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para adquisición de materiales.

Pometido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO - Realizar en este municipio obras de arranque de la piscina municipal, con un presupuesto de 1.405.000 pesetas que serán financiadas con cargo a los fondos de las subvenciones que se reciban para mitigar el desempleo agrario estacional.

SEGUNDO. - Autorizar al Sr. Alcalde-Prsidente para que solicite del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario una subvención de 500.000 pesetas, así como los auxilios técnicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba, en su día, la subvención citada.

TERCERO. - Realizar las obras en la forma y plazos que determine el citado Instituto.

III. - Solicitar del I. R. y D. A. subvenciones de 500.000 pesetas para realización de obras de saneamiento y conducción de agua. - El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de realizar obras de saneamiento en las traseras de las calles Mártires de 14 de Agosto, González Tablas, Espronceda, calle Retiro y callejos de las Moreras y Pereriano, así como efectuar obras de conducción de agua al campo de fútbol y piscina municipal, lo que podría llevarse a cabo utilizando mano de obra procedente del empleo comunitario y aportación municipal, solicitando al propio tiempo subvención al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario con cargo al Plan o Proyecto "línea mil" para adquisición de materiales.

Ponniendo el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO. - Realizar en este Municipio obras de saneamiento de las traseras de las calles Mártires del 14 de Agosto, González Tablas y Espronceda, calle Retiro y callejos de las Moreras y Pereriano, así como de conducción de agua al campo de fútbol y piscina municipal, que serán financiadas con cargo a los fondos de las subvenciones que se reciban para mitigar el desempleo agrario estacional.

SEGUNDO. - Autorizar al Sr. Alcalde-Prsidente para que solicite del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con cargo al Plan o Proyecto "línea mil", una subvención de 500.000 pesetas, así como los auxilios técnicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba, en su día, la subvención citada.

TERCERO. - Realizar las obras en la forma y plazos que determine el citado Instituto.

IV. - Sustitución de realización de obras de acorrido en calle General Rios por calle Iglesia. - El Sr. Alcalde da cuenta de que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día

4 de febrero pasado, adoptó el acuerdo de solicitar de IRYDA una subvención de 500.000 pesetas para realización de obras de mejora de acera en calles General Ríos, Nueva y Puerta de Hierro habiendo sido concedida dicha subvención, suscrito el oportuno contrato con el citado Instituto.

Al iniciarse las obras, se vio la imposibilidad de efectuarlas en la calle General Ríos debido a la estrechez o poca anchura de la misma, por lo que, con objeto de agilizar la realización de aquéllas, utilizando mano de obra del empleo comunitario, la obtención de la subvención se han efectuado las obras de mejora de acera en calles Nueva, Puerta de Hierro e Iglesia, esta última en sustitución de la calle General Ríos, proponiendo a la Corporación ratifique la sustitución efectuada, a efectos de constancia en el expediente y comunicación al I.R.V. D. F. de la terminación de las obras.

Ponetido el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, con el voto favorable de nueve de los diez miembros asistentes y el voto en contra del Concejal Sr. Márquez Hidalgo, se acuerda ratificar la pla. de mejora de acera hecha en calle Iglesia en sustitución de la que se proyectó realizar en calle General Ríos.-

V.- Contratación de Aparejador. - El Sr. Alcalde da cuenta de que considera necesario contratar a un Aparejador, asesor urbanístico de este Ayuntamiento, ya que, en el mes y algunos días que llevamos sin contar con sus servicios, la experiencia ha demostrado que es imprescindible para la buena marcha urbanística del Municipio.-

En este sentido, manifiesta que ha mantenido conversaciones con Don Eloy-José Peña Franco, que hasta fin de marzo pasado, en que expiró el contrato, ha venido actuando como Aparejador Municipal, el cual está dispuesto a continuar como tal, mediante una remuneración mensual de doce mil pesetas, efectuando una visita semanal cada sábado durante tres horas.-

Ponetido el asunto a la consideración del Pleno, tras amplia deliberación al respecto, con el voto favorable de seis de los diez miembros asistentes y el voto en contra de los Concejales D. Julián García Comáiz, D. Andrés García Comáiz.

D. Pedro González Galán y D. Francisco Caballero Díez, y, por tanto, con el quorum exigido por el artº 3.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se acuerda contratar a aparejador asesor urbanístico de este Ayuntamiento, en las condiciones expuestas por la #Alcalde, facultando al Sr. #Alcalde para contratarlo.-

VI.- Destinar la existencia de rubricas de valores independientes y Auxiliares del Presupuesto a obras de construcción de piscinas.- Por la Presidencia se da cuenta a los concurrentes de su resolución de retirar el presente asunto del orden del día, por lo que no se somete a la deliberación del Pleno

VII.- Adquisición de equipo de oficina (maquina de escribir).- Dada cuenta por la presidencia de la necesidad de adquirir una maquina de escribir con destino a las oficinas municipales que le ha expuesto el Sr. Secretario; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto por siete votos a favor y tres en contra (los de los Concejales D. Julian y D. Andrés Barria González y D. Pedro González Galán), acuerda la adquisición de una maquina de escribir, marca Olivetti, modelo dinexa 98, por el precio de 47.000 pesetas.-

VIII.- Adjudicación de la 1ª fase de construcción de piscina. El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de adjudicar las obras de 1ª fase de construcción de piscina, dando a conocer la oferta presentada por la empresa "Promotora Inguistadores, S. #." para construcción de vaso de piscina, e indicando sus características técnicas y de garantía que esta empresa ofrece, estando dispuesta la misma a hacerla por fases, según se vayan produciendo adjudicaciones por este Ayuntamiento.

Dicha 1ª fase consiste en obras de encauchado de piedra de gallo de 15 cms. y ejecución de sobra y muro de hormigón armado, dejando previstas las instalaciones para la ejecución de las mismas, y realización de encofrados especiales, e importación la cantidad de 2.100.000 pesetas más el I.T.E.-

Sometido el asunto a la consideración del Pleno, con el voto favorable de siete de los diez miembros asistentes, el voto en contra de los Concejales Don Julian y Don Andrés Barria González y la abstención del Concejal D. Francisco Caballero Díez, se acuerda adjudicar a la empresa citada la ejecución de las obras de 1ª fase de construcción de piscina descritas anteriormente, por el precio señalado de 2.100.000 pesetas, más I.T.E., can-

12
tidad que se hará efectiva cuanto antes y a ser posible cuando estén disponibles los fondos del préstamo a concertar con el Banco de Extremadura. -

Pierre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantandola, siendo las reunidas horas y treinta minutos, extendiendose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico. -

Julian Garcia
Antonio
Andres Garcia
Juan Galan
Pedro G. Galan
Antonio

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento -
Pleno el día 6 de mayo, de 1982. -

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente En Hornachos, siendo las veinti dos horas y treinta minu-
D. César Díez Solís tos del día seis de mayo de mil novecientos ochenta y dos,
se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria
Concejales al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don César
D. Juan Peres Galán Díez Solís los señores Concejales reunidos al mans en veinti-
D. Agustín Aguilar Ponce dos del inscrito secretario accidental, con objeto de cele-
D. Eusebio Alonquer Hidalgo brar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria sesu-
D. Julián García Glez tada para el día de la fecha. -

D. Andrés García Glez No asiste, ni ha excusado su asistencia el Concejil D.
D. Antonio Pastora Pastora Joaquín Galán Díez. -

D. Juan Pascual Acebo El Sr. Presidente de la Corporación expuso que tal como
D. Fco. Palalero Díez comta en la convocatoria, debia procederse al examen y aproba-
D. Pedro Gamiles Galán ción, en su caso, del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio
de 1982.

Secretario accidental
D. Antonio Alvarez Ardeja Visto los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y
por el Sr. Secretario-Interventor.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo

integran y,

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándose conforme con las obligaciones previstas y los recursos que se establecen, la deliberación con el voto favorable de siete de los diez miembros asistentes, el voto en contra de los concejales Don Julián Barja Gavilán, Don Andrés Barja Gavilán y Don Francisco Caballero Díaz, y por tanto, con el quórum exigido por el art. 3.2 de la Ley 46/1981 de 28 de octubre, acuerda:

1.- Aprobar el presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1.982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Pondos -
INGRESOS -		
A.- OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos directos	---
3	Tasas y otros ingresos	---
B).- OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	200.000.-
7	Transferencias de capital	-
8	Variación de activos financieros	-
9	Variación de pasivos financieros	10.385.731
TOTAL INGRESOS...		10.585.731.
GASTOS		
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	10.585.731
7	Transferencias de Capital	-
8	Variación de activos financieros	-
9	Variación de pasivos financieros	-
TOTAL GASTOS...		10.585.731.-

2.- Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

3.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de Reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declara concluida la sesión, levantándola, siendo las veintitres horas, atendiendo de su resultado la presente acta, que firman los señores

concurrentes, de que certifico. -

Wiss
Julian Garcia
Hernando
Juan Gastano
Antonio
Pedro G. Galan
Andrés Garcia

Diligencia → La pongo yo, el Secretario para hacer constar que en la sesión ordinaria, correspondiente al jueves día 3 de Junio de 1982, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar. -

Hornachos, 4 de Junio de 1982

ve fe

El Alcalde

El Secretario. -

Wiss

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de Junio de 1982. -

Señores concurrentes

Alcalde-Presidente

D. César Díez Solís

Concejales. -

D. Juan Pérez Galán

D. Agustín Aguilar Ponce

D. Eusebio Márquez Hidalgo

D. Antonio Pastora Botasso

D. Fco Caballero Díez

D. Juan P. Díaz Acedo

D. Pedro González

D. Pedro González

En Hornachos, siendo las veintidós horas del día catorce de Junio de mil novecientos ochenta y dos se reunieron en la Sala Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don César Díez Solís, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del inscrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. - Han excusado su asistencia los Concejales Don Julian y Don Andrés García Gómez; no asistieron, ni han excusado su asistencia, los Concejales D. Joaquín Galán Díez y Don Pedro González Galán.

Secretario
DIPUTACION DE BADAJOZ

1. Actos anteriores. - Declarado abierto el acto por la

presidencia, de su orden, por mi el Secretario, se dio lectura a los borradores de las actas de las sesiones, ordinarias y extraordinarias, celebradas el día seis de mayo pasado, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular, y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizar las con sus firmas. -

II.- Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para adjudicación de solares para construcción de viviendas. - Dada lectura del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación de solares con destino a la construcción de viviendas, redactado por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los siete miembros asistentes acuerda aprobarlo en los términos en que aparece redactado con la modificación de que el tipo de licitación se fija en la cantidad de 150 pesetas metro-cuadrado. -

III.- Presupuesto de las Fiestas locales del presente año. - Dada cuenta por el Sr. Alcalde del programa de festejos y atracciones confeccionado por la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, a celebrar con motivo de las Fiestas locales que tendrán lugar en los meses de Agosto y septiembre próximos, con un presupuesto de 2.290.000 pesetas, más el coste de dos orquestas por determinar; el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar dicho presupuesto y programa, facultando, al propio tiempo, a la Comisión de Festejos para sustituir la atracción programada para el mes de Agosto por otra de precio más económico. -

Cierre.- Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo las veintitres horas y quince minutos, atendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que artificio. -

[Handwritten signatures and names]
 Juan Carriazo
 Agustín
 Francisco

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de Junio de 1982. -

Participantes concurrentes

Alcalde-Presidente

D. César Díez Solís

Concejales

D. Juan Pérez Galán

D. Agustín Aguilar Poma

D. Eusebio Manguera Hidalgo

D. Antonio Pastano Pastano

D. Fco. Caballero Díez

D. Juan Pastano Acado

Secretario

D. Pedro García Morales

En Hornachos, siendo las veintidós horas del día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don César Díez Solís, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del infrascripto secretario con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. - No asistieron, ni han excusado su asistencia, los Concejales Don Joaquín Galán Díez, Don Julián García González, Don Andrés García y Don Pedro González Galán.

I. - Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mí el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas. -

II. - Aprobación definitiva del presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982. - El Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es elevar a definitivo el presupuesto de inversiones para 1982, aprobado inicialmente en sesión celebrada en fecha 6 de mayo pasado, toda vez que durante el período de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Por el voto favorable de seis de los siete miembros asistentes y el voto en contra del Concejales Don Francisco Caballero Díez la Corporación acuerda elevar a definitiva el presupuesto de inversiones de este Ayuntamiento para 1982, quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en el resumen por capitales:

<u>Capitulo</u>	<u>INGRESOS</u> <u>Denominación.-</u>	<u>Pesetas.-</u>
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES.</u>	
1	Impuestos directos	-
3	Tasas y otros ingresos.-	-
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	Enajenación de inversiones reales	200.000
7	Transferencias de Capital	-
8	Variación de activos financieros	-
9	Variación de pasivos financieros	10.385.731
	<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>10.585.731</u>
	<u>GASTOS</u>	
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	
6	Inversiones reales	10.585.731
7	Transferencias de Capital	-
8	Variación de activos financieros	-
9	Variación de pasivos financieros	-
	<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>10.585.731</u>

Pierre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión, levantándola, siendo las reunidas horas y quince minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico. -

W. S. B.
Juan García
Benito
Aguiar

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Junio de 1982. -

Señores Concurrentes

Alcalde - Presidente

D. César Díaz Solís

Concejales

D. Juan Pérez Galán

D. Agustín Aguilar Ponce

D. Eusebio Márquez Hidalgo

D. Antonio Pasturo Pasturo

D. Pedro González Galán

D. F^{co} Paballo Díaz

D. Andrés García González

D. Juan Pasturo Acedo

Secretario

D. Pedro García Morales

En Hornachos, siendo las veintidós horas del día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don César Díaz Solís, los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del inscrito Secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. - No asisten, ni han excusado su asistencia los Concejales, Don Julián Barrios González y Don Joaquín Galán Díez. -

I. - Acta anterior. - Pedorado abierto el acto por la presidencia, de su orden, por mi el Secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día 15 de Junio, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro capitular y quedándole advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas. -

II. - Sobante del Solar de San Roque. - El Sr. Alcalde da cuenta de que del Solar resultante de la demolición de la ermita de San Roque, adquirida por este Ayuntamiento para construcción de nueva Casa Consistorial, hay un sobante de 11'90 metros cuadrados, cuya existencia ha sido consecuencia de circunstancias de variada índole, entre las que destaca las dificultades surgidas al iniciarse las obras de cimentación, como resultado de las cuales se han producido daños en la finca colindante, lo que ha motivado tener que establecer una separación entre ambos inmuebles y no utilizar la pared medianera entre los mismos. -

teniendo dicho sobante la calificación jurídica de bien de propios y no siendo edificable por si mismo, por carecer de las medidas mínimas exigidas por las normas de edificación, y estimado que no es necesario para fin municipal alguno, considera que pudiera venderse directamente al propietario colindante. -

Por la veina de la presidencia, hace uso de la palabra el concejal Don Andrés Barrios González manifestando su

opinión de que el citado solar debió destinarse a la construcción de aguas públicas.

Por su parte, el Concejal Don Francisco Caballero Diaz, estima que debió reservarse para construir, en su día, una cochera, para un vehículo que pudiera adquirirse para ser utilizado por la Policía Municipal.

No produciéndose más intervenciones por la presidencia, se somete a votación si se vende o no el solar a que se ha hecho mención, votando afirmativamente siete de los nueve miembros asistentes y en contra los Concejales Don Andrés García González y Don Francisco Caballero Diaz. -

A continuación se somete a votación si se efectúa la venta directamente al propietario colindante o mediante subasta pública; no interviniendo en la votación los Concejales Don Juan Pérez Galan y Don Agustín Aguilar Ponce, primos hermanos de dicho propietario y dando aquella el siguiente resultado: votan a favor de la venta en pública subasta el Sr. Alcalde-Presidente y los Concejales Don Eusebio Márquez Hidalgo, Don Antonio Pasturo Pasturo, Don Juan Pasturo y Don Pedro González Galan, no interviniendo en la votación, tampoco, los Concejales Don Andrés García González y Don Francisco Caballero Diaz, que votaron en contra de la venta acordándose, asimismo, no establecer las condiciones de la subasta hasta tanto se resuelva el problema originado como consecuencia de los daños causados a la finca colindante y se reparan los mismos. -

III. - Informe municipal. - Se encuentra en tramitación expediente de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, instado por Don Marcelino Márquez Delgado, para instalación de un taller de reparación de automóviles en el sitio "Las Moreras" de esta localidad. -

Resultando: que se abrió información pública, apareciendo inserto el edicto correspondiente en el B.O. de la provincia n.º 104, correspondiente al día 5 de mayo de 1982, no habiéndose practicado notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto por no existir inmuebles habitados en las inmediaciones de aquí. -

Resultando: que contra el expediente tramitado no se ha presentado observación alguna. -

Resultando: Que se sometió el expediente a informe del Sr. Jefe local de Sanidad, por no haber otros técnicos en la localidad, competentes en la materia, habiéndose emitido dicho informe, referido exclusivamente a las condiciones sanitarias y de salubridad ambiental, en sentido favorable con fecha 15 de Junio actual.-

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se ha seguido lo preceptuado en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y orden de 15 de Marzo de 1963 - reguladores de estas actividades.-

Considerando: Que no existe ningún obstáculo a juicio de la Corporación que impida dicha actividad.-

Vistos: los preceptos legales de general aplicación. Esta Corporación informa positivamente la procedencia de la instalación de la indicada actividad en el emplazamiento señalado.-

Asimismo, se acuerda, la remisión de la propuesta técnica con el expediente tramitado a la Comisaría de Sanidad y Seguridad Social de la Junta Regional de Extremadura a los efectos procedentes.-

Cierre y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión, levantándola, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.-


Juan Cortáez
Gustavo
Andrés
Pedro Galán
Agustín

2ª Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Junio de 1982.-

Señores Concejales

Alcalde-Prsidente

D. Pizar Díez Solís

Concejales.-

D. Juan Pérez Galán

D. Agustín Aguilar Ponce

D. Eusebio Márquez Hidalgo

D. Antonio Pastore Pastore

D. Pedro González Galán

D. Fco. Paballo Díaz

D. Andrés García Gler

D. Juan Pastore Acado

Secretario.-

D. Pedro García de Alas

En Hornachos, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en la Sala Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pizar Díez Solís, los señores Concejales reunidos al margen, asistidos del inscrito secretario, con objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria señalada para el día de la fecha. - No asistieron, ni han excusado su asistencia, los Concejales Don Joaquín Galán Díez y Don Julián García González

I.- Discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1982.- El Sr. Alcalde expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordes, habiéndose seguido en su tramitación lo determinado en dicha legislación. -

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Secretario-Interventor.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende, tanto en gastos como en ingresos, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, con el voto favorable de los señores miembros asistentes y, por tanto con el quorum exigido por el artículo 3.º de la Ley 40/1982, de 28 de octubre, se acuerda:

Primero.- Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
<u>A) OPERACIONES PORRIENTES</u>		
1.	Impuestos directos.-	8.696.000
2.	Impuestos indirectos.-	1.313.456
3.	Tasas y otros ingresos.-	6.315.649
4.	Transferencias corrientes.-	11.549.895
5.	Ingresos patrimoniales.-	525.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.	Enajenación de Inversiones reales	4.500.000
7.	Transferencias de Capital	-
8.	Variación de activos financieros	100.000
9.	Variación de pasivos financieros	-
		<u>TOTAL INGRESOS... 28.000.000</u>

C A S T O S

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1.	Remuneración de personal.	11.488.667
2.	Compra de bienes corrientes y servicios	6.686.193
3.	Intereses.	226.568
4.	Transferencias corrientes	807.060
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6.	Inversiones reales.	6.892.000
7.	Transferencias de Capital	1.500.000
8.	Variación de activos financieros	100.000
9.	Variación de pasivos financieros	301.562
		<u>TOTAL GASTOS... 28.000.000</u>

Segundo. - Aprobar el proyecto de bases de ejecución del presupuesto aprobado.

Tercero. - Que el presupuesto aprobado se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual si se hubiere presentado alguna, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado con el resumen por capítulos transcrito anteriormente, haciéndose constar esta circunstancia en el edicto de exposición.

Cuarto. - Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró conclusa la sesión, levantándola, siéndole las veintitris horas y veinte minutos, extendiéndose al su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes, de que certifico.

[Handwritten signatures and names: Pedro G. Galan, Juan Cortáez, B. B. B., and others]

Diligencia → da por yo, el Secretario para hacer constar que la Sesión Ordinaria correspondiente al jueves día 4 de Julio de 1.982, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar

Hernachos, 2 de Julio de 1982. -

VE BC

El Secretario

EL ALCALDE

[Handwritten signature]

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 6 de Julio de 1.982. -

En Hernachos, siendo las veintidós horas del día seis de Julio de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en la Posa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pío Díaz Solís los señores Concejales reseñados al margen, asistidos del inscrito Secretario accidental, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria, señalada para el día de la fecha. Han excusado su asistencia, los concejales D. Andrés García González y D. Francisco Caballero Díaz y no asisten ni han excusado su asistencia los concejales D. Joaquín Galán Díaz y D. Antón Alvará Hidalgo y D. Julián García González. -

I. - Acta anterior. - Declarado abierto el acto por la presidencia de su orden, por mi el secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de junio, - interviniendo a continuación el Sr. Alcalde para manifestar,

que se omitieron de observaciones suyas, relacionados con la aprobación del presupuesto ordinario, siendo éstas las siguientes: 1.º - Que el sobrante del presupuesto del ejercicio anterior se reverta en terminación de obras de Pasaj. Ayuntamiento y 2.º - Que éste Ayuntamiento considere anualmente la cantidad de de 500.000 pesetas aproximadamente para pago de principal e intereses de préstamo concertado por éste Ayuntamiento y aprobado por anteriores Corporaciones, puntos que fueron ratificados por la sesión ordinaria del Pleno. Los restantes puntos fueron aprobados por los asistentes determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores que en dicha sesión asistieron, de la obligación que tenían de autorizarlas con sus firmas.

II. - Adjudicación directa segunda fase de la piscina municipal a la Empresa Constructora - El Señor Alcalde da cuenta, que terminada la primera fase de construcción de las obras de la Piscina Municipal urge llevar a cabo la segunda fase de ésta, y como la primera se fue adjudicada a la Empresa "Promotora Conquistadora, S. A." en acuerdo tomado en sesión ordinaria de día de mayo de mil novecientos ochenta y dos, dado la oferta presentada por ésta, y en cuyo acuerdo también se resolvió que la citada dicha empresa "Promotora Conquistadora S. A." estaba dispuesta a realizar por fases la total obra de la Piscina y teniendo en cuenta que la ejecución de la primera fase, se ha llevado a cabo satisfactoriamente a lo acordado, ley precedida, teniendo en cuenta tal hecho, propone al Ayuntamiento Pleno, se adjudique la segunda fase a referida empresa, "Constructora Conquistadora, S. A." por la cantidad de un millón novecientos mil pesetas. - (1.900.000 pesetas)

Dicha segunda fase, consiste en obra de enfriado del vaso, alcañalado de azulejos en paredes, solado del suelo con pasta de gris y revato superior, con piedra artificial Blanca, de la Piscina.

Permitido el asunto a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los asistentes, adjudicar a la empresa citada, la ejecución de las obras de segunda fase de construcción de la Piscina descrita anteriormente, por el precio señalado de un

mil millones novecientos mil pesetas (1.900.000 pts) más el I.T.E., cantidad que se hará efectiva cuando, antes.

III.- Adjudicación directa segunda fase Pasa-Ayuntamiento - también por la presidencia, se da cuenta de la terminación de la primera fase de la Pasa-Ayuntamiento, fase que le fue adjudicada, al maestro de obras D. Manuel Escobar Navarro, por el precio de dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesetas (2.458.000 pts), según acuerdo tomado en sesión extraordinaria de 20 de marzo del corriente año, y como dicho Maestro de Obras D. Manuel Escobar Navarro, ha presentado oferta para esta segunda fase, por el precio de dos millones novecientos cincuenta mil pesetas (2.950.000 pts) al Sr. Alcalde, someto a la consideración del Pleno la misma

Dicha obra consiste en ejecutar según proyecto técnico, los capítulos IV (43,16% de la partida IV-V), capítulo V, VI y VII, (87,46% de la partida VII-I), según se especifica en el presupuesto detallado de este proyecto.

Ampliamente debatido, la oferta que hace D. Manuel Escobar Navarro, el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad, adjudicar dichos obras (segunda fase) a éste, con sujeción a las condiciones que se estipularon en la ejecución de la primera fase.

IV.- Adjudicación a JOCA, transformación energía eléctrica
El Sr. Alcalde, también da cuenta, que al tener necesidad de transformar la corriente eléctrica que pasa por la proximidad de la piscina y ser ésta de alta tensión, la misma ha de llevarse a las instalaciones de dicha piscina en energía de baja tensión, para estos trabajos propone que los mismos los lleve a cabo, la empresa, JOCA, empresa de la que ya tiene conocimiento de sus trabajos y la considera la más idónea para tal realización y que ha presentado presupuesto y oferta de los mismos, por lo que su propuesta la someto a la consideración del Pleno.

también es debatido este punto por el Pleno, llegando al acuerdo unánime de adjudicar este trabajo a la empresa JOCA.

V.- Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para la adjudicación de terrenos con destino a instalación de industria. - Dada lectura del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta -

para la adjudicación de terrenos con destino a la construcción de industria, redactado por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación al respecto, por unanimidad de los asistentes (seis miembros de los cinco que legalmente componen el Pleno), queda aprobado en los términos en que aparece redactado, siendo el tipo de licitación el de cincuenta cincuenta pesetas (250 ptas) metro cuadrado.

Sobre el particular, intervino el Concejal Sr. Pedro Galán diciendo que sería convenientemente aprovechar parte del terreno ocupado por el regato, volviendo, siendo por cuenta del adjudicatario el riego y obras de canalización necesarias para nivelar el citado terreno.

A continuación, tomó la palabra el concejal Sr. Enrique Hidalgo, manifestando estar conforme con lo anteriormente expuesto (nivelación terreno y encañado del regato), no así con la propuesta emitida por el Sr. Pedro Galán que en su intervención anterior aludió a la posible permuta de terrenos propiedad del Sr. César Valdés (en trasera de calle Espinosa) por otros en Eq. de Patineros, haciendo mención al gran apuro prestado por su persona hacia la causa de no demolición del corral del Sr. César Valdés, por lo que no está de acuerdo en que ahora se adopte este cambio. -

Tras algunas deliberaciones al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes, sacar a subasta, aludidos terrenos que sería convenientemente medidos por la Comisión correspondiente y quedando encargados el Sr. Pedro Galán de ponerse de acuerdo con la parte interesada para llevar a efecto la posible permuta.

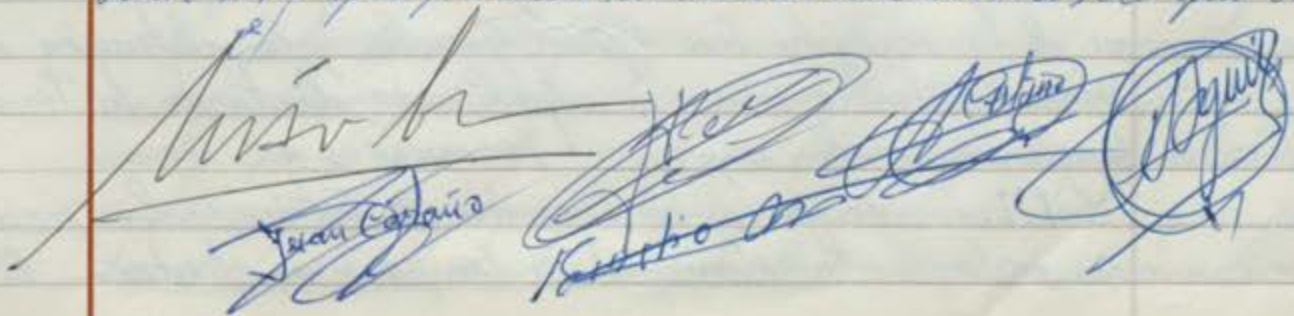
VI.- Ratificación acuerdo sesión extraordinaria de 20 de Agosto de 1981, referida a indemnización a propietarios de puertas al arco "de LAPA". - Por el Sr. Alcalde se da cuenta que con fecha 20 de agosto de 1981, en sesión extraordinaria, se acordó en su punto II, pedir un préstamo al Banco de Crédito Local de España, para indemnizar a los propietarios de puertas "de Lapa", según las cantidades y valoración establecidas en sesión extraordinaria de 27 de marzo de 1981, asimismo y en la sesión citada de 20 de agosto de 1981 se acordó dar un plazo de un año para el pase de éstas -

cantidades, en vista de la demora que podría derivarse de la tramitación del crédito correspondiente, comprometiéndose este Ayuntamiento a devolver a estos señores, un interés por la cantidad adeudada, en cuantía al interés social que tiene estipulado el Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz; esto si a partir de este año de plazo no se les ha abonado la cantidad adeudada a cada uno de estos señores. Al no constar en el Acta de la citada sesión del 20-8-81, los términos expuestos, el Sr. Alcalde solicita se ratifique en esta sesión, para que quede constancia de su misma, con objeto de que éste punto le sea dado traslado a los interesados mediante certificación expedida por el Señor Secretario. -

Cometido el asunto a la consideración del Pleno, y tras debate del mismo, se acuerda por unanimidad de los asistentes, ratificar las condiciones anteriormente expuestas haciendo el Sr. Marqués Hidalgo, su observación de que antes de procederse al pago de las cantidades, se reúnan los previos objetos de apropiación, por si se ajustan a la mención aprobada en la sesión extraordinaria ya dicha del mes de marzo de 1981, estando conforme con lo dicho particular los restantes componentes del Pleno, pero con la observación del Sr. Alcalde, de que en dicha sesión se aprobó definitivamente por los señores concejales las modificaciones y valoraciones consiguientes.

V.II.- Modificación Presupuesta de Inversiones. - También por la presidencia se da cuenta de la modificación del presupuesto de inversiones, motivada, a que el mismo se ha quedado reducido a la cantidad Pizco millones quinientas ochenta y cinco mil setecientos treinta y una pesetas, a causa de que cinco millones de pesetas, han pasado al presupuesto ordinario cantidad a invertir en la Piscina Municipal. -

Piense y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándola, siendo los minutos, por los cincuenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifica.



55
sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 5 de Agosto de 1982.

En Hornachos, según las veintinueve horas treinta minutos del día cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en la Pasa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pizar Pérez Solís, los

señores concejales reseñados al margen, asistido del infrascripto secretario accidental con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, señalada para el día de su fecha, no habiendo comparecido su asistencia el concejal, D. Antonio Pastano Pastano.

I.- Acta anterior. - Declarado abierto el acta, por la presidencia de su orden, por mí el secretario, se dio lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de julio pasado, que fue aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro particular, y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron, de la obligación que tienen de autorizarla con sus firmas.

II.- Adjudicación directa a la Empresa "PROCONSA" de la 3ª parte de la Piscina Municipal. - El señor Alcalde da cuenta, que terminada la segunda fase de construcción de las obras de la Piscina Municipal, urge llevar a cabo la tercera fase, y como las anteriores las ha realizado la empresa constructora "PROCONSA" S.A. en agosto, terminado en sesión ordinaria de 6 de mayo, extraordinaria de 4 de julio pasado del presente año, y teniendo en cuenta que las anteriores se han llevado a cabo satisfactoriamente a lo acordado, la presidencia teniendo en cuenta tal hecho, propone al Ayuntamiento Pleno se le adjudique a referida empresa, esta tercera fase, por la cantidad de 1.640.000 pesetas.

Dicha tercera fase, consiste en instalación de ocho duchas y de seis escaleras de acero inoxidable; instalación de dos barrederos de fondo; instalación de fontanería con cañerías de P.V.C. y piezas especiales e instalación de depuración completa con bomba autoaspirante y filtro de arena.

Cometido el asunto a la consideración del Pleno, se acuerda con el voto favorable de seis concejales de diez miembros asistentes; el no de los concejales Sres. García González y la abstención del Sr. Galán Díez y Caballero Díez, la adjudicación directa de la tercera fase de la ya mencionada empresa "PROCONSA S.A."

III.- Informe de la Comisión de Fiestas, sobre precios que registrarán en la Pasa Municipal en las próximas fiestas. - El Sr. Alcalde

da cuenta de que la Comisión de Festejos de este Ayuntamiento, ha elaborado una relación de precios que regirán en la Piscina Municipal durante las fiestas de agosto, septiembre, haciendo merced a que en su día ya se sometió al Pleno la revisión del presupuesto de los mismos. A continuación interviene el concejal D. Julián García González como miembro de la Comisión de Festejos para detallar el alcance de estos precios, que serían análogos a los del año anterior. - El Alcalde también da cuenta de los mismos, siendo estos los siguientes: Fiesta de Agosto: Señora 450 pesetas, Caballeros, 650 pesetas, Niños (13, 14 y 15 años) 150 pesetas. Feria de Septiembre: Señora 900 pts. Caballeros 1.100 pts, Niños (13, 14, 15 años) 200 pts.

Tras deliberación al respecto, se somete al Pleno la moción presentada por la Comisión de Festejos, siendo aprobada por unanimidad de los ayuntados, con el voto en contra del concejal Sr. Márquez Hidalgo, referido al no pago de los menores, aprobando los demás precios.

14. - Propuesta de la Alcaldía sobre precios que regirán en la Piscina Municipal en la presente temporada. - también por el Sr. Alcalde, se da cuenta, que estando próxima la fecha de que la piscina municipal, se ponga al servicio público, propone al Pleno, que pronuncie sobre los precios que han de colocarse en lo que queda de temporada, a fin de cubrir gastos que originen tal apertura y el uso de que de ella se haga en lo que queda de verano. A propuesta del concejal D. Julián García González, de que fuera gratuita su entrada o servicio, le contesta el Sr. Alcalde, Presidente, diciendo que todos los servicios municipales deben de autofinanciarse, ya que desconoce exista ninguna Piscina Municipal que sea gratuita y si muchas que cobran un precio módico que es el que se pretende señalar en esta.

Discutiéndose suficientemente el asunto, con seis votos favorables a la propuesta, la abstención del Sr. Galan Díaz, en contra de la misma los señores García González (Andrés, Julián), el Sr. Cabalero Díaz, se acuerda que los precios que han de regir en lo que queda de temporada de verano, sean 50 pts, 25 pts para mayores y menores respectivamente.

15. - Adjudicación del servicio de cantina, mantenimiento en Piscina Municipal hasta el 30 de octubre del presente año. - Poda - cuenta por la presidencia de que debe adjudicarse el servicio de cantina y de la Piscina Municipal hasta la fecha que anteriormente se dice, consistente en guardería, limpieza, depuradora, jardines,

y otros servicios de la misma; los señores concejales, una vez debatido el asunto y teniendo en cuenta la fecha tan adelantada en que nos encontramos de la temporada de verano, consideran: Feo de los diez concejales que asisten a la sesión colocar un precio simbólico de 1.000 pesetas al abra, a lo que el Sr. Galan Hier se abstiene, votan en contra los señores barin barráler (Andrés, Julian) y el Sr. Caballero Hier, por lo que teniendo en cuenta el resultado de la votación, la propuesta es aprobada colocando para ello el precio simbólico que antes se dice en la adjudicación que se pretende hacer.

VI.- Subasta de solares en P^a María Cristina, y subasta de subasta anterior, y adjudicación de decanado en travesía de P^a da de Jiron y P^analajas.- También por su presidencia se da cuenta que en la anterior subasta de solares que quedaron desiertos en número de nueve, a estos se les quiere sumar los que salgan en la prolongación de la Calle de Cristina para la próxima subasta. Sobre el particular, interviene el Concejal Sr. Marquer Hidalgo, dando a conocer que en lo sucesivo se le de más terreno a estos solares destinada a vivienda, ya que algunos de los adjudicados son pobres en extensión, por ello pide que los cinco que figuran en travesía Remedios, estos se conviertan en cuatro, ya que con ello se alcanza lo que se propone.

Discutida la propuesta del señor Alcalde, así como la del concejal señor Marquer Hidalgo, se aprueba por unanimidad llevar a cabo las subastas de los solares que antes se dice, se haga público su subasta y se tenga en cuenta la superficie de estos, pidiendo que la Comisión de Hacienda proceda a medir y rayar solares en P^a Cristina, Fuenteista, para tal subasta.

También se acuerda que a tal subasta solo podrán concurrir aquellas personas que sean vecinos de esta localidad, y que carezcan de casa o solar donde pueda construirse esta.

Discutido también lo anteriormente expuesto, se aprueba por unanimidad llevar a cabo la subasta de solares en las condiciones expuestas anteriormente obteniéndose en tal votación el concejal D. Andrés Barcin Gaviola, sobre lo concerniente a "Casa o Solar".

VII.- Contratación de secretario.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta y como es conocido por los señores concejales, este Ayuntamiento, carece de secretario desde el día 27 de julio pasado, en que causó baja su titular D. Pedro García Alarcos, por

motivo de traslado al haber sido nombrado para desempeñar igual plaza en el Ayuntamiento de Utrera, de esta provincia. La Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el núm 4 del artículo 202 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, habilitó para el desempeño de dicha vacante al funcionario administrativo Don Antonio Alvarez Hidalgo, quien viene actuando con todo esmero y eficacia, si bien se hace necesario contratar las funciones de asesoramiento especial en cuestiones administrativas y económicas con un funcionario del Cuerpo Nacional de Secretarios, para que preste dichas funciones o sea a esta Corporación, y con ello se logre que los servicios no se interrumpan y los proyectos de obras en vías de ejecución se lleven a cabo con la mayor garantía y rapidez. A tal fin se han realizado las oportunas gestiones con Don Gerónimo Marquero Esteban, Secretario propietario del Ayuntamiento de Zarza de Alarcón, el cual está dispuesto a prestar los mencionados servicios de este Ayuntamiento.

Por todo lo cual de conformidad con lo previsto en los artículos 24.3, 25.1 en relación con el 10.5 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre, sobre articulación parcial de la Ley 41/1975, en lo relativo a funcionarios públicos locales, propone se acuerde la contratación de las funciones de asesoramiento antes referidas.

y el Ayuntamiento, tras deliberación, acuerda por mayoría de votos de los señores Concejales asistentes a la sesión:

1.º.- Aprobar íntegramente la moción de la Alcaldía anteriormente reseñada.

2.º.- Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba el correspondiente contrato de carácter administrativo para las funciones de asesoramiento especial en cuestiones administrativas y económicas con Don Gerónimo Marquero Esteban, Secretario propietario del Ayuntamiento de Zarza de Alarcón, con la retribución de veintita y dos mil (22.000) pesetas mensuales y líquidas, por todo concepto, incluidos gastos de desplazamiento, personal auxiliar, etc que se abonará con cargo a la dotación de la vacante que figura en el Presupuesto ordinario.

3.º.- La contratación de las funciones a que se refiere este acuerdo, será por tiempo de un año o menos si la plaza se cubriese antes en propiedad, interinamente o si fuese acumulada, tam-

bien podrá resolverse discrecionalmente por la Corporación si así lo estimare, y en todo caso cuando se renuncie ésta.

VIII.- Petición préstamo de 2.000.000 de pesetas para financiación obras de la Provincia Municipal. - También por el Sr. Alcalde se da cuenta que teniendo pendiente de pago trabajos de la Provincia Municipal, detallando por partidas la cuantía aproximada de las mismas, como son, el resto de la Compañía Procesa P. H. Joca, Carpintería, Electricidad, arrendo de la misma y otros y con el fin de su total terminación, somete a la consideración del Pleno, la solicitud de un préstamo de tres millones (3.000.000) de pesetas en la Caja de Ahorro de Badajoz; sometido a votación, se acuerda por seis votos a favor, dos en contra de los señores García Bonalder, la obtención de los Sres Galán Ponce, Paballero Díez facultar al Sr. Alcalde D. César Díez Jolis a persona a quien delegue o legalmente le sustituya para formalizar el referido préstamo previa concertación con dicha Entidad del interés a devengar y suscribir todos los documentos necesarios al efecto.

IX.- Pliego de condiciones de subasta de solar de la Ermita de San Roque y anuncio de la licitación. - El Sr. Alcalde da cuenta de la noción presentada por la Propiedad de Hacienda con relación al pliego de condiciones que ha de regir la subasta del solar de terreno de la demolición de la Ermita de San Roque, el cual fue aprobado por la totalidad de los asistentes, excepto en su apartado 5, modificándose en el sentido de que el Ayuntamiento, se compromete a levantar la pared medianera con el edificio colindante, quedando por fuera totalmente, libro y sin ninguna carga constructiva el solar que será objeto de subasta. Interviene a continuación el Concejal Don Julián García Bonalder, para indicar que no se había llevado a ningún Pleno para aprobación, por inter el acuerdo que un día fue suscitado por el Sr. teniente de Alcalde Don Juan Pérez Galán, propietario de la casa afectada, Aparejador Municipal, Promotor, Arquitecto de Don Agustín Galán Aguilar, Promotor de la obra de contestar el Sr. Alcalde manifestando, que efectivamente no ha sido tratado el tema en ningún Pleno anterior por no haberse con exactitud si el asunto era de Competencia de tal órgano, pero que no obstante, al tratarse de un asunto de relativa importancia, para resolverlo cuanto antes, se pro-

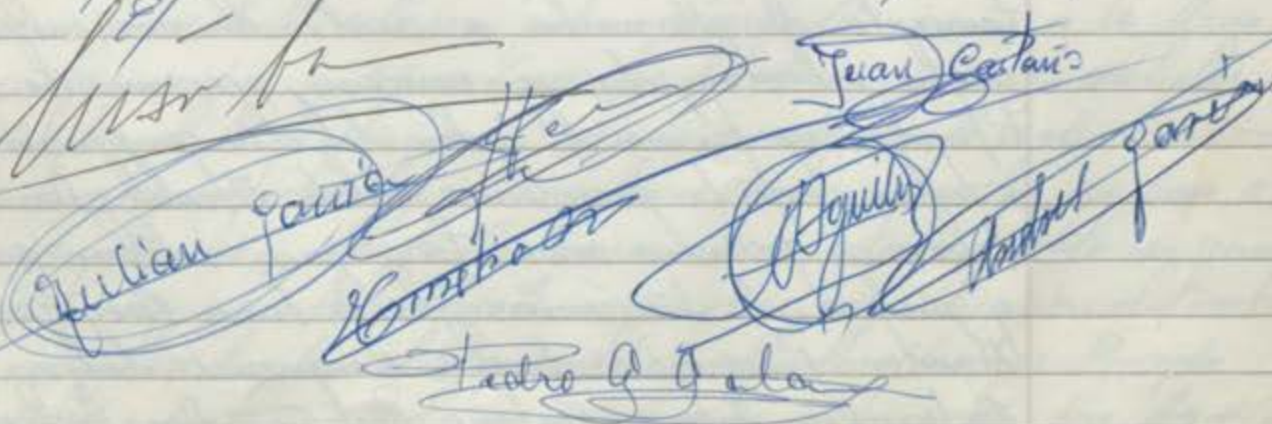
poner a los asistentes de darse de urgencia, se acordara en la
prezade sesión, cosa a la que accedieron todos los miembros asistentes
al acto.

Sanctado este asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al
respecto, se decide ratificar este acuerdo con el voto a favor de siete
de los diez concejales asistentes, el voto en contra del Concejal Don
Julian Garcia Gonzalez, las abstenciones de D. Andres Garcia Gonzalez
y D. Francisco Paballero Pizar.

X.- Inmóvil de Adjudicación pla del Centro Sanitario. - El Sr.
Alcalde da cuenta que tras laboriosas gestiones acerca del Gobierno
Civil se ha podido conseguir las cantidades necesarias para llevar a
cabo los obra de remodelación y adaptación del Centro Sanitario de
esta villa, cantidad que unida a la subvención que concedió en su
día el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, permitirá llevar
a cabo las citadas obra con arreglo al Proyecto redactado por el
Arquitecto competente, y por tanto es necesario publicar el correspon-
diente edicto para que las obra sean adjudicadas primero para
los Maestros Albañiles con licencia Fiscal regimns de esta localidad,
y en segunda -hezar y siempre que dicha subasta quedare desierta, se
harán público a Abastidos o Empresas constructoras de fuera de la
misma.

Sanctado el asunto a la consideración de los presentes, tras
deliberación al respecto se acuerda dar conformidad por unanimi-
dad de los presentes a la moción presentada por el Sr. Alcalde, y
adjudicar la obra directamente a la Empresa o persona que
ofrezca mejores condiciones sobre la realización de la obra, y autoriza
al Sr. Alcalde Presidente para suscribir la contratos correspondiente.

Pierro. - Si no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presiden-
te declara concluso la sesión, levantándola, siendo las veintiuna horas
cuarenta y cinco minutos, extenuándose de su resultado la presente
acta que firman los señores concurrentes, de que certifico. -



 Julian Garcia Gonzalez
 Andres Garcia Gonzalez
 Francisco Paballero Pizar
 Juan Castaño
 Aguilera
 Teatro G. G. G.

Diligencia →

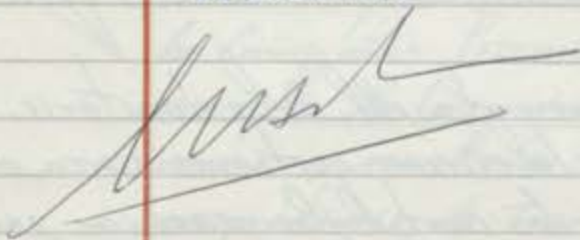
Da poro yo, el Secretario, para hacer constar que la Sesión Ordinaria, correspondiente al jueves día 2 de Septiembre de 1982, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar. -

Hornachos, a 3 de Septiembre de 1982.

El Secretario. -

Vº Bº

EL ALCALDE.



Diligencia →

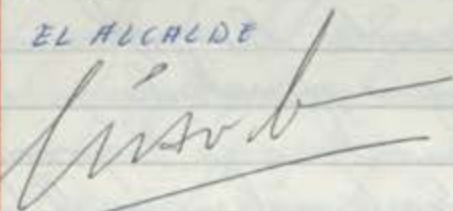
Da poro yo, el Secretario, para hacer constar que la Sesión Ordinaria, correspondiente al jueves día 7 de octubre de 1982, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar. -

Hornachos, a 8 de Septiembre ^{del} ~~de~~ 1982. -

El Secretario

Vº Bº

EL ALCALDE



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de Noviembre de 1982. -

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hornachos, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron, previamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don César Díez Solís, en primera convocatoria para celebrar sesión ordinaria y pública, los señores Concejales D. Juan Pío Galán, Don Agustín Aguilar Ponce, Don Eusebio Márquez Hidalgo, Don Juan Pastano Acedo, Don Antonio Pastano Pastano, Don Andrés García Juraber

Don Julian Garcia Gonzalez, Don Pedro Galan Gonzalez, Don Francisco Paballero Diaz, Don Joaquin Galan Diaz, junto con el Secretario accidental que suscribe Don Antonio Alvarez Hidalgo.

Siendo las veinte horas la presidencia declaró abierto el acto.

Ordenes del día:

Primero. - Acta anterior - Se dió lectura, en borrador, al acta de la sesión celebrada el día cinco de agosto pasado y, en continuandola conforme, fue aprobada, seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segundo. - Prostitución de Secretario aseo. - El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporación la resolución del contrato a petición del interesado, con el Secretario Aseo Don Jerónimo Margaritón Esteban y propuso, dada la necesidad de contar con un sueldo aseo en tanto no se procura la plaza en propiedad, contratar a Don Antonio Cuervo Ferrer, Secretario de tercera categoría para la función ya dicha de Aseo. La Corporación por unanimidad prestó su aprobación a la propuesta del Sr. Alcalde y le facultó para suscribir el correspondiente contrato.

Tercero. - Adjudicación definitiva del solar sobrante de la Ermita de San Roque. - El Sr. Alcalde dió lectura al acta de licitación de la subasta celebrada el día once de septiembre del corriente para adjudicar el solar sobrante de la Ermita de San Roque adquirida por el Ayuntamiento y como consecuencia de la demolición de ésta. Expuso a continuación las circunstancias que concurrieron en la misma, dando lectura al escrito presentado por Don Domingo Perro Rodriguez, único licitador en la citada subasta en el que expresa su parecer sobre el acta redactada y sobre la validez de la misma. Se dió también lectura al informe que en su día emitió el Secretario Aseo Don Jerónimo Margaritón Esteban, en el sentido de no proceder a la adjudicación definitiva del remate por defecto de publicidad de la subasta, haberse presentado solo un postor, siendo la misma a la flauta. A continuación los señores Concejales debatieron sobre la validez o invalidez de la licitación y sobre la procedencia de la adjudicación definitiva, manifestándose unos a favor y otros en contra, en base a las circunstancias, y defecto de forma. Tras estenso debate se pasó a la votación sobre la adjudicación o no adjudicación definitiva del remate, dándose el siguiente resultado: Don José Concepción Perro Galan y Pascual Hedo se pronunciaron a favor, don José Aguilar

Ponce, Galán Díez y el Sr. Alcalde-Presidente, se abstuvieron y se pronunciaron en contra los Sr. Barcia González (Ayebros, Julian), Galán González, Caballero Díez y Pastore Pastore, quedando por tanto sin efecto la licitación celebrada quedando para un próximo Pleno la procedencia o no de sacar nuevamente a subasta el referido solar.

Cuarto.- Aprobación definitiva del Presupuesto de Inversiones del año 1982.- El Sr. Presidente manifiesta que procede elevar a definitivo el presupuesto de inversiones para 1982, aprobado inicialmente en sesión celebrada en fecha 6 de mayo pasado, toda vez que durante el plazo de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Por unanimidad, que presenta la mayoría absoluta legal de sus miembros, la Corporación acuerda:

Elevar en definitiva el Presupuesto de Inversiones de esta Entidad para 1982, quedando a salvo en la cuantía que a continuación se expresa en el resumen por capítulos.

INGRESOS

B) Operaciones de Capital.-

6 Enajenación de Inversiones reales:	200 000 ptas
9 Variación de pasivos financieros	5.385 731 "
TOTAL INGRESOS	5.585 731 "

GASTOS

<u>B) Operaciones de Capital</u>	<u>5.585.731 "</u>
TOTAL GASTOS	5.585.731 "

Quinto.- Escritos de vecinos.- A continuación, se dió lectura por la presidencia de escritos que presentan los vecinos de esta localidad Don Miguel Blanco Florido, Don José Torre Barcia, Don Juan José Godoy Macho y Don Pedro Macho Delgado, y Don Pedro Expósito Hidalgo, en solicitud de que se le conceda en la forma que contiene este Ayuntamiento de trozos de terrenos baldíos con sus lindes, que hace descualde con los suyos a fin de unirlos a éstos. Debidamente debatido el asunto y por unanimidad se llega al siguiente acuerdo: al Sr. Blanco Florido, Torre Barcia, concederle los trozos de terrenos que solicita, ya que en los mismos no puede edificarse vivienda, al tener 40, 20 metros² respectivamente; en relación al que solicita el Sr. Godoy Macho, ésta queda pendiente de resolución hasta tanto este Ayuntamiento no conozca si el terreno que solicita es de la vía pública, y con respecto a los Sres.

Madrid delgado; Exposito Hidalgo, se debate la posibilidad de adjudicación pues se expresan dudas sobre sus dimensiones de los referidos terrenos, llevándose el asunto a votación se acuerda en principio adjudicarlos en dicha sesión, si se comprueba que mencionados solares, o descuadros no son edificable por si mismos.

Segundo particular que se trata, entorrece el Concejal Sr. Marquez Hidalgo, manifestando que de estas concusiones, este Ayuntamiento debe facilitar a los señores adquirentes, un documento con el que pueda el interesado, acreditar la propiedad de tal sesión, y legalizar su situación y evitar con ello que futura corporación, le deniese el permiso de su uso que hoy le concede esta Corporación.

Sexto. - Escrito del Funcionario Administrativo Don Antonio Alvarez Hidalgo, tambien por la presidencia (momento en que se encuentra de la Sala Capitular el Sr. Secretario actual, por ser parte parte interrogada de lo que se va a tratar) se da lectura a escrito que presenta el Funcionario administrativo en funciones de Secretario accidental Don Antonio Alvarez Hidalgo, denunciando el hecho de que por el Secretario que fue de esta Corporación D. Pedro Garcia Morales, no se dio en su día, y aun se continua en igual estado, de correspondiente parte de variaciones ante la Municipal, con motivo de su pase del Subgrupo de Auxiliar al de Administrativo de la Administración general, así como tambien denuncias al elevado administrativo de su escrito que con fecha primero de septiembre de 1981, elevó a este Ayuntamiento, petición que nuevamente hace constar y que pide a la Corporación estudie esta como más oportuna de justicia moral que en derecho pudiera corresponderle, y le reconozcan todos los trienios que hoy se le vienen desarrollando, con la categoría de Administrativo y abone estos en tal cuantía a partir de la fecha en que fue nombrado Administrativo (01.10.80) e igualmente pide se le coloque el coeficiente (teniendo en cuenta el cometido de sus funciones) al que hoy tiene el otro Funcionario Administrativo Don Manuel Angel Antonio Sifredo, o sea el 2,1

Suficientemente debatido punto por punto tales peticiones, tomándose en cuenta los méritos que concurren en el funcionario, se deja a la conclusión y acuerdo por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión aprobar lo que el mismo solicita, para lo cual se le ordena al Sr. Secretario Mayor de este Ayuntamiento, presente en este acto - Don Antonio Queredo Ferrer, se lleve a cabo el cumplimiento de este acuerdo, y se le dé traslado del mismo al

Sr. Alvaros Hidalgo.

Septimo.- Puntos y preguntas: No se formula ruego ni pregunta alguna.

Pierre - y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los señores concurrentes al acto, de que yo, el secretario accidental cívico.-

César
Julian Garcia
Humberto
Antonio Garcia
Juan Esteban
Pedro Galan

Acta de la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Plevo del día 18 de Noviembre de 1982.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Ayudado, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, previamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. César Díez Solís en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Agustín Aguilar Ponce, D. Francisco Paballero Díez, D. Juan Pastariso Hecelo, D. Andrés García Gonsalves, D. Julian García Gonsalves y D. Juan Pérez Galan junto con el secretario accidental que suscribe, D. Antonio Alvaros Hidalgo.

Estuvieron ausentes los Concejales Sres. Galan Díez, Galan Gonsalves y Marquero Hidalgo.

Desde las veinte horas la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del día:

Primero.- Actura y aprobación del Acta de la sesión anterior.

Se dio lectura, en borrador, al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día cuatro de noviembre pasado y se le hicieron las observaciones que los interesados desean se haya constar en este acto de aprobación:

De D. Juan Pexes Galán, en la discusión del punto 3.º del orden del día su pregunta acerca de si se hubieran adjudicado definitivamente los terrenos subastados con anterioridad sin pasar por el Pleno; y de D. Julián Barrios González, referente al punto 2.º del orden del día, su petición de que al reconocer al Sr. Alvaros el grado y los fincas solicitadas se le prohibiera atender al Juzgado de Par en horas de oficina del Ayuntamiento. Hechas estas observaciones, fue aprobada por unanimidad y seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segundo. - Aprobación de obra "aumento de cimentación de Plaza Consistorial por 1.720.000 pts." - Se da cuenta del escrito de la Excmo. Diputación Provincial en que se comunica la inclusión en el Plan Adicional de Obras, Servicios y 1982 de la obra nº 6 "Pimentación nueva Ayuntamiento" con un presupuesto estimado en 1.720.000 de cuyo contenido queda autorizada la Corporación Municipal adoptando el siguiente acuerdo por unanimidad:

1.º Se presta aprobación a la financiación de la obra mencionada a realizar con la siguiente financiación:

- Aportación del Ayuntamiento, fondos propios	720.000 pts
- Aportación de la Diputación, fondos propios	1.000.000 "
Total presupuesto	1.720.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 720.000 pts. con destino a la ejecución de la obra, que tendrá disponible a la presentación de las correspondientes certificaciones.

2.º - Se solicita de la Excmo. Diputación Provincial que autorice la ejecución de esta obra por el Ayuntamiento por administración directa.

3.º - Que se remita a la Excmo. Diputación Provincial el correspondiente proyecto de contrata redactado por el técnico municipal.

Tercero. - Aprobación del Plan de Alumbado público.

Se da cuenta del escrito-circular nº 1 de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 29 de septiembre, relativo a la aprobación de la obra de alumbado público en Hornachos dentro del Plan Provincial de Alumbado Público de 1982, a realizar en esta localidad, de cuyo contenido queda autorizada la Corporación

Municipal y como se solicita en dichas circulares, se adoptó por mayoría de los presentes (con el voto en contra de los Sr. D. Julián Barrio General, D. Andrés Barrio General, D. Francisco Paballero Diaz) el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la financiación de la obra "Abundante Público en Hornachos", del Plan Provincial de Abundante Público de 1982 en la siguiente forma:

- Aportación de la Diputación, subvención 66,15% ...	5.409.117	
- Aportación del Ayuntamiento, ... 33,85% ...	2.724.893	
Total importe del Proyecto ...		8.134.010

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 2.724.893 ptas. con destino a su expresada obra, la tendrá disponible en la fecha de adjudicación o en todo caso en el plazo máximo de 2 meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará en forma testamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna en pago de certificaciones a favor de la contrata por falta de disponibilidad de créditos.

2.º Se acepta que la contratación y la inspección de obra la lleve a cabo la Excm. Diputación Provincial.

3.º Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de gastos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de la obra municipal fijada en los certificaciones de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno así solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Abundante Público 1982 hasta llegar a la cancelación definitiva de la aportación municipal a su obra.





Cuarto. - Acuerdo de destino solar solar sobre en Ermita de S. Roque: No habiéndose procedido en la sesión celebrada el día cuatro de noviembre a la adjudicación definitiva del solar solar de la Ermita de San Roque sacado a subasta, el Sr. Alcalde plantea la conveniencia o no de sacarlo nuevamente a subasta. Se debate ampliamente solo el particular con intervenciones a favor y en contra.

defendiendo D. Julian Garcia Gonsalves que dicho solar se quede para posibles usos por parte del Ayuntamiento o, en caso de puesto en subasta, sea entre personas disminuidas para un posible uso comercial por las mismas. El Sr. Alcalde propone someter a votación - sacar meramente a subasta el mencionado solar y queda aprobado por mayoría con el voto en contra de los Sres D. Julian Garcia Gonsalves, D. Andres Garcia Gonsalves y D. Francisco Paballas Mar.

Quinto. - Informe de la Alcaldia y posterior acuerdo sobre lo tratado en el punto 5.º del anterior Pleno. El Sr. Alcalde informa sobre el referido punto, tratándose de la concesión a los Sres. Madrid Delgado y Expósito Hidalgo, veuno de otra, de un trozo de terreno de demarcación anexo a sus viviendas. Por las mediciones realizadas, dichos terrenos parecen edificables por si mismos, por lo que quedaria sin efecto la concesión condicionada que se hizo en el anterior Pleno. Se debate este asunto con expresión de dudas sobre la edificabilidad o no de dichos terrenos y su consideración de terrenos y el Sr. Alcalde propone y así se realiza, someter a votación el dicho punto sobre la mesa para que no se decida precipitadamente; aceptándose la propuesta por mayoría con los votos en contra de D. Julian Garcia Gonsalves, quien desea se haya constar que segun el Pleno concedido sin condiciones en la sesión anterior y así lo considera, D. Andres Garcia Gonsalves y D. Francisco Paballas Mar.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar, el Sr. presidente levanta la sesión a las veintuna quince y cinco horas, de todo lo cual go, el Secretario, certifica.

El

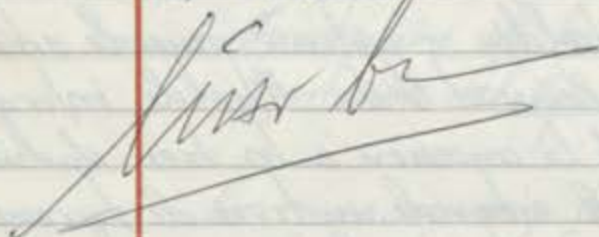
Diligencia →

La parte yo, el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al jueves día 2 de febrero de diciembre de 1982, no se celebró por no haber asuntos de que tratar

Hornachos, a 2 de diciembre de 1982 -
El secretario.

va pe

El Alcalde



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de diciembre de 1982.-

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Hornachos, a mero de decreto de nul noventa ochenta y dos, previamente convocada y notificada en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cesar Díez Sola, en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Agustín Aguilar Pico D. Francisco Pabales Mar, D. Juan Pastora Huelo, D. Joaquín Galán Díez, D. Pedro González Galán, D. Andrés Barón González D. Julián Barón González, D. Eusebio Márquez Hidalgo y D. Juan Pérez Galán junto con el secretario accidental que suscribe D. Antonio Álvarez Hidalgo

Siendo las veinte horas, la Presidencia declara abierto el acto

Orden del día:

Primero.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.- Se dio lectura en borrador, al acta de la sesión anterior, extraordinaria, celebrada el día dieciocho de noviembre pasado y, acatada y confirmada, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.-

Segundo.- Aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de 1982.-

El Sr. Alcalde expuso la necesidad de proceder a la aprobación definitiva y expresa del Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio con algunas modificaciones respecto al aprobado provisionalmente por las causas que recoge el Sr. Secretario Asesor en su informe y que éste pasó a exponer.

El presupuesto ordinario aprobado provisionalmente en sesión

del 28 de junio del corriente año, contemplaba gastos e ingresos por valor de 28.000.000 de ptas. En esta sesión, se acordó que si oportuno al público no se producían reclamaciones se autorizará aprobando provisionalmente dicho definitivamente. No se presentaron reclamaciones, pero el que informa, al ser contratado por la Corporación como Asesor, advirtió que con tal vez como impreso la posible venta de la antigua Casa Ayuntamiento, (concepto 622,02, por 4.100.000 ptas. De acuerdo con la legislación actual en vigor, el P. Ordinario no se puede nutrir de la enajenación de una inversión real, como es la venta de la Casa Ayuntamiento, que son recursos destinados exclusivamente a presupuestos de inversiones y, mucho mejor, en el caso de que se trata, sin que la enajenación esto ya efectuada (para lo cual ha de haberse desahogado este bien de servicios públicos). Se trata en opinión del informante, de una infracción legal en la confección del Presupuesto que lo invalida al quedar demeritado. Considerado todo lo anterior, procede, en primer lugar, que el Pleno vote los impresos sustitutos legales o haya las reducciones consiguientes en la mesa de gastos voluntarios, con el fin de que el Presupuesto resulte sin el déficit inicial (Arto 191,3 del Reglamento de Haciendas Locales) y, en segundo lugar, aprobado definitivamente, publicando el resumen por capítulos en el B.O.P. a tenor de lo dispuesto en el artº 14.2 de la ley 40/81 de 28 de octubre.

Ponido el informe del secretario asesor, se debatió el asunto y la Corporación, por unanimidad y, por lo tanto, con el quorum exigido por el artº 3,2 de la ley 40/81, acordó:

1º.- Anular la Partida 622,7 Construcción de Piscina Municipal 5.000.000 de ptas.-

Reclasificar las siguientes partidas, que quedan como sigue:

Partida 171,1	633.282 ptas.-
182,5	1.028.170 "
198,1	2.778.303 "
422,8	235.000 "

2º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto Ordinario de 1982 en las cantidades por capítulos de ingresos y gastos que se resume a continuación.-

ESTADO DE GASTOS -

A) OPERACIONES CORRIENTES

Pop 1	Remuneraciones del personal	12.033.667 ptas
2.	Compra de bienes corrientes y servicios	6.686.143 "
3.	Intereses	226.568 "

Pap 4. Transferencias corrientes		762.060 ptas
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6 Inversiones reales	(San Roque)	1.890.000 "
7 Transferencias de capital		1.500.000 "
8 Variación de activos financieros		100.000 "
9 Variación de pasivos financieros		301.562 "
TOTAL GASTOS		23.500.000 "

ESTADO DE INGRESOS.-

A) OPERACIONES CORRIENTES.

Pap 1 Impuestos directos		3.696.000 "
2 Impuestos indirectos		1.313.456 "
3 Tasas y otros ingresos		6.315.649 "
4 Transferencias corrientes		11.549.895 "
5 Ingresos patrimoniales		525.000 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Enajenación de inversiones reales		—
7 Transferencias de Capital		—
8 Variación de activos financieros		100.000 "
9 Variación de pasivos financieros		—
TOTAL INGRESOS		23.500.000

3.º.- Que se publique este resumen en el Boletín oficial de la Provincia a tenor de lo dispuesto en el art.º 14,2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.-

Tercero.- Expediente n.º de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario 1.982.- Dada lectura al expediente tramitado al efecto, visto el informe de Intervención y el emitido por la Comisión de Hacienda, fueron discutidos cada uno de los extremos que comprenden dicha propuesta de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario de gastos en vigor, por medio de transferencias y haciendo uso también del superavit legalmente disponible del ejercicio anterior y de mayores ingresos producidos y, encontrándolo conforme con los recursos que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, y por lo tanto, con la mayoría absoluta legal exigida por el art. 3.º 2 de la Ley 40/81.

4.º.- Aprobar la mentada propuesta de modificaciones de crédito en el Presupuesto Ordinario 1.982.º de la siguiente manera:

a) Bajos por transferencias:	Comisiones	Bajas	Avudas
Partida 105.1	1.840.980	800.000	1.570.400 ptas

Partida	181,1	79.000	8.000	71.200 ptes
	141,1	96.000	40.000	56.000 "
	181,1	100.000	60.000	40.000 "
	161,6	275.000	55.000	220.000 "
	171,6	30.000	20.000	10.000 "
	222,4	10.000	10.000	- "
	254,5	430.000	100.000	330.000 "

Total Págs. ... 593.000

Superavit legalmente disponible ... 163.487

Mayores ingresos producidos ... 525.077

TOTAL ... 1.281.564

f) Gastos por:	Contingencias	Gastos	Reservas
Partida 171,1	633.282	3.234	636.516 "
211,1	250.000	15.000	265.000 "
222,6	50.000	82.125	82.125 "
222,8	10.000	6.000	16.000 "
223,3	175.000	120.000	295.000 "
241,1	225.000	70.000	295.000 "
242,1	25.000	35.000	60.000 "
257,6	2.900.000	240.000	3.140.000 "
259,1	50.000	130.000	180.000 "
259,7	391.143	403.875	795.018 "
274,1	60.000	175.661	235.661 "
825,9	226.668	3.517	230.085 "
958,9	96.816	40.452	137.268 "
955,9	204.746	6.700	211.446 "
	TOTAL	1.281.564.	

2º Exponer al público el acuerdo de aprobación, por término de 15 días, previo anuncio en el B. O. P. a efecto de reclamaciones y, si no las hubiera se entenderá aprobado definitivamente este acuerdo.

Cuarto.- Retribuciones complementarias de los funcionarios - Dada cuenta por el Sr. Secretario, de orden del Sr. Alcalde, del contenido de la ley 40/81 arts 3 y 10 y disposiciones transitorias tercera de la ley 44/81, arts 4 y 5.5 del R. D. 211/82 y Orden del 25 de febrero de 1.982 y visto el informe del Sr. Secretario-Intervente, la Proposición, haciendo uso de la facultad establecida en la disposición transitoria tercera de la ley 40/81, pp 9 rotos a favor y 2 en contra (de los Sres. Galán Biez y Carralón Galán), por lo tanto y con quorum establecido en el art. 8, 2 J de la citada ley, Acuerda:

1. - De conformidad con el arts 1.º de la ley 40/81 y D. R. 211/82 adecuar la estructura de las Retribuciones Complementarias de sus funcionarios a la de la Administración Civil del Estado, en aquellos supuestos en que aún no lo estuvieran.

2. - Clasificar los puestos de trabajo en los siguientes niveles, según el Anexo del R. D. 211/82:

- Secretario: nivel 16
- Administrativos: nivel 5
- Auxiliar de Admin General: nivel 4
- Cabo y Guardias P. M.: nivel 4
- Alguacil: nivel 3
- Auxiliar P. M.: nivel 3

3. - Fijar el complemento de destino, según Anexo I de la Orden de 25 de febrero a los siguientes funcionarios: Secretario, Administrativos, Auxiliar Administrativo y Cabo de la Policía Municipal.

4. - Fijar el complemento de dedicación exclusiva, según Anexo III de la misma Orden a Secretario, Auxiliar Administrativo y Guardias de la P. M. (incluido Cabo, Auxiliar y Alguacil).

5. - Fijar los siguientes porcentajes de incentivos de productividad para cada funcionario:

- Secretario: 100%
- 1 Administrativo, D. Miguel Ángel Antón Siffredi: 57%
- 1 Administrativo, D. Antonio Álvarez Hidalgo: 65%
- Auxiliar Administrativo: 100%
- Cabo, Guardias y Auxiliar P. M. y Alguacil: 100%

6. - Reconocer los servicios especiales prestados por el Auxiliar de P. M. y por el Alguacil y fijar al primero una gratificación por este concepto de 16.000 ptas mensuales y al segundo de 12.000 ptas/mes.

7. - Las Retribuciones complementarias reconocidas lo son con efecto retroactivo desde el 1.º de enero del corriente - excepto la Secretaria - y se reconoce, con cargo a los Presupuestos ordinarios de 1983 y 1984, el crédito necesario para satisfacer en proratas mensuales, la diferencia con lo que venían percibiendo.

Quinto. - Imposición de contribuciones especiales en obra de Alameda Pública. El Sr. Alcalde expone a la Corporación que, aprobado el Plan de Alameda Pública 4.ª fase por 8.134.010 ptas en la sesión anterior, procede la aplicación de contribuciones especiales para financiar la parte que corresponde al Ayuntamiento y tras amplia deliberación

la Proposición por 8 votos a favor, 3 en contra (de los Srs. Julián y D. Andrés García González, Paballo Díaz), y, por tanto, por mayoría absoluta legal acordada:

1: Imponer contribuciones especiales, a tenor de lo dispuesto en el artº 23.1 del R.D. 3251/76 entre los beneficiados por la obra de renovación del alumbrado público a base según el proyecto presentado por un importe total de P. 134.010 ptas, siendo la cantidad a repartir, a tenor de lo dispuesto en el artº 25.2 de la Ley 40/81 de los millones cuatrocientas cincuenta y dos mil cuatrocientas cuatro (2.452.404) ptas igual al 99%.

2: Establecer como base de reparto el metro lineal de fachada o solar lo que supone una cuota por metro igual a $2.452.404 : 12449$ metros: 197,00 ptas/metro.

3: Son contribuyentes los propietarios de los inmuebles, pudiendo repercutir la cuota sobre los inquilinos de los mismos.

4: A tenor de lo dispuesto en el artº 32.2 del R.D. 3250/76, se exigirá el pago anticipado a la realización de la obra, que se llevará a cabo en el plazo de seis meses.

5: Que se notifique individualmente a los contribuyentes las cuotas que les correspondan.

Sexto.- Pliego de condiciones de subasta.- Habiéndose aprobado en su día al sacar a subasta solares para viviendas en sitio Fuenteceita, Ejido Remedios, María Protina, así como solar para uso industrial en el Martires 14 de Agosto y González Tablas, y el solar de la Ermita de S. Roque, la Proposición acuerda:

1.- Aprobar los pliegos de condiciones que respaldan en las respectivas subastas en todos sus términos económico-administrativos.

2.- Publicar el anuncio de subasta dentro del plazo de expresión del pliego de condiciones, de conformidad y con los datos del artº 119 del R.D. 3046/77 de 6 de octubre.

En el debate previo a la aprobación de los pliegos se puso a votación si la subasta del solar solar de la Ermita de S. Roque sería restringida para minorábil, según propuesta del concejal Sr. Julián García González; produciéndose empate en primera y segunda votación, decidió el Sr. Alcalde con su voto de calidad en contra de la propuesta.

Septimo.- Aprobación de préstamo con la Caja de Ahorros de Badajoz: Concede el préstamo solicitado por esta Ayuntamiento a la Caja de Ahorros de Badajoz por importe de 3.000.000 ptas. para termi-

177
nación de la Pisana Municipal, la Corporación, por mayoría 18
votos a favor y 3 en contra de los tres Julian y Trubas barcos em-
zales, Pubalco Diaz), ratifica el acuerdo adoptado en su día y
acepta el referido préstamo en las condiciones establecidas: 17% de in-
terés y amortización en 6 años, con pago de intereses trimestrales
y demás cláusulas del contrato, que firmará el Sr. Alcalde en
nombre y representación de la Corporación.

Octavo. Peticiones de terrenos de los Sres. Medrie Pel, adq. y Expor-
ta Fidelgo: Habiéndose dejado sobre la mesa este asunto en la sesión
anterior por cuestión de novedad de los terrenos solicitados y una
vez conocido esta por la Corporación, acuerda por unanimidad on-
ceder a los señores solicitantes el terreno motivo de este punto, a
fin de cederlo a sus respectivas viviendas al ser colindantes, y
que de esta quita, se le aprueba el correspondiente documento en
lo que los interesados quedaran acreedores a la propiedad de los mismos.

Cierre.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
dente levanta la sesión a las veintitres horas treinta y cinco minu-
tos, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.-

[Handwritten signatures and stamps]
Julian Garcia
Juan Castano
Aguiar
H. Salas
Antonio Garcia
Pedro G. Salas

Diligencia →

de puyo yo, el Secretario para hacer constar que
la sesión ordinaria correspondiente al viernes día 4 de Mayo
de 1983, no se celebró por no haber asuntos de que tratar

Hornados, 8 de Mayo, de 1983

El Secretario

Vº Bº
El Alcalde

40

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de Enero de 1988.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Hornachos, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres, previamente convocada y notificada en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Cesar Díez Solís, en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales D. Juan Pérez Galán, D. Agustín Aguila Ponce, D. Juan Pastasso Acedo, D. Francisco Gabalero Díez y D. Joaquín Galán Díez, junto con el Secretario - Accidental que suscribe, D. Antonio Álvarez Hidalgo. Estuvieron ausentes los Concejales Sres. D. Antonio Álvarez Hidalgo hijo, D. Pedro Galán González, D. Andrés García González, D. Julián García González, D. Eusebio Márquez Hidalgo, D. Antonio Pastasso Acedo.

Finalizado los diecinueve treinta horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del Día

Primero. - Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior. - Se dio lectura, en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día nueve de diciembre pasado y, que constando conforme, fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas.

Segundo. - Adjudicación de obras: 3ª fase de la Casa Ayuntamiento. - Debiéndose proceder a la ejecución de la 3ª fase de construcción de la Casa Ayuntamiento, obra nº 37 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, que retriba el Ayuntamiento por administración directa, por unanimidad, se acuerda encomendarle dicha ejecución a D. Manuel Escobar Navarro por un importe de un millón novecientos noventa y cinco mil ptas, que ha realizado ya las dos primeras fases.

Tercero. - Acuerdo sobre desafectación de antigua Casa Ayuntamiento. - Acuerdo sobre la mesa al no estar el quorum exigido por el art. 3.1 de la Ley 40/82.

Cuarto. - Reconocimiento de créditos: Previa informe del Sr. Secretario-Interventor en el que se reconoce gastos a los que no se ha podido hacer frente en el ejercicio de 1982 por falta de consignación en el Presupuesto Ordinario de ese mismo año, la Corporación por unanimidad, acuerda reconocer, para su inclusión en el Presupuesto de 1983, los siguientes créditos:

- Pensiones de jubilación

3.304 ptas

Pagada	- Pensiones gratificables pasivas	3.666 ptes
Pagado	- Recibo de la 1ª Telefónica Nacional E.	25.378 "
Pagado en parte	- Recibos 1ª Sevilla, Electricidad	281.762 " más
	cantidad correspondiente a deuda de motores aguas.	
Pagado	- 1ª amortizaciones (4º trim 1982) del préstamo	16.091.600 del
Pagado	Banco de Crédito Local	20.821
	- Deuda en cuenta tesorería del D. P. L.	18.219
	- A Tesorería t. de la Seguridad Social, por liquidación de	
	descubierto de julio de 1981	42.715 "

No pagado
recibo de agua
M. Ángel

Quinto.- Recurso de reposición de D. Clemente Perro Rodríguez: Presentado por D. Clemente Perro Rodríguez, recurso de reposición - contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 4 de noviembre pasado sobre adjudicación definitiva del solar sito ante de la Ermita de S. Roque, y discutido en sus alegaciones a acuerdo por mayoría de la presentes (con abstención del Sr. Galán Díez y voto en contra de D. Juan Pérez Galán) desestimar el recurso presentado.

Sexto.- Nominación de Ajente Ejecutivo: El Sr. Alcalde dio cuenta de la necesidad de proceder a la cobrancia de las exacciones municipales a favor de este Ayuntamiento que se hallan incursa en período ejecutivo, cuya cobrancia ofrece muchas dificultades para llevarse a cabo por el personal administrativo de la planta, por insuficiencia de la misma. En tal sentido, se acordó (con el voto en contra del Sr. Caballero Díez, y la abstención del Sr. Pastor Acuña) nombrar por consenso directo Ajente Ejecutivo de este Ayuntamiento a D. César Álvarez López, con D. N. I. n.º 8.407.917, domiciliado en C/ Las Flores, 7 de Olivenza. El mencionado Sr. Álvarez ejercerá el cargo durante el plazo de 5 años, sin perjuicio de la prórroga que pudiera acordarse; señalándole como previsor de cobrancia el veinte por ciento del importe de las cantidades recaudadas. Quechando obligado dicho Ajente Ejecutivo a la cumplimiento de cuentas y demás obligaciones que establece la Ley 16 de las Instituciones de Participación de las Corporaciones Locales.

Séptimo.- Solicitudes de ferrero del Ejido Patrocinio - No se trata este punto al haber sido retirada la solicitud.

Octavo.- Breve votación de urgencia, al no estar incluido en el orden del día de la sesión, se trató y acordó lo siguiente: Habiendo solicitado Dña Julia Morillo García, domiciliada en Badajoz, c/ Abadía de Perros 7, en la finca de su propiedad en este término municipal inscrita

como folclica, unos metros cuadrados de terreno, facultando al Ayuntamiento las oportunas perforaciones para la obtención de agua potable destinadas al suministro de la localidad y para el cerramiento de dicho terreno en protección de las instalaciones que se efectuaron, por unanimidad se acuerda:

1. Facultar al Sr. Alcalde para celebrar en nombre del Ayuntamiento y con la parte interesada el correspondiente contrato.

2. Aceptar las siguientes condiciones, que se juran como obligaciones y en parte del Ayuntamiento a cambio de la cesión que se realiza:

- Instalación de una tubería desde los pozos hasta el patio del cortijo. (no incluye la construcción de la misma).

- Suministro al cortijo de 5 m³ diarios del agua obtenida como máximo, sometido a comprobación anual mediante contador. Este suministro no se interrumpirá en caso de rotura de la línea por su actual propietario.

- De no ser necesarias las aguas obtenidas por el Ayuntamiento para el suministro a que se le destina, se bombeará para uso del cortijo, dos veces en semana.

Y no habiendo más asuntos de lo que trata, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

José Catalano
 José María
 Pedro G. Galan

Diligencia →

La parte yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al jueves día 4 de febrero de 1983 no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Hornachos, 5 de febrero de 1983

El secretario

Vº Bº

El Alcalde

Acta de sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Huelva el día 15 de Febrero de 1923.-

En el salón de actos de la Casa Consistorial, de Huelva, a quince de febrero de mil novecientos veintitres, previamente convocados y notificados en la forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don César Bión Solís, en primera convocatoria para celebrar sesión extraordinaria y pública, los señores Concejales Don Juan Pérez Galán, Don Julián Barrios González, Don Juan Postauo Acebo, Don Antonio Postauo Acebo, Don Francisco Sabalero Díez, Don Pedro González Galán, Don Joaquín Galán Díez y Don Andrés Gavira González, no asistiendo ni justificando su ausencia los Sres. Concejales Marqués Hidalgo y Juan Ponce.

Siendo las veinte horas, la presidencia declaró abierto el acto.-

Orden del día:

Punto I. Lectura y aprobación del acta sesión anterior.

Primero.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - Se dio lectura, en borrador, al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día veinte de enero pasado, y examinada con presteza, fue aprobada por unanimidad, requiriéndose transcrita al libro de Actas.-

Punto II.- Auerdo de subasta y pliego de condiciones de solares sobrantes de subastas anteriores; subasta de terrenos para pensadero en destino a uso agropecuario y adjudicación definitiva de solares subastados.-

Segundo.- Auerdo de subasta y pliego de condiciones de solares sobrantes de subastas anteriores; subasta de terrenos para pensadero en destino a uso agropecuario y adjudicación definitiva de solares subastados. - En primer lugar, dada cuenta del expediente de subasta, tramitado para la enajenación de solares y vista el Acta de la que resulta las proposiciones presentadas, fueron adjudicados provisionalmente a los rematantes de los lotes a las propuestas formuladas por los señores que se citan a continuación.

- Solar en calle González Tablas; a Don Pedro Hidalgo Hidalgo.
- Solares en "Fuentecita"; A. P.^o de casa N.^o Pérez Frías; Don José M.^o Morales Díez, Don Antonio Gómez Fernández, Don José M.^o Marqués Espósito, Don Juan Luis Acebo Reyes, Don Francisco Galán González y Don Miguel Haro Espósito.
- Solares en calle N.^o Cristina, a Don Ignacio Sánchez Corcobado, Don Diego Corcobado Navarro, y Don Juan M.^o Florido Buenavista.

- Solar sobrante de Ermita de S. Roque, a Don Agustín Galán Aguilar

- Solar en calle Martires 14 de Agosto, a Don Francisco Páez - Marquer

y resultando que durante el período de cinco días hábiles no se ha presentado reclamaciones, la Corporación, por unanimidad acordó:

1: Declarar la validez del acto licitatorio celebrado el día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres, y en consecuencia adjudicar definitivamente a Don Pedro Hidalgo Hidalgo, el solar # de la calle Jovellanos tablas, por el precio de reintegro mil pesetas; En Fincas solar A, a D^{ca} Juana de Páez Frías, en setenta y seis mil trescientos doce pesetas, solar B, a D. José M^{te} Morales Díez en Finca y cinco mil novecientos pesetas; solar C, a Don Antonio Giménez Fernández en cuarenta y una mil pesetas; solar D, a Don José M^{te} Marquer Espósito en cuarenta mil seiscientos sesenta pesetas; solar E a Don Juan A. Gardo Reyes en treinta y cinco mil pesetas, solar F, a Don Francisco Galán Gavaler en cuarenta mil pesetas y solar G, a Don Miguel Heras Espósito en treinta mil pesetas en calle María Prístina, solar B, a Don Ignacio Sauchón Lericado por el precio de reintegro mil pesetas; solar C a Don Pío G. Labado Navarro en cuarenta y seis mil setecientos setenta y cinco pesetas, y a solar D, a Don Juan M. Florido Buenarista, en treinta mil cincuenta pesetas, y solar unico en calle Martires 14 de Agosto, a Don Francisco Páez Marquer en la cantidad de cuatrocientas cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesetas, solar Ermita de San Roque a Don Agustín Galán Aguilar en la cantidad de cuatrocientas veintinueve mil quinientas pesetas.

2: Devolver las garantías provisionales a los licitadores acepto a los adjudicatarios.

3: Notificar a los adjudicatarios este acuerdo de adjudicación definitiva, requiriéndole para que en el plazo de diez días presenten el documento de haber constituido la garantía definitiva y se suscriba el correspondiente contrato administrativo.

4: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que, en representación de la Corporación, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

En segundo lugar, la Corporación, por unanimidad acordó sacar de nuevo a subasta los solares sobrantes de la subasta antes mencionada, aprobando igualmente el pliego de condiciones que

la ha de regir, con la unica modificacion respecto al que
vigio la subasta celebrada, en que podran concurrir a la
misma todo hijo del pueblo, vedado o no que carezca de vivien-
da o solar en esta localidad

En tercer lugar, la Corporacion por unanimidad, acuerda
sacar a subasta unos terrenos para uso agropecuario en el
sitio Ejido Putinero, entre los carreteras de Hinojosa del Valle
y la de Alora, con superficie de 500, 1000 m² aproximada-
mente. Queda para una proxima sesion la aprobacion del
pliego de condiciones que la regira. Igualmente sacar a subas-
ta el terreno edificable existente en el sitio faticho (trasera
de la casa num. 1 de la calle Principe de Asturias) y queda
aprobado el pliego de condiciones para la misma. El tipo de
licitacion se fija en diez mil pesetas (10.000 ptas, al obra)

PUNTO III.- So-
licitud permuto de ter-
reno que formula el
Sr. Mancha Marquez

Tercero.- Solicitud de permuto de terreno que formula
el Sr. Mancha Marquez.- Lo da lugar a la discusion de este
punto por retirada de la solicitud por el interesado.

PUNTO IV.- De-
safectacion de la
Casa Ayuntamiento
to, convocatorio de
concurso de subas-
ta y pliego de con-
diciones.-

Cuarto.- Desafectacion de la Casa Ayuntamiento, convocato-
ria de concurso de subasta y pliego de condiciones - visto el
expediente tramitado por la desafectacion del edificio des-
tinado actualmente a Casa Ayuntamiento, en el que se
han seguido los tramites prescritos por el art. 8 del Reglaman-
to de Bienes de 27 de mayo de 1955, la Corporacion por
unanimidad de los asistentes y por lo tanto con el quorum exi-
gido por el art. 3º letra b. de la Ley 40/81, de 28 de
octubre, acuerda desafectar dicho inmueble del servicio publi-
co que estaba destinado, quedando por tanto calificado como
de propio.

Se paso posteriormente a discusion la procedencia de con-
juntar esta antigua Casa Ayuntamiento dado su estado que-
rroso y la necesidad de financiacion que tiene el Ayunta-
miento. Ante esta postura defendida por el Sr. Alcalde, el
Concejal D. Julian Garcia Gonzalez, expuso el parecer de que de-
bia de quedar en poder del Ayuntamiento para destinarlo a
Biblioteca, Pasa del pueblo u otro uso; sometido el asunto a
la votacion resultaron seis votos a favor; tres en contra (los de los
Sres. Garcia Gonzalez, Julian y Andres y Caballero Diaz), por lo
que no se alcanzo el quorum requerido por el art. 3º letra
b de la Ley 40/81 y art. 9º del Reglamento de Bienes

PUNTO V. Quinto.- Solicitud de Don Juan Delgado Guerrero sobre permula
Solicitud de permula de terreno.- Véase la solicitud presentada por Don Juan Delgado Guerrero, solicitando a cambio de los derechos de agua que tiene en la Huerta de la Vapa de este término municipal que como copropietario de la misma cedió en su día al Ayuntamiento, un terreno de 900 metros en el camino del Puente Viejo, cuyo valor sería a deducir del precio estipulado para dichas aguas; la Corporación por unanimidad, queda recabar informe de la Comisión Municipal de Hacienda sobre ubicación del terreno y justiprecio del mismo.

PUNTO VI.- Sexto.- Moción de la Alcaldía sobre acuerdo referente a secretarías en la Provincia Municipal.- El Sr. Alcalde expone que habiendo prestado el pasado verano servicio de secretarías en la Provincia Municipal por los señores Angel Terraza Parra y Antonio Terraza Reyes con gran eficacia y con gran espíritu de colaboración por este Ayuntamiento y habiendo superado una prueba de carácter local fue premiada y calificada por un secretario titulado, propondría que la Corporación reconociera sus méritos de cara a prestar este servicio en lo sucesivo. La Corporación por unanimidad, accede a la propuesta del Sr. Alcalde reconociendo el derecho de los mencionados, a seguir prestando tales servicios cuando el Ayuntamiento así lo solicite y siempre que estos plazas no sean asignadas a algún secretario titulado.

PUNTO VII. Séptimo.- Solicitud de descuadres en calle Sanchez Ajudo.- El Sr. Alcalde manifiesta que ha recibido la visita de un grupo de vecinos de la calle Sanchez Ajudo, solicitando se les conceda por este Ayuntamiento los descuadres lindantes con sus predios y situados en los traseros de los mismos, o sea en calle María Cristina.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, tras algunas opiniones relativas a la conveniencia o no de alinear de manera uniforme la calle, quitando la curva que tiene actualmente, así como el posible trato de desigualdad con otros vecinos de esta villa, se resuelve dejar el punto sobre la mesa para que a futura sea estudiado con más detalle por la Comisión de Hacienda y Patrimonio. -

PUNTO VIII. Expediente de baja de derechos y obligaciones reconocidas. Se retira este punto del orden del día. -

PUNTO IX.- Revisión de asignación al Sr. Secretario-Asesor.- El Sr. Alcalde expone la petición de aumento de su asignación que solicita el Sr. Secretario-Asesor contratado, lo que sometido a discusión, se acuerda no acceder a la misma.

PUNTO X.-
Decimo.- Informe y adopción de acuerdos pertinentes sobre
y adopción de acuerdos pertinentes sobre expediente de aguas de la "Huerta de la Topa" El Sr. Alcalde
ter sobre expedientes afectados de la Huerta de la Topa, haciendo mención expresa
te de aguas de la "Huerta de la Topa" a las sesiones plenarios donde se valoró la cantidad que a cada
uno corresponde con arreglo a su precio el compromiso de este
Ayuntamiento de pagar la dicha cantidad con efecto retroactivo
de agosto del pasado año 1900, así como que este Ayuntamiento
solo le interesa el derecho al agua de toda aquella zona,
y que por tanto las tierras quedarán en propiedad de sus antiguos
dueños valorándose en una cantidad de 45.000 ptas. Janera
de Tierra Municipalísima, que desde el pasado mes de Agosto,
este dinero está restando a los interesados un 14% anual.

Por todo ello, y en vista de la imposibilidad de concertar un
préstamo con el Banco de Crédito Local de España, el Sr. Al-
calde-Présidente propone a esta Corporación que las únicas me-
didas viables para solucionar económicamente este asunto, es
que los interesados pidan un préstamo a la Caja de Ahorro
de Badajoz por la cantidad establecida, más la suma de los inter-
ses, comprometiéndose el Ayuntamiento a pagar trimestralmente
la cantidad correspondiente al principal e intereses de este pre-
stamo haciendo consignar estas cantidades en el presupuesto ordinario
durante toda la duración del préstamo, que en principio es
cuatro, devolviendo un interés del 14%, según lo manifiesta al Sr.
Alcalde por el Director de la citada Entidad.

Otra de las resoluciones acordadas por la Alcaldía es que se es-
tableciera permula de terrenos del Ejido público, que cubriera
toda o parte de las deudas contraídas por este Ayuntamiento.

Ambas medidas fueron aprobadas por todos los concejales, que
facultaron al Sr. Alcalde-Présidente para ejecutarlas y firmar
cuantos documentos sean precisos para llegar a la culminación
de este asunto.

Finalmente, el Sr. Alcalde manifiesta que uno de los propietarios
D^{ña} Isabel Galan Nogales, le ha propuesto que parte de su justipe-
cio sea reducido por la cantidad de cuatrocientas cincuenta y cinco
mil cuatrocientas pesetas (445.400 ptas.) que Don Francisco Pácora -
Marques debe abonar a este Ayuntamiento en concepto de adju-
dicación de terreno cuya subasta fué efectuada el día 29

Acta de la sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 9 de marzo de 1983.-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Hornachos a 4 de marzo de mil novecientos ochenta y tres, debidamente convocados, notificados en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pío Díaz Solís, en primera convocatoria para celebrar sesión ordinaria, pública los Sres. Concejales D. Juan Pérez Galán, D. Julián García González, D. Juan Pastoño Huelo, D. Antonio Pastoño Pastoño, D. Francisco Paballo Díaz, D. Pedro González Galán, D. Joaquín Galán Díaz, D. Andrés García González, D. Eusebio Márquez Hidalgo, y D. Agustín Aguilera Puy junto con el secretario que suscribe D. Antonio Álvarez Hidalgo.

Siendo las veinte treinta horas, la Presidencia declara abierto el acto.

Orden del día:

PUNTO I.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el quince de febrero pasado y, en su caso, de la sesión anterior.-
Primera.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Se dio lectura en borrador, al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el quince de febrero pasado y, en su caso, de la sesión anterior. Fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de Actas. Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, el Concejales D. Eusebio Márquez Hidalgo, hizo la observación con el ruego de que constara en acta, que en la cédula de convocatoria de la presente sesión no se especificaron los nombres de los tres Concejales a quienes iba dirigida.

PUNTO II.- Pliego de condiciones para subasta de terrenos de uso agropecuario.-
Segunda.- Pliego de condiciones para subasta de terrenos de uso agropecuario.- Habiéndose acordado en sesión del 15 de febrero de 1983, el sacar a subasta terrenos para uso agropecuario en el llamado ejido Pastoño se sometió a discusión y quedó aprobado, por mayoría el pliego de condiciones que ha de regir la subasta que se convoca para la adjudicación de 8 parcelas en el lugar anteriormente citado en la parte del cerro de las Cruces, de 85 x 40 metros y de 6 parcelas de 500 metros cuadrados en el mismo lugar y parte contraria al anterior, para uso exclusivamente agropecuario y a un tipo de licitación de 50 ptas. m². Por respecto a estos terrenos, se acordó, por unanimidad, que el Ayuntamiento se compromete a instalar hasta ellos las redes generales de -

abastecimiento de agua, abastecimiento siempre que sejan recibiendo subvenciones para paliar el desempleo estacional a través con partidas para materiales.

PUNTO III.-
Convocatoria de subasta y pliego de condiciones para enajenación de la antigua Pu-
sa Ayuntamiento

Tercero.- Convocatoria de subasta y pliego de condiciones para enajenación de la antigua Pusa Ayuntamiento.- Habiéndose demarcado el inmueble sito en Plaza de España n.º 1, destinado a Pusa Ansterial, tras la tramitación del correspondiente expediente y según memoria de la Alcaldía, la Corporación con el voto favorable de 8 de los once Concejales asistentes, y 3 en contra de los Sres García González, Julián y Andrés y Caballero Díez y, por tanto con el quorum exigido por el art. 3.º de la Ley 40/81, acordó sacar a subasta pública la enajenación de dicho inmueble. Igualmente, quedó aprobado el pliego de condiciones que ha de regir esta subasta en todos sus términos, siendo el tipo de licitación mínimo de 4.500.000 ptas

PUNTO IV.- Petición de permu-
ta de D. Juan Delgado Guerrero.-

Cuarto.- Petición de permu-
ta de D. Juan Delgado Guerrero.-
Se acuerda por unanimidad dejar este punto sobre la mesa para próxima sesión y se solicita del Sr. Secretario amplie el informe sobre el particular

PUNTO V.- Soli-
citud de desma-
dre en P/ Sánchez Ajudo.

Quinto.- Sobre solicitud de desma-
dre en P/ Sánchez Ajudo.-
Vista la solicitud de un grupo de vecinos de la P/ Sánchez Ajudo sometida a consideración del Ayuntamiento y dejada sobre la mesa en el Pleno anterior, visto el informe de la Comisión I. de Hacienda y posterior debate, se aprobó, por unanimidad, autorizar a los vecinos afectados para que alineen los troceros de sus propiedades en dicha calle.

PUNTO VI.- Peti-
ción de D.ª Joaquina Acedo Calero

Sexto.- Sobre petición de D.ª Joaquina Acedo Calero.- Vista la solicitud presentada por D.ª Joaquina Acedo Calero, en petición de un terreno de 48 m² aproximadamente colindante con el predio de su propiedad en P/ Quijano de Alamo n.º 2, se acordó, por unanimidad, dejar este punto sobre la mesa para próxima sesión para que pueda ser debatido con mayor información

PUNTO VII.- Auto-
rización al Sr. Al-
calde para contra-
tación de Secreta-
rio

Septimo.- Autorización al Sr. Alcalde para contratación de Secretario Tesor.- Dada la circunstancia que, como informa el Sr. Alcalde, será nombrado en breve fechas como Secretario interino de este Ayuntamiento P. Miguel Sánchez Caballero, dado que se hace aconsejable que reciba del actual secretario a ser contratado todos los asuntos actualmente en trámite,

se propone y, tras el correspondiente debate, se acuerda por unanimidad mantener durante quince días más el actual contrato con D. Antonio Cuervo Ferrer y facultar al Sr. Alcalde para la contratación también como Asesor en tanto no efectúe el nombramiento de D. Miguel Sanchez Caballero.-

PUNTO VIII.
Adquisición de mobiliario para oficinas nuevas Ayuntamiento

Octavo.- Adquisición de mobiliario para oficinas nuevas Ayuntamiento.- Previa moción de la Alcaldía, se acordó por unanimidad un presupuesto de 450.000 pesetas. Asimismo se acordó nombrar una Comisión formada por el Sr. Alcalde y los Sres. Principales D. Antonio Pastano Pastano y D. Julian Garcia Gonzalez, para que procediera a la compra de dicho mobiliario.-

PUNTO IX.
Discusión sobre la despenalización del aborto.-

Noveno.- Discusión sobre la despenalización del aborto.- Este punto fue retirado del orden del día por el Sr. Alcalde.

Por último previa declaración de urgencia acordada por unanimidad, se ACORDÓ: por unanimidad renunciar a la declaración de utilidad pública de la instalación de la línea aérea a 2 KV y PT, 50 KVA de la primera

Pierre y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos de todo lo cual yo el secretario actual, CERTIFICO

[Handwritten signatures and stamps]
Francisco [illegible]
Antonio Garcia
Pedro [illegible]
[Circular stamp: Ayuntamiento de Badajoz]

Acta de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 28 de Marzo de 1.983.

Acuerdos-Asistentes
 Alcalde-Presidente
 D. César Díez Solís
 Concejales:-

D. Juan Peres Salas
 D. Julián García Jorquera
 D. Juan Postajano Aedo
 D. Antonio Postajano Postajano
 D. Francisco Pabellero Díez
 D. Joaquín Salas Díez
 D. Andrés García Sanabero
 D. Eusebio Márquez Hidalgo

D. Justino Aguilar Ponce
 Ausentes:-

D. Pedro Sanabero Salas
 D. Antonio Alvarez Hidalgo

Punto II.- A-
 cuerdo solicitud
 subvención IRYDA
 para acera y
 pavimentación
 de calles.-

2.- Acuerdo solicitud subvención IRYDA, para acera y pavimentación de calles.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de realizar obras de acera y pavimentación, en diversas calles de la localidad, lo que podría llevarse a cabo en mayor de obra procedente del cuplo comunitario, solicitando, al propio tiempo subvención al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para subvención de materiales.

Exponiendo el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, acordó por unanimidad:

* Realizar en este Municipio obras de acera y de las vías públicas denominadas calle La Peña, Lejón y Cruz Valero, con un presupuesto de un millón trescientas mil pesetas (1.300.000) asimismo, acordó la pavimentación de las vías públicas denominadas Pabellero la Católica, Pío IX, con un presupuesto de un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000). Estas obras serán financiadas con cargo a los fondos de la subvención que se reciban para mitigar el desempleo estacional.

D. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que soli-

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Hernando, a veintinueve de marzo de 1.983, debidamente convocados y justificados en forma del orden del día, con-

promisivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. César Díez Solís en primera convocatoria para celebrar la sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales al margen reseñados, junto con el Secretario-ayudante que suscribe D. Antonio Alvarez Hidalgo.

Siendo las veintinueve horas, la Presidencia dada por el Sr. Alcalde abrió el acto.

Orden del día:

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.- Se dio lectura, en borrador, al acta de la sesión ordinaria celebrada el 4 de marzo pasado y, encontrándola conforme, fue aprobada seguidamente y transcrita al libro de actas.

2.- Acuerdo solicitud subvención IRYDA, para acera y pavimentación de calles.- El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de realizar obras de acera y pavimentación, en diversas calles de la localidad, lo que podría llevarse a cabo en mayor de obra procedente del cuplo comunitario, solicitando, al propio tiempo subvención al Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para subvención de materiales.

Exponiendo el asunto a la consideración del Pleno, tras deliberación al respecto, acordó por unanimidad:

* Realizar en este Municipio obras de acera y de las vías públicas denominadas calle La Peña, Lejón y Cruz Valero, con un presupuesto de un millón trescientas mil pesetas (1.300.000) asimismo, acordó la pavimentación de las vías públicas denominadas Pabellero la Católica, Pío IX, con un presupuesto de un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000). Estas obras serán financiadas con cargo a los fondos de la subvención que se reciban para mitigar el desempleo estacional.

D. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que soli-

cite del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, una subvención de quinientas mil pesetas para las obras de acerado de dichas calles y una subvención de quinientas mil pesetas para la pavimentación de las calles anteriormente citadas, así como los permisos técnicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba, en su día, las subvenciones citadas.

3. Realizar las obras en la forma y plazos que determine el citado Instituto.

Se debate la conveniencia de que los vecinos aporten alguna cantidad para el arreglo de las calles que faltan por pavimentar, en vista de que con anterioridad se habían mantenido reuniones por vecinos de otras calles para que estos aporten la cantidad correspondiente al cemento, y ello independientemente de recibir o no subvenciones de algún organismo (como IRYDA, Gobierno Civil etc.).

Toma la palabra el Sr. D. Julián García González, para exponer que, en cuanto se reciba dinero para materiales del empleo comunitario, no se debía pedir aportación al vecindario.

Inmediatamente toma la palabra D. Eusebio Márquez Hidalgo diciendo, que a otros vecinos se le habían cobrado, incluido el acerado, y que por lo tanto todos deberíamos contribuir con alguna cantidad. Asimismo expone que la cantidad a recibir del IRYDA, que se podría destinar al arreglo de algunas calles en mal estado.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que no se puede discriminar a ningún vecino en el sentido de cobrar a unos si y a otros no. Que sería mucho más fácil decir que no se haya aportación por ningún vecino y que por encima de todo, debemos de administrar el pueblo con justicia y sentido de la equidad en beneficio de todos.

Sometido el asunto a votación, se aprueba con seis votos a favor y cuatro en contra la de los tres Concejales Eusebio Márquez Hidalgo, D. Francisco Caballero Díaz, D. Julián y Andrés García González, que los vecinos aporten la cantidad correspondiente al cemento, como se ha venido haciendo, comprometiéndose el Ayuntamiento a parchear los trozos

de calle que se han levantado, así como incidencias a los acuerdos del cuerpo comunitario que se producen para que los días queden lo mejor posible.

A continuación se procedió por sorteo el orden en que habían de realizarse las pavimentaciones de las calles que aún faltan por pavimentar, que es el siguiente: 1: Calle nueva, 2: Hercules, 3: Huera, 4: Pilones, 5: San Francisco, 6: Narrajos, 7: Sta. Abreña, 8: Retiro, 9: Travesía Pidal y Antonio, 10: Castillejos, 11: Plaza Teluano, 12: San Roque, 13: La Cruz, 14: Cruz Valero, 15: Ros de Ojano, 16: Tellada, 17: Canalgas, 18: La Peñina, 19: Pablo Sotelo, 20: Vaque, 21: Sta. Prisca, 22: Comales Taplas, 23: 13 de Septiembre, 24: Peña.

Punto III.- Acuerdo sobre subvención a la Unión Deportiva Fernaceuse.

3: Acuerdo sobre subvención a la Unión Deportiva Fernaceuse. - Habiendo requerido la Unión Deportiva Fernaceuse el mantenimiento del campo de fútbol municipal, como consecuencia de lo cual, contrajo una deuda que esta asociación no puede hacer frente a su totalidad, y teniendo en cuenta que estas obras juegan en beneficio del Campo Municipal, por lo tanto en beneficio de Fernacheus, tras amplio debate el Pleno corporativo acordó con ocho votos a favor, dos abstenciones, la oposición del Sr. Eusebio Márquez Hidalgo, conceder una subvención de doscientas treinta y cinco mil quinientas once pesetas que se hará en pagar fraccionados y pagados de momento lo que hay consignado en presupuesto, y el resto una vez que se apruebe el presupuesto del año actual, en el cual se hará una partida para dicha subvención.

Punto IV.- Acuerdo sobre pertenencia a la Mancomunidad de Aguas "Los Molinos".

4: Acuerdo sobre pertenencia a la Mancomunidad de Aguas "Los Molinos". - Tomó la palabra el Alcalde-Presidente, manifestando que, el día 8 de febrero pasado, tuvo lugar una reunión en la Excma. Diputación Provincial, bajo la Presidencia de su titular, el Sr. D. Enrique Pérez de Acero, en la cual se estudió la posibilidad de constituir una Mancomunidad para el abastecimiento de agua a las poblaciones de:

Los Santos de Marmoreas, Fuente del Maestro, Puebla del Prior, Villafraña de los Barros, Ribera del Fresno, Fernacheus e Hinojosa del valle, con motivo de la construcción de la presa "Los Molinos", en término municipal de Fernacheus.

Se debatieron en la misma, los problemas previos, ofreciendo el Sr. Pérez de Acero el objeto de lograr la mayor co-

beridad, y la tramitación del expediente, se centralizará el mismo en la Corporación Provincial, a través de la Oficina Mayor, la cual según la orden por cuanto se refiere a su vertiente jurídica, mandado en su aspecto técnico, el Sr. Ingeniero Jefe del servicio de Obras y D. Antonio de una Sordilla.

Visto el capítulo segundo "Mancomunidades y Organismos Municipales", art. 10.º y 11.º, del R.D. 9856/78, de 1.º de Diciembre, que modifica el art. 29 y 30 de la Ley de Regimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1.955, así como el art. 107, letra b, de la indicada Ley y el art. 53 del Reglamento de Población, Demarcación Territorial, del 17 de mayo de 1.952.

El Pleno de la Corporación Municipal, con el quorum exigido en el art. 3.º de la Ley 40/81 de 28 de octubre, al particular adopta el siguiente acuerdo:

1.º Pronunciarse sobre la conveniencia de constitución de la Mancomunidad para el abastecimiento de aguas denominada "de Molinos", la cual en principio, estaría compuesta por los Ayuntamientos de los Municipios anteriormente citados, así como la voluntad cooperativa de integrarse como miembro de pleno derecho en la misma, estos Ayuntamientos.

2.º Nombrar a D. Pizar Díez Solís, que ocupa el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachos, al objeto de que, en representación de esta Corporación, se integre en el equipo de trabajo que estará encargado de la redacción de los Estatutos que, posteriormente, se elevarán para su ratificación en su caso, por todas y cada una de las Corporaciones afectadas.

Nombrar asimismo a D. Juan Pérez Galán, que ocupa el cargo de 1.º Teniente de Alcalde de esta Corporación, en su calidad de suplente del indicado Sr. D. Pizar Díez Solís.

3.º La ratificación literal de este acuerdo se cursará al Ilustre Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz para su inclusión en el expediente que se inicia.

Punto 4.º - Petición de perm. de D. Juan Delgado Guerrero

5.º Petición de perm. de D. Juan Delgado Guerrero - nota la solicitud de D. Juan Delgado Guerrero, en la cual se solicita que se le permute 900 m² de terreno, a cuenta de

una cantidad de dinero que le adeuda este Ayuntamiento.
 Previa informe del Sr. Secretario, en el sentido de que en este caso la permuta no proceda, ya que no se permuta un bien por otro, sino lo que se realizaría en esta casa sería una compra-venta mediante adjudicación directa, por otra parte, como para que el Ayuntamiento pueda enajenar sus bienes de propios, según el Reglamento de bienes, únicamente puede hacerse mediante subasta pública, no mediante adjudicación directa.

El Pleno leoprativo acordó por unanimidad desear la petición del Sr. D. Juan Delgado Cuervo.

Punto V.I.- Petición de D^a Joaquina Hacedo Cabro

6^a Petición de D^a Joaquina Hacedo Cabro.- Vista la solicitud de D^a Joaquina Hacedo Cabro, pidiendo que se le adjudicase directamente un solar colindante con su finca urbana, previa informe del Sr. Secretario, en el sentido de que dicha petición no podría realizarse, ya que al no ser parcela no utilizable, no se puede adjudicar directamente, sino que únicamente procedería su enajenación mediante subasta pública. El Pleno teniendo en cuenta que se habían adjudicado otros parcelas directamente en condiciones análogas, acordó por unanimidad adjudicar directamente a D^a Joaquina Hacedo Cabro dicha parcela, con una superficie de 48 m².

7^a Petición de Permuta de D. Antonio Mancha Blázquez.- Vista la solicitud de D. Antonio Mancha Blázquez, en el sentido de que le sea permutado un solar sito en Calle Espronceda de esta localidad, que le fue adjudicado mediante subasta pública celebrada el día 11 de Septiembre de 1922, por este Ayuntamiento por otro solar de iguales condiciones sito en Calle 1^a Prístina que quedó vacante en la última subasta y concretamente la letra H.-

Resultando que el solar citado en primer lugar, tras previa comprobación está atravesado por varias tuberías de abastecimiento y saneamiento. El Pleno acordó por unanimidad acceder a dicha solicitud y permutar dicho solar.

8^a Expediente de reconocimiento de crédito.- El Sr. Honorable Presidente, expone que habiéndose acometido en su día, la realización de una serie de obras y compra-ventas, algunas de carácter urgente inaplazables, por lo tanto sin estar contempladas en ningún presupuesto, o estando contemplado en el mismo, y por modificación posterior, quedarán en consignación presupuestaria, como

de pago efectuados a la empresa PROCONSA, por realización de Piscina Pública, y de cara a que el Estado en su día pueda hacerse cargo de las deudas reconocidas por los Ayuntamientos, en una posible liquidación de deudas, procede hacer un reconocimiento de crédito, para la formalización contable de estos pagos, igualmente se remite al Pleno, el reconocimiento de los siguientes créditos.

Pagos a PROCONSA 5.500.000 ptas, agua de Vapa 5.000.000 más intereses.

De igual forma y con motivo de encontrarse este Ayuntamiento con una deuda con la MUNICIPAL de 2.44.694 pesetas, como consecuencia de errores en las consignaciones presupuestarias anteriores, y siendo este un gasto de carácter obligatorio, se reconoce por la liquidación dicho crédito.

Finalmente el Alcalde comunica que los gastos extrapresupuestarios efectuados en piscina municipal, expuestos en sesión plenaria de 5 de Agosto de 1972, serán contemplados y justificados cuando se formalicen ante el Poder de Comercio, el préstamo concedido por el Monte de Piedad, comunicando que estas cantidades, están todas pagadas, a excepción de - 1.411.510 pesetas, que resta por pagar a PROCONSA, tras previo debate se aprobó por unanimidad el reconocimiento de dichos créditos.

Pierre y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintinueve horas y quince minutos, de todo lo cual yo el Secretario-accidental, CERTIFICO -

M. Labrador
Francisco Cabal
Antonio
Juan Cantano
Antonio Garcia
H. Aguirre

(Acta) III

Diligencia → Va por parte del secretario, para hacer constar, que la sesión ordinaria, correspondiente al jueves día 7 de Abril de 1983, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Hornachos, a 8 de Abril de 1983.

Ve Bº
El Alcalde

El secretario.

Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de Abril de 1983.

Señores-asistentes

Alcalde-Presidente

D. Pío de Dios Solís

Concejales -

D. Juan Pérez Galán

D. Julián García Glez

D. Juan Pasturo Hedo

D. Antº Pascual Pasturo

D. Ferrº Pablero Díaz

D. Andrés García Glez

D. Eusebio Márquez Hidalgo

D. Justino Justino Pano

Ausentes:

D. Joaquín Galán Díez

D. Pedro Glez Galán

Secretario -

D. Miguel Sánchez Caballero

Punto II. - Solicitud de permuta

de D. Manuel

de Noyales

Hedo

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Hornachos, a dieciocho de Abril de 1983, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pío de Dios Solís en primera convocatoria para celebrar la sesión extraordinaria y pública, los señores Concejales al margen representados, junto con el secretario que suscribe D. Miguel Sánchez Caballero.

Siendo las veintiuna horas, treinta minutos la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del día -

1.ª Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. - Se dio lectura, en borrador al acta de la sesión extraordinaria del día 28 de marzo de 1983, y encontrándose conforme, fue aprobado seguidamente y transcrito al libro de actas.

2.ª - Solicitud de permuta de D. Manuel Clemente Noyales Hedo. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la cuenta de D. Manuel veniencia le adquirir el terreno sito en calle de la Cruz nº 1, y propiedad de D. Manuel Clemente Noyales Hedo, y de que dicha adquisición se hiciera mediante permuta de

dicho terreno con otro del Ayuntamiento calificado como bien de propio, sito en la calle Fuenteceja y denominado Solar H, tras deliberación y por unanimidad se acuerda:

1: Considerar, en principio, conveniente la permu-
ta propuesta.

2: Constituir una comisión especial, con el fin de que gestione con D. Manuel Clemente Nogales Acebo la can-
cepción de la permu-
ta.

3: Comunicar a D. Manuel Clemente Nogales Acebo, el presente acuerdo.

4: Encargar a Secretaría para la preparación de la documentación previa a la permu-
ta, la cual estará en todo momento a disposición de la Comisión especial, que se crea para dicho fin, que deberá incluirse en el expediente de permu-
ta.

5: Encargar a la Alcaldía para que:

a) Ordene los impulsos procesales necesarios para que pueda ultimarse la preparación del expediente.

b) Tenga el expediente terminado al Pleno sin su-
defecto, insurme o de las dificultades que han surgido.

3: Escrito del Juzgado de Primera Instancia e Instru-
cción de Almedinilla, solicitando se haga cargo el Ayun-
tamiento de los gastos de calefacción, energía eléctrica y
limpiera del Juzgado de Paz de esta localidad.

deido el escrito presentado por el Juzgado de Primera
Instancia e Instrucción de Almedinilla, por el Sr. Alcal-
de, seguidamente el Sr. Concejal D. Julián García González
presenta y lee un escrito a la Corporación que literalmente
dice lo siguiente:

" No se si la petición, ha sido iniciativa del Juzgado
de Primera Instancia e Instrucción de Almedinilla, por
el Sr. Alcalde, seguidamente el Sr. Concejal D. Julián
García González presenta y lee un escrito dijo, o ha sido
provocada por el Juzgado de Paz de esta localidad,
no quiero arriburar un pronostico.

En cualquier caso, creo necesario hacer las siguientes
puntuaciones o consideraciones:

- Se dice en el escrito citado del Juzgado Superior que

Punto 3: Escrito
del Juzgado de 1:
Instancia, solicitando
se haga cargo el
Ayuntamiento de
gastos de calefacción
energía eléctrica y
limpiera del Juzga-
do de Paz de esta
localidad.-

la asignación estatal apenas cubre los gastos de material, no inrentable; eso no es cierto. En el Juzgado de Paz, donde además, funciona la oficina del Jefe del Registro Civil, se trabaja normalmente sobre modelación oficial - constituida por aquellos impresos en que se extiende las certificaciones de nacimiento, matrimonio, defunción y otras; impresos que suministra el Ministerio de Justicia y que tienen un precio que es pagado por las personas que solicitan y obtienen las certificaciones.

En otro aspecto, para las actuaciones judiciales propiamente dichas, el Ministerio de Justicia proporciona gratuitamente al Juzgado el papel timbrado correspondiente, y el papel no timbrado, el papel carbon o de calca, los sobres y otro material menor, que en pequeños números es preciso utilizar durante el año, suele ser frecuente que proceda del material de oficina del Ayuntamiento, cuando la persona que desempeña la Secretaría del Juzgado de Paz es funcionario de la Corporación municipal, como es el caso de Hornachos.

Queda, pues, claro y suficientemente probado, que para material no inrentable no es preciso hacer gasto alguno por parte del personal del Juzgado.

Por otra parte, en el pasado mes de marzo el Juzgado de Paz, ha recibido del Ministerio de Justicia (asignación estatal, por giro postal a nombre del Secretario, para gastos del mismo, para todo el año 1983, la cantidad de 4.850 ptas. si este Juzgado está incluido ya en el grupo de Municipios de 3.001 a 5.000 habitantes, y una cantidad mayor si continúa incluido en un grupo superior en cuanto a número de habitantes.

Así, pues, si el Ayuntamiento viene prestando al local del Juzgado los servicios de alumbrado, calefacción, ya colabora bastante, teniendo en cuenta la precaria situación económica de la Hacienda Municipal, y las deudas que pesan sobre la Corporación. Se trata, en consecuencia, de que a estos servicios añada la limpieza del local del Juzgado. Esto a mi juicio es demandado, pues entiendo que si la Corporación sufre toda la carga se produciría un enriquecimiento injusto, pues mientras el Ayuntamiento le paga todo, el Secre-

tanío del Juzgado se embolsa deparativamente las 4.350 ptes. y la cantidad superior que mande el Ministerio de Justicia para este fin.

Si la cantidad citada es insuficiente para la línea anual del local, que el Ministerio tome conciencia del asunto y aumente la dotación, y si lo hace que el Secretario del Juzgado busque la solución, y si cree que el caso no es rentable que renuncie al mismo, ya que había alguna persona que este dispuesto a desempeñarlo.

Por todo lo dicho, pido a la Presidencia, que se quede el asunto sobre la mesa, al amparo de lo dispuesto en el art. 201 del Reglamento de Organizaciones Funcionamiento y Resumen Jurídico de las Operaciones Locales, pues además de no ser urgente aunque la Presidencia pueda pensar lo contrario, se trata, en última instancia de un acto voluntario y como no está aprobado el Presupuesto Ordinaria de 1.983, ni se interinamente el de 1982, sin supresión de todos los gastos voluntarios, creo que lo más lógico es que la Operación que resulta de las elecciones del 8 de mayo al discutir y aprobar el presupuesto del presente ejercicio, decida si los gastos de energía eléctrica, calefacción y limpieza del Juzgado de Paz de esta villa deben incluirse en el mismo.

Si no obstante por el Sr. Alcalde de darse el asunto de urgencia, se somete este a votación, mi voto será desfavorable y si se adopta acuerdo favorable a la petición con el quórum que la ley exige, me plantearía la posibilidad de hacer uso de la facultad reconocida en el art. 9 de la Ley de 28 de octubre de 1982, y lo impugnaría ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa si de un estudio más detenido de la cuestión se dedujese que dicho acuerdo, aunque o puede incurrir en infracción del ordenamiento jurídico.

Pido al propio tiempo que estas puntualizaciones consten en acta mediante la reproducción literal de la misma.

Sometido el asunto a debate, en una de sus intervenciones el Sr. Concejal Sr. Eusebio Márquez Hidalgo, dijo que habiéndose hecho cargo hasta el momento el Ayuntamiento

de los gastos de luz, calefacción, dada la insuficiente economía que percibe el Juzgado de Paz, asignación estatal (4.350 ptas), y mientras tanto no haya una mayor asignación estatal, para gastos de limpieza su voto será favorable a que dichos gastos se haga cargo el Ayuntamiento.-

Sometido el asunto a votación se acordó en seis votos a favor y tres en contra, la de los Sres Francisco Paballo - Díez, Julián y Andrés García González, que el Ayuntamiento se haga cargo de los gastos de calefacción, energía eléctrica y limpieza del Juzgado de Paz de esta localidad.

Punto IV.- Acuerdo sobre subasta de solares sito en la carretera de esta villa a Puebla de la Reina.

4: - Acuerdo sobre subasta de solares sito en la carretera de esta villa a Puebla de la Reina - Dada cuenta del expediente de enajenación por compra-venta de los solares sito en la carretera de esta villa a Puebla de la Reina, y.

Resultando: que dicho bien tiene la calificación de bien de propio.

Resultando: que su valor tasación pericial es de 150 pesetas metro cuadrado, oido, los informes favorables y tras deliberación, la Corporación Municipal, por unanimidad queda proceder a enajenar el bien apropiado, aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para tal enajenación, facultar a la Alcaldía para impulsar el expediente de subasta, hasta el trámite de la adjudicación definitiva de la misma que se efectuará por el Pleno Corporativo.

El pliego de condiciones que se aprobó es el siguiente

- Tipo de licitación - 150 ptas metro cuadrado.
- Garantía provisional - 2.250 ptas para poder concurrir a cada uno de los solares que salen a subasta.
- Garantía definitiva - el 4% del valor en que se adjudique el solar.
- Forma de Pago - el 50% del valor en que se adjudique el solar se realizará a formalizar el contrato, y el 50% restante al otorgarse la escritura pública.

Los terrenos que salen a subasta son los siguientes:

- 9 solares en la carretera de Hornachos a Villafrauca de los Barcos, con una superficie cada uno de ellos de 750 metros cuadrados.
- 5 solares carretera Villafrauca (junto al camino del

cuadrado), con una superficie cada uno de ellos de 756 metros cuadrados.

Para concurrir a la subasta, será necesario que el concurrente sea hijo natural de Hornachos.

Punto V. - Ratificación de acuerdo solo escrito de Miguel Pueras Caballero. - Asunto agua "La Lapa"

5: Ratificación de acuerdo solo escrito de Miguel Pueras Caballero. - [Asunto agua "La Lapa"] - Vista la solicitud de D. Miguel Pueras Caballero y teniendo en cuenta que este acuerdo había sido adoptado en Pleno anterior, pero que no había sido recogido en acta, los tres concejales asistentes ratifican / con la excepción de D. Eusebio Márquez Hidalgo que en su día dio el voto negativo a la solicitud de este señor, por considerar en su opinión que no era justo que se indemnizara a dicho señor y a la vez quedarle medio litro por segundo de agua para abastecimiento de su explotación agrícola, y pensar que sería mucho más conveniente indemnizarle en dinero o bien indemnizarle mediante la concesión de agua, pero no, por los dos conceptos, el acuerdo anteriormente adoptado y que consta de la siguientes terminos:

El Ayuntamiento se compromete a la concesión de medio litro por segundo para abastecimiento de la explotación agrícola que posee D. Miguel Pueras Caballero siempre y cuando, el agua no haya falta para el abastecimiento del Municipio, a su vez el Sr. D. Miguel Pueras Caballero renuncia al 60% del justiprecio de la finca según valoraciones hechas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1981.

Punto VI. - Informe de la Alcaldía sobre estudio de la salida de la Calle Nueva. -

6: Informe de la Alcaldía sobre estudio de la salida de la Calle Nueva. - El Sr. Alcalde informa que es interés de la Alcaldía y de la Corporación dar salida a la Calle Nueva, con objeto de que tengan acceso los vecinos de dicha calle a la de Hermos Póster, con ello quedarían mejor comunicados, se revalorizarían las fincas urbanas notablemente.

Entrevisto esta Alcaldía en reunión mantenida con los vecinos de la calle, de que, cuya casa que da acceso a la calle anterior citada estaba en venta se iniciaron unas obras de cantados con el propietario de la mitad de

dicha casa, Don Simón Marquer Acedo, que manifestó estaba dispuesto a ceder dicho predio, de unos 40 metros de longitud por 5 de ancho, con la condición de que fuesen construido un piso en la parte superior, compuesto de tres habitaciones de estar, comedor, cocina y baño, con terraza, situado en la Pl. Hermano Pater. Inmediatamente fue visitado por el Sr. aparejador municipal, que se encargó de hacer informe y valoraciones del mismo.

Punto VII.- Informe de la Alcaldía, posterior acuerdo si procede del ayuntamiento público de esta localidad.

7.- Informe de la Alcaldía, posterior acuerdo si procede del ayuntamiento público de esta localidad.- El Sr. Alcalde replica, como ya lo hizo en sesiones anteriores, que el pasado año abonaron unas cantidades para pagar gastos extras de oficina municipal, como jornales, herrerías, fontanería, material sanitario y diverso material de mantenimiento de la misma, que ascendieron en total a unos tres millones de pesetas, y que dicha cantidad, no contemplada en ningún presupuesto, se justificó in puesto que ya estaba pagada, cuando se formalice el préstamo que este Ayuntamiento va a concertar con la Caja de Ahorros de Badajoz, cuyos trámites están muy adelantados y sólo falta la expedición del acuerdo prepario durante 15 días en el B.O.P.

El Sr. Alcalde, informó de la situación económica del Ayuntamiento y a continuación propuso al Pleno la correspondiente autorización para que con cargo a los tres millones, que se van a percibir del préstamo antes citado, se pague parte de las cantidades atrasadas y que el resto se destine al pago a la Junta Diputación provincial de la cantidad correspondiente al tanto por ciento que el Ayuntamiento tiene que aportar a la obra de alumbrado público, y fue, quitando por ello una carga al ayuntamiento y por tanto solicitando del Pleno la correspondiente autorización para que una vez nota la viabilidad de conseguir el préstamo fueran anuladas las contribuciones especiales y se notificaran a los vecinos dicha anulación.

Interviene el Sr. García Carralero, Julián, para exponer que ellos siempre estuvieron en contra de dichas contribuciones especiales.

El Sr. Alcalde contesta que hasta que no ha visto la posibilidad de hacer este desembolso no podía, ni debía proponer, puesen retiradas las contribuciones especiales. Añade

pone de manifiesto la firme voluntad de la Corporación por el presidente de no hacer cambios los impuestos en los dos años que ha durado su gestión.

Tras algunas intervenciones de los concejales, se acuerda por unanimidad de los presentes, dar autorización al Sr. Alcalde para que, si consultados los organismos correspondientes, se vea la posibilidad de concertar dicho préstamo, ya concedido por el Ayuntamiento de Piedra y Paja de Abasco de Badajoz, notificándose a los vecinos la anulación de las contribuciones especiales.

Por último se dio cuenta a la Corporación de la toma de posesión, como interino, de su Secretaría, de este Ayuntamiento de Don Miguel Sanchez Caballero según resolución de la Dirección General de Administración Local de 21 de Marzo de 1983.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, a las veintiuna horas y quince minutos, de todo lo cual, yo el Secretario. CERTIFICO.-

M. Caballero

Acta de Constitución del Ayuntamiento, celebrada el día 23 de Mayo de 1983.-

Concejales de la
Corporación asistente

D. Marcelino Escobar
Parra

D. Antonio Pasturo
Pasturo

D. Juan Pico Salas
Baro

D. Manuel González
Baro

D. Antonio Salamanca
plero

D. Julián García
González

D. Juan Antº García
Hernández

D. Juan Rebollo Espino
Hidalgo

D. César Díez Solís
Aurentes

D. Pedro García
Merabes

En el Salvo de sesiones de la Casa Parroquial, a las once horas del día 23 de mayo de 1983, y en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo veintiocho de la Ley 39/1978 de 17 de Julio, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos, que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por Don D. Antonio Salamanca plero, González Baro y D. Antonio Salamanca plero, concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona. Presidiendo D. Manuel González Baro, por ser el de mayor edad y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación D. Miguel Sánchez Caballero.

Seguidamente, comprobado que han comparecido la mayoría absoluta de los Concejales electos, previo el juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución, como norma suprema y fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el expresado artículo veintiocho de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que, encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan:

- D. César Díez Solís, Grupo Independiente amigos de Hernandus.
- D. Juan Antº García Hernández, P. S. O. E.
- D. Manuel González Baro, A. P. P. D. P. y U. L.

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y, efectuando el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

<u>Nombre del candidato</u>	<u>Votos obtenidos:</u>
D. Pesar Díez Solís	8
D. Juan Antonio García Hernández	1
D. Manuel González Baro	0
<u>total votos emitidos</u>	<u>votos en blanco</u>
Diez	Uno
	Ninguno

teniendo este Municipio censo superior a 9.000 habitantes, se procede a la Constitución de la Comisión Permanente, y siendo 11, el número legal de Concejales, de esta Corporación, los que han de componer dicha Comisión, deben ser 4 conforme se prescribe en el punto cuarto del artículo 28 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio.

Efectuada la atribución de puestos a las distintas listas, según la expresada norma, resultaron nombrados miembros de la Comisión Permanente, bajo la Presidencia del Alcalde, los Concejales siguientes:

- D. Antonio Salamanca Negro. Grupo Independ. Amigos Heróicos
- D. Juan José Huelo Hidalgo " " " "
- D. Marcelino Escobar Parra " " " "
- D. Juan Antonio García Hernández P. S. O. E.

Constituida la Corporación, la Comisión Permanente bajo la Presidencia del Alcalde D. Pesar Díez Solís, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 11,45 horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman como todos los asistentes, de que como Secretario, Certifico. -

Salamanca Negro
Antonio

Juan Antonio Garcia

Juan José Huelo

Manuel Gonzalez Baro

Pesar Díez Solís

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 1 de Junio de 1983.-

En el Salón de sesiones de la Casa Comunal de Herencia, a 1 de Junio de mil novecientos ochenta y tres, debidamente convocados y justificados en forma de lista de día comparecieron de los señores a tratar se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pinar Pinar Solís, en primera convocatoria, para celebrar la sesión extraordinaria y pública, los Sres. Concejales al margen reseñados, junto con el Secretario que suscribe D. Miguel Sanchez Laballeo.

Habiendo sesenta y una personas y treinta minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Orden del día:

1.º.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Se dio lectura, en borrador al acta de la sesión extraordinaria del día 23 de mayo de 1983, encontrándola conforme fue aprobada y seguidamente transcrita al libro de actas.

2.º.- Régimen de sesiones del Pleno y de la Comisión Municipal Permanente.- A propuesta del Alcalde, el Pleno Cooperativo, por unanimidad de los asistentes acordó el siguiente régimen de sesiones:

- El Pleno celebrará una sesión ordinaria el primer jueves de cada mes; cuantas sesiones extraordinarias sean precisas. El horario para la celebración de las sesiones del Pleno será:

En verano a las 21,30 horas y en invierno a las 20 horas.

- La Comisión Municipal Permanente celebrará una sesión ordinaria todos los martes y el horario será:

En verano a las 21,30 horas, y en invierno a las 20 horas.

3.º.- Constitución de sus Comisiones Informativas.-

A propuesta del Alcalde el Pleno Cooperativo, acordó constituir las siguientes Comisiones Informativas, con la siguiente composición:

- Personal y régimen interior. Presidente: D. Antonio Salamanca Moro, vocales: D. Juan Rebollo Espósito y D. Juan José Acedo Hidalgo, D. Antonio Castaño Castaño

- Hacienda: Presidente: D. Antonio Salamanca Alro,
Vocales: D. Juan Rebollo Espirito, D. Marcelino Escobar Parra.

- Patrimonio: Presidente: D. Marcelino Escobar Parra,
Vocales: D. Antonio Pasturo Castano, D. Juan Jose Acedo Hidalgo.

- Policia Urbana: Presidente: D. Juan Jose Acedo Hidalgo,
Vocales: D. Juan Antonio Garcia Hernandez,
y D. Manuel Gonzalez Bazo.

- Beneficencia: Presidente: D. Marcelino Escobar Parra,
Vocales: D. Antonio Pasturo Castano, D. Juan Rebollo Espirito.

- Salubridad e Higiene: Presidente: D. Antonio Salamanca Alro,
Vocales: D. Marcelino Escobar Parra,
y D. Juan Jose Acedo Hidalgo.

- Obras publicas y Urbanismo: Presidente: D. Marcelino Escobar Parra,
Vocales: D. Juan Peron Galan, D. Juan Rebollo Espirito.

- Cultura y Deportes: Presidente: D. Peron Dier Solis,
Vocales: D. Antonio Salamanca Alro, y D. Juan Rebollo Espirito.

- Festejo y Turismo: Presidente: D. Peron Dier Solis,
Vocales: D. Antonio Salamanca Alro, y D. Juan Jose Acedo Hidalgo.

- Agricultura: Presidente: D. Juan Jose Acedo Hidalgo,
Vocales: D. Juan Rebollo Espirito, D. Manuel Gonzalez Bazo.

- Matadero y Abasto: Presidente: D. Marcelino Escobar Parra,
Vocales: D. Juan Peron Galan, D. Pedro Garcia Morales.

- Banca y Ahorro: Presidente: D. Juan Rebollo Espirito,
Vocales: D. Antonio Pasturo Castano, y D. Juan Jose Acedo Hidalgo.

4.- Nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de órganos Colegiado que que haya de estar representada. - El Pleno Corporativo por unanimidad de los presentes acordó que la Corporación estuviera representada en la Mancomunidad de Aguas "Los Molinos", por D. Peron Dier Solis, y como suplente del mismo a

D. Juan Perez Galan.

5. Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de sustitución por razón de ausencia o enfermedad, así como designación de los Presidentes de las Delegaciones que el Alcalde estime oportuno transferir.-

Segun resolución del Sr. Alcalde, el orden de relación para su sustitución es el siguiente:

1. - sustituto de Alcalde D. Antonio Salamanca Moro
2. - " " " " D. Juan José Acedo Hidalgo
3. - " " " " D. Marcelino Escobar Parra
4. - " " " " D. Juan A. Garcia Hernandez.

Asimismo el Sr. Alcalde resolvió transferir las siguientes delegaciones:

- Delegado de Cultura y Deporte, D. Antonio Salamanca Moro.
- Delegado de Aguas y Saneamiento, D. Juan Perez Galan
- Delegado de Agricultura, Regimen interior, D. Juan José Acedo Hidalgo
- Delegado de Obras publicas y urbanismo, D. Marcelino Escobar Parra.
- Delegado de alumbrado, festejos, tráfico y abastos, D. Antonio Pasturo Castaño
- Delegado de Caminos, Patrimonio, D. Juan Rebollo Exposito
- Delegado de Cooperativas Agropecuarias, D. Juan José Acedo Hidalgo.
- Delegado de Empleo, comunitario, D. Juan Perez Galan y D. Juan Rebollo Exposito
- Delegado de juventud, D. Antonio Salamanca Moro y D. Juan Antonio Garcia Hernandez
- Delegado de Beneficencia y Sanidad, D. Manuel Gonzalez Barro
- Delegado de Hacienda, D. Antonio Salamanca Moro
- Delegado de Cuartero, D. Marcelino Escobar Parra
- Delegado de basura y limpieza D. Juan Rebollo Exposito.

6. - Adjudicación definitiva de los terrenos de uso Agropecuario sitos en Ejido Patinero.- El Pleno Cooperativo previo tramitación del correspondiente expediente, acordó adjudicar definitivamente las siguientes parcelas:

- Las de 1.000 m²:
- Parcela núm. 1: a D. Miguel Ferreras Rangel, por una cantidad de 70 ptas por m².
- Parcela núm. 2: a D. Nicolás Becerra Flus, por una cantidad de 75 ptas por m².
- Parcela núm. 3: A D. José Molano Perez; por una cantidad de 65 ptas por m².
- Parcela núm. 4: A D. Eteban Jesús González, por una cantidad de 66 ptas m².
- Parcela núm. 5: A. D. Francisco Galan Gornalor, por una cantidad de 63 ptas por m².
- Parcela núm. 6: A. D. Pedro Hidalgo Molano, por una cant. de 87 ptas m².
- Parcela núm. 7: A. D. Francisco Roberto Benito, por una cant. de 71 ptas m².
- Parcela núm. 8: A. D. Anastasio Cachopo, por una cantidad de 60 ptas por m².
- Las de 500 m², se adjudica a los siguientes Sres concurrentes:
- Parcela letra A: a D. Francisco Cabalero Diaz, por una cantidad de 60 ptas m².
- Parcela letra B: a D. Benito Pintado, por una cantidad de 90 ptas m².
- Parcela letra C: a D. Manuel Hidalgo Molano, por una cantidad de 80 ptas m².
- Parcela letra D: a D. Luis Díez Cabalero, por una cantidad de 80 ptas por m².
- Parcela letra E: a D. Juan Delgado Reyes, por una cantidad de 60 ptas por m².
- Parcela letra F: a D. Francisco Gutiérrez Verade, por una cantidad de 52 ptas m².

Por lo tanto, declaró válido el acto licitatorio celebrado en su día, notificar a los adjudicatarios en el plazo de diez días, este acuerdo de adjudicación definitiva, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presenten los documentos de haber constituido la garantía definitiva y suscriban el correspondiente contrato administrativo, así mismo facultó al Sr. Alcalde, para que, en representación

del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la adjudicación de este acuerdo.

7.º - Nombrar un vocal para los exámenes de provisión de plaza para de Alguacil en sustitución de D. Francisco Ceballos Diaz. - Habiendo sido nombrado en su día como vocal para los exámenes de provisión de una plaza de Alguacil, a D. Francisco Ceballos Diaz, concejal de la anterior Corporación, y no habiendo resultado elegido en las últimas elecciones, de la Corporación por unanimidad de los asistentes, acordó nombrar en sustitución al mismo a D. Juan Pizar Golan vocal para los exámenes de provisión de dicha plaza.

8.º - Solicitud de D. Pedro Pueras Hacedo. - Vista la solicitud de D. Pedro Pueras Hacedo, en la cual pide que se le amplie a siete plazas su actual licencia de taxis, que es de cinco. El pleno corporativo, una vez estudiadas las necesidades del municipio, por unanimidad de los asistentes acordó inferir favorablemente la solicitud de dicho señor, por no haber en este municipio ningún vehículo de servicio público autorizado para siete plazas. Así mismo, se acordó mandar certificación de dicho acuerdo junto con la solicitud mencionada, a la Consejería de transportes y comunicaciones de la Junta Regional de Extremadura para que decida sobre el particular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 21,15 horas, de todo lo cual yo, el secretario PORTIFICO.

Diligencia → da pongo yo el secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al jueves día 3 de Junio de 1983, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Hernando a 3 de Junio de 1983.

Ve p^o
El Alcalde -

El Secretario -

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de Junio de 1983.-

Señoras asistentes - En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de -
Alcalde- Presidente Hernando a 20 de Junio de 1983, debidamente convoca-
D. Pedro Díez Solís dos, notificadas en forma del orden del día, comprensivo
Concejales - de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia -
D. Antonio Salazar del Sr. Alcalde D. Pedro Díez Solís, en primera convocatoria
pleno para celebrar la Sesión Extraordinaria, y publica los dos
D. Juan J. Acedo Concejales, al margen presentados, junto con el Secretario que
Hidalgo suscribe D. Miguel Sánchez Caballero.
D. Antonio Pasturo Siendo las 21,30 la Presidencia declaró abierto el
Pasturo acto.

D. Juan Perera Galan
D. Manuel Borrero Buro
D. Norcelino Góber Pasa
D. Juan Rebollo Espino
D. Julián García Glez
D. Juan A. García Hernández
D. Pedro García Gualder
Secretario
D. Miguel Sánchez Caballero

ORDEN DEL DIA -
1.^o Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. - Se dio lectura en borrador al acta de la sesión celebrada el día 1 de Junio de 1983, encontrándola conforme, fue aprobada por unanimidad, seguidamente transcrita al libro de actas.
2.^o Ordenanza para determinación de la tasa por utilización de la piscina municipal. - Visto el correspondiente expediente, y previo informe favorable de la Comisión de Hacienda, el Pleno deliberó con 8 votos a favor y 2 en contra, los de los Sres. Juan Antonio García Hernández y D. Julián García Gualder, acordó aprobar la correspondiente ordenanza fiscal con el si-

quinto régimen económico:

- Por la entrada personal a la piscina en días laborables:

- Por personas mayores de 15 años 200 ptas
- Por personas menores de 15 años 50 "
- Por entrada personal a la piscina sábados y festivos:
- Por persona mayores de 15 años 175 "
- Por persona menores de 15 años 75 "

Podrán concederse abonos por temporada para la utilización de las piscinas municipales, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Abonos individuales para mayores de 15 años . . . 2500 ptas
- Abonos individuales para menores de 15 años . . . 1.500 "
- Abonos para matrimonios sin hijos 4.500 "
- Abonos para matrimonios con un hijo 5.500 "
- Abonos para matrimonios con dos hijos 6.250 "
- Abonos para matrimonios con tres hijos 6.750 "
- Abonos para matrimonios con cuatro hijos 7.000 "
- Abonos a partir de cuatro hijos 250 ptas más por cada uno.

Los niños menores de 5 años no pagan.

3.- Adjudicación definitiva de las Terrenas, sito en la carretera de Herguiche a Villafrauca de los Barros y de Herguiche a Puebla de la Reina - El Pleno preparativo por vía facultativa, del correspondiente expediente acordó adjudicar definitivamente las siguientes Terrenas:

- Las parcelas situadas en la carretera Herguiche-Villafrauca, suelo orgánico, de 710 m², se adjudican a los siguientes concursantes:

- Parcela núm 1, a D. Antonio Pacres Sanchez, por una cantidad de 316 ptas por m².
- Parcela núm 2, a D. Francisco Pacres Márquez, por una cantidad de 317 ptas m².
- Parcela núm 3, a D. Joaquín Pacres Márquez, por una cantidad de 316 ptas m².
- Parcela núm 4, a D. Antonio Pacres Márquez, por una cantidad de 284 ptas m².
- Parcela núm 5, a D. Antonio Custaño Custaño por una cantidad de 150 ptas m².

- Parcelas situadas en la carretera Hornachos-Puebla de la Reina de 750 m² se le adjudica a los siguientes concurrentes:

- Parcela núm 1, a D. Juan José Oroco, por una cantidad de 160 ptas m².

- Parcela núm 2, a D. Antonio Ferreras Reyes, por una cantidad de 160 ptas m².

Por lo tanto se declaró válido el acto licitatorio celebrado en su día, este acuerdo de adjudicación definitiva se notificará al adjudicatario en el plazo de tres días, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación presente los documentos de haber constituido la garantía definitiva, suscriba el correspondiente contrato administrativo, asimismo se facultó al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la adjudicación de este acuerdo.

4.- Acordar si procede sacar a subasta para su explotación el bar de la Piscina Municipal. - Visto el expediente, y previo informe favorable de la Comisión de Hacienda, el Pleno Operativo, previa declaración de urgencia, con ocho votos a favor y dos en contra, la de los Sres. Juan Antonio García Fernández y D. Julián Barja González, acordó sacar a subasta para su explotación el bar de la piscina municipal, con el siguiente pliego de condiciones:

- la duración del contrato será de 3 años renovables
- los contratados deberán de cumplir las siguientes requisitos:

1) Sacar la correspondiente licencia fiscal y darse de alta en la Seguridad Social.

2) Aportación mínima del siguiente mobiliario:

a) Una cafetera de 2 brazos como mínimo
b) Dos cubiertos con una longitud mínima de 1,50 metros.

c) Veinte meras, cofetea, sillones, cocina y plancha

d) Vajilla completa de cristales

e) Menaje completo de cocinas

f) Bebidas surtidas.

- 3) Deberá comprometerse a vender las actitudes de la piscina.
- 4) Pagar la electricidad, menos la que consuma la depuradora.
- 5) Limpieza diaria de bar, Restaurante, y recinto total de la piscina, incluido vestuario.
- 6) El contratante será responsable de que alguna persona acuda de la barra exterior a la piscina con posible rescisión del contrato.
- 7) El precio tipo fijado por la corporación es de 300.000 ptas anuales al año.
- 8) El pago se realizará de la siguiente forma:
- El primer año se pagará en tres fracciones:
 - la primera del 25% al formalizarse el contrato
 - la segunda del 27'5% el día 15 de Agosto
 - la tercera el 15 de Septiembre, en la cual se pagará el resto.
- 9) Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 6.000 ptas.
- 10) Podrán concurrir a la subasta los vecinos de Hornachos que no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- 5.- Solicitud al INEM para que imparta cursos ocupacionales de ferrerías, apicultura, avicultura, chupignon, podas, tractoristas.
- Vista la moción presentada por p. Juan José Acedo - Hidalgo, para que la Corporación adoptara el acuerdo de solicitar para el municipio de Hornachos dichos cursos ocupacionales. Esta, acordó, por unanimidad solicitar al INEM, la impartición de dichos cursos, así como prestar a dicho organismo la colaboración que necesite el Ayuntamiento, hacer una divulgación de los cursos por el municipio.
- Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 22,15 horas, de todo lo cual go el Secretario, Portafolio.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el día 20 de Junio de 1983.-

Señores-asistentes
Alcalde-Presidente

D. César Dion Solís
Concejales.-

D. Antonio Salamanca
Alcornoque

D. Juan J. Hiedra
Hidalgo

D. Antonio Portuero
Portuero

D. Juan Pedro Jala
Baro

D. Manuel Sosa
Baro

D. Marcelino Escobar
Parra

D. Juan Rebollo
Espino

D. Julián Barrios
González

D. Juan A. Barrios
Hernández

D. Pedro Barrios
Secretario

D. Miguel Sánchez
Caballero

En el Salón de Sesiones de la Plaza Puñonormel de
Hornachos a 20 de Junio de 1983, debidamente convoca-
do y notificado en forma del orden del día, comparecimos
de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. César Dion Solís, en primera
convocatoria, para celebrar la sesión Extraordinaria, pública
los Sres. Concejales al margen reseñados, junto con el
Secretario que suscribe D. Miguel Sánchez Caballero.
Siendo las 21,30 la Presidencia declaró abierto
el acto

Orden del día:

1.º - Lectura y aprobación del borrador del acta de
la sesión anterior. Se dio lectura en borrador al acta
de la Sesión celebrada el día 13 de Junio de 1983, en
contraudata conforme fue aprobada por unanimidad y
seguidamente transcrita al libro de actas.-

2.º - Permisividad de optar para el ejercicio mil nove-
cienta ochenta y tres para el cobro de las deudas de recur-
sos locales por el procedimiento, en su caso, correspondiente
actualmente vigente.- Visto el escrito, recibido de la De-
partament de Hacienda / Servicios de Coordinación con las Ho-
ciendas (Ayuntamientos), en el cual se comunica que, según
el proyecto de las Disposiciones Generales del Estado, a partir
del presente ejercicio económico las Corporaciones Locales
deberán de recaudar y gestionar por sí mismas los recursos
locales, no obstante, para el presente ejercicio la leges-
lacion podrá optar para el cobro de las deudas de la reuso

locales por este nuevo sistema o por el Procedimiento, ajenos recaudados actualmente vigente. Esta Corporación por unanimidad optó para el ejercicio de sus prerrogativas reueltas, tras por el sistema actualmente vigente.

3.- Adjudicación definitiva de la Antigua Pasa Ayuntamiento. El Pleno Corporativo, previo tramitamiento del correspondiente expediente, acordó adjudicar definitivamente la Antigua Pasa Ayuntamiento a don Juan Saura González en representación del grupo de Prietas y Caja de Ahorros de Badajoz, por la cantidad de cuatro millones quinientos cincuenta mil pesetas (4.505.000).

Por lo tanto se declaró válido el acto celebrado en su día. Este acuerdo de adjudicación definitiva se notificará al adjudicatario, en el plazo de diez días, requiriéndole para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación y presentados los documentos de haber constituido la garantía definitiva, suscriba el correspondiente contrato administrativo. Asimismo se autorizó al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

4.- Convenio entre Francisco Galán González, Eusebio Maguera Hidalgo. Vista las solicitudes presentadas por Don Francisco Galán González, D. Eusebio Maguera Hidalgo, en el sentido de que habiéndole sido adjudicado definitivamente al Sr. citado en primer lugar, por acuerdo expedido la fecha de 15 de febrero de 1983, un solar para construcción de viviendas en la calle Treinta y Seis letra F, según se funda en el expediente del día 29 de enero de 1983, por una cantidad total de cincuenta mil pesetas, y como quiera que dicho solar ha adquirido una vivienda, por lo tanto pudiendo destinarse el solar para el fin que lo adquirió, ya que estos solares, según el Proyecto de Ordenación que lo regió deberán de destinarse a viviendas para personas que carezcan de ellas. Vista las circunstancias concurrentes y teniendo en cuenta que D. Eusebio Maguera Hidalgo, en virtud de la subasta, citada anteriormente, siendo el único postor que no consiguió solar, y resultando que D. Francisco Galán González está conforme en cederle los derechos de adjudicación. Por lo

informe del Sr. secretario en el sentido de que esta
conquis según el Pliego de condiciones que rige la
subasta no debia de llevarse a cabo, ya que podia
infringir una de las condiciones impuestas en el mismo
que dice que "el adjudicatario de un solar no po-
dra enajenarlo en el plazo de diez años". El Pleno
corporativo tras amplio debate, por unanimidad acordó
autorizar el convenio entre los tres anteriormente citados.

5.- Informe de la Alcaldia, del delegado de ser-
vicio de aguas, discusión sobre la posible modificación
de la Ordenanza - Por la Alcaldia, del delegado de ser-
vicio de servicios de aguas, así el sentido de que el
municipio se está derrochando gran cantidad de agua
dado que hay personas que la utilizan para llevar
piscinas particulares e incluso se utiliza el agua pota-
ble para rajar puertas, procurando con ello un gran
gasto de agua, que si bien actualmente esta disminu-
yendo puede hacer frente a ello, no se puede asegurar lo
mismo en un futuro próximo, si seguimos padeciendo
escasez de lluvias, por ello esta Alcaldia propone al te-
no que adopte las medidas necesarias para reducir el
consumo de agua.

Visto el anterior informe el Pleno corporativo por
unanimidad de los asistentes, acuerda hacer un estudio
detallado del tema, adoptar las medidas que se con-
sideren pertinentes.

6.- Nombramiento de la Junta de Reclutamiento -
Por el Pleno corporativo se acordó constituir la Junta
de reclutamiento, que queda constituida por el Sr.
Alcalde como presidente, y D. Antonio Salamanca de los
Rios, D. Marcelino Escobar Parra, y D. Juan José Acosta
Hidalgo como vocales.

y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
presidente levantó la sesión a las 15 horas, de todo
lo cual yo el secretario, Partifico.-

Di lujena da Payo y o el secretario, para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al jueves dia 7 de Julio, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.
 Huelva, 8 de Julio, de 1983
 El Alcaide El Secretario.-

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 14 de Agosto de 1983.-

- Sesiones anteriores
Alcaide-Presidente
 D. Pedro Dios Solis
Concejales.-
 D. Antonio Salazar
 D. Juan José Acedo Hidalgo
 D. Antonio Posturo
 D. Juan Páez Galqui
 D. Manuel Garrido Baro
 D. Marcelino Barbero Parro
Fuerefites
 D. Juan Rebollo Espinto
 D. Julian Garcia Gonzalez
 D. Juan He Garcia Hernandez
 D. Pedro Garcia Alcala
Secretario:
 Dña. Elena Prijo Miravet.

I.- lectura y aprobacion del borrador del acta de la sesion anterior. - Se dio lectura en borrador al acta de la sesion celebrada el dia 20 de Junio de 1983, enunciantrambola conforme fue aprobada por unanimidad y seguidamente transcrita al libro de actas.-

II.- Contribuciones Especiales para la pavimentacion de la calle Pto 1x. - No habiendo sido contestada la notificacion que se hizo a los vecinos de la Calle Pto 1x, sobre las contribuciones especiales para la pavimentacion de la misma de fecha 22 de Julio de 1983, El Pleno de esta Corporacion acordó por unanimidad obligar el pago de tal contribucion especial, fijandose la cuota de 450 pesetas por metro lineal de fachada, con cuya cantidad se cubre parte del coste de los materiales utilizados para tal obra.

III.- Moción presentada por Don Manuel Gonzalez Baro. - Se acuerda una vez dada lectura a la mocion presentada por D. Manuel Gonzalez Baro, Inspector Farmaceutico de esta localidad y Concejal del grupo de Beneficencia y Sanidad de este Excmo Ayuntamiento, acerca de las condiciones y capacidad de Parro de Sanidad Local, estudiar minuciosamente el asunto por la Comision respectiva, es para el transcurso del periodo anual.

IV.- Solicitud de Don Clemente Marques Madro. - Vista la solicitud presentada por Don Clemente Marques Madro, encargado de la recogida de basuras en esta localidad, se acuerda por unanimidad atender a su peticion, inscribiendo la cantidad del contrato en 7.000 pesetas mensuales, con efecto desde Enero de 1983. Quedando el contrato fijado en la cantidad de 1.032.000 pesetas anuales.

V.- Convenio entre Don Jose Lerro Ferreras y Don

Muñoz Caballo Navarro. - Vota la solicitud presentada por Don José Ferraz Turiso y Don Manuel Fabalero Navarro, en el sentido de que habiéndole sido adjudicado definitivamente al Sr. Muñoz en cinco solares por acuerdo corporativo de fecha 9 de Diciembre de 1.982, y en el punto en el Carretera de Cangillo n.º 14 según subasta, celebrada el día 11 de Septiembre de 1982, por una cantidad total de 25.000 pesetas, con renuncia sobre ellos cesase el derecho de adquisición. Pudio informe del Sr. Secretario en el sentido de que este convenio según el Plazo de condiciones que regió la subasta no debía de llevarse a cabo, ya que podría infringir una de las condiciones impuestas en el mismo, que dice que el Adjudicatario de un solar no podrá enajenarlo en un plazo de diez años. El Pleno corporativo tras amplio debate, por unanimidad acordó autorizar el convenio ante los tres anteriormente citados, siempre y cuando no queda perjudicar a terceros. Por ello se acuerda publicar en el tablón de anuncios este convenio a efecto de reclamaciones de los posibles interesados. Dejando claro asimismo que esta situación no sea precedente.

VI. - Contratación de actuaciones, orquestas para las próximas fiestas - Se acuerda una vez dada lectura del programa de las Fiestas de Agosto y Septiembre preparadas por la Comisión de festejos, aprobar por unanimidad tanto el programa presentado como el presupuesto fijado para tales festejos. Considerando la cantidad para las fiestas de Agosto en 955.000 ptas., para las fiestas de Septiembre en 2.815.000 pesetas.

VII. - Adjudicación definitiva de la licencia del Bar de la Piedad Municipal. - Voto el Artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Operaciones locales de 9 de Mayo de 1.953, se acuerda por unanimidad - declarar válido el Acto de contratación, adjudicar definitivamente la subasta para contratar a Dña. María Laceres García por el precio de 670.666,50 pesetas y con plena sujeción al plazo de condiciones. Este acuerdo de adjudicación definitiva se notificó al adjudicatario en el plazo de diez días, requiriéndole para que en un

plazo de diez días desde que reciba su notificación, presentando los documentos de haber constituido el abono del 25% del tipo de licitación y suscriba el correspondiente contrato.

VIII. - Adjudicación definitiva de solares con destino a viviendas. - El Pleno Corporativo, previa tramitación de correspondiente expediente, acordó adjudicar definitivamente los siguientes parcelas:

Solar letra E, de la P/ta Píntina con una superficie de ciento cuarenta y siete metros cuadrados a Don Guillermo Tamayo Hidalgo, por una cantidad de trescientos cuarenta pesetas por metro cuadrado.

Solar letra F, de la P/ta Píntina con una superficie de ciento cuarenta y siete metros cuadrados a Don Antonio Collado Cero, por una cantidad de trescientos cinco pesetas por metro cuadrado.

Solar letra G, de la P/ta Píntina con una superficie de ciento cuarenta y siete metros cuadrados a Don Miguel Cero Murillo, por una cantidad de trescientos pesetas por metro cuadrado.

Solar letra H, de la P/ta Píntina con una superficie de ciento cuarenta y siete metros cuadrados por una cantidad de ciento setenta pesetas por metro cuadrado a Don Pedro Navarro Sureda.

Solar letra I, de la calle Gonzales Tabla, con una superficie de ciento cincuenta y un metros cuadrados por una cantidad de doscientos cincuenta pesetas por metro cuadrado a Don Francisco Hidalgo Rayet.

Solar letra J, de la P/ta Fuentejita, con una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados a Doña Floria del Carme Florido Calaruso, por una cantidad de trescientos veintisiete pesetas por metro cuadrado.

Solar letra L, de la P/ta Fuentejita, con una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados a Don Pedro José Nojalos Acado, por una cantidad de trescientos veintisiete pesetas por metro cuadrado.

Solar letra K, de la P/ta Fuentejita, con una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados a Don Luis Acado Maudry, por una cantidad de doscientos cincuenta y seis pesetas por metro cuadrado.

10
Solar letra G, de la calle Fuentejista con una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados a Don Andrés Cuervo Bueno, por una cantidad de trescientas pesetas por metro cuadrado.

Por lo tanto se declaró válido el acto licitatorio celebrado en su día, y se acordó notificar a los adjudicatarios que en el plazo de diez días, este acuerdo de adjudicación definitiva, requiriéndoles para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha que que requiera, la notificación presenten los documentos de haber constituido la garantía definitiva y suscriban el correspondiente contrato administrativo, así como se facultó al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la adjudicación de este acuerdo.

IX. - Preguntas y Respuestas. - No se formuló ninguna pregunta ni respuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 20,30 horas, de todo lo cual go, el Secretario certifica.

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de Agosto de 1983.-

- Señores asistentes
- Aldede Presidente
- D. Pedro Dora Solis
- Concejales
- D. Antonio Salamanca
- Mero
- D. Juan Jose
- Acadq Hidalgo
- D. Antonio Pastor
- Postajo
- D. Manuel Gonzalez
- Baro
- D. Marcelino Echeber
- Parru
- D. Juan Rebollo
- Esperto
- D. Julian Garcia
- Gonzalez
- Asesores
- D. Juan Perez
- Galan
- D. Juan Antonio
- Garcia Hernandez
- D. Pedro Garcia
- Muglos
- Secretario:
- Dña. Elena
- Prió Miravet.

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Hornachos a 18 de Agosto de 1983, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, comparecieron de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Dora Solis, en primera convocatoria, para celebrar la Sesión Extraordinaria, y publica los Jses. Concejales al margen, reseñados, junto con el Secretario que suscribe Dña Elena Prió Miravet.

Siendo las 21.30 la Presidencia declaró abierto el acto.

Orden del día.-

I.- Discusión y aprobación del presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio de 1983. - El Sr. Alcalde expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía proceder al examen y aprobación en su caso, del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes, habiéndose seguido en su tramitación lo determinado en dicha legislación.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Secretario interviniente,

Discutidos debidamente cada uno de los créditos que comprende tanto en gastos como en ingresos y hallados conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, con el voto favorable de los miembros asistentes y por tanto con el quórum exigido por el artículo 3, 2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, y acordado:

Aproba el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Presup.
A) Opciones Pericenter-		
1	Impuestos directos	3.804.000 ptas
2	Impuestos indirectos	1.365.752 "
3	Tasas y otros ingresos	8.114.989 "
4	Transferencias corrientes	15.000.000 "

B) Operaciones de Capital	
6)	Enajenación fincas reales... 9.000.000 Ptas
7	Variación activa financiera... 100.000 "
8	Variación de pasivo financiero... 3.000.000 "
<u>Total Ingresos.</u> 41.500.000 "	

Gastos	
Capítulo	Percepciones
1	Desamortización II) Operaciones corrientes. Remuneraciones de personal... 20.975.577 Ptas
2	Compra de bienes corrientes & servicios... 10.388.363 "
3	Intereses... 464.000 "
4	Transferencias corrientes... 1.167.000 "
B) Operaciones de Capital.	
6	Inversiones reales... 5.272.227 "
7	Transferencias de capital... 2.724.893 "
8	Variac. activo financiero... 100.000 "
9	Variac. pasivo financiero... 456.407 "
<u>Total Gastos</u> 41.500.000 "	

Se acuerda igualmente que el Presupuesto aprobado se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Presidencia Provincial a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que hubiere presentado alguna, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado con el remanente por capítulos transcritos anteriormente, haciendo constar esta circunstancia en el Edicto de exposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantándose, siendo las veintidós horas, atendido de su resultado la presente acta, que firman los Sres. concurrentes que figuran al margen reservado de que Participo. -

Dijencia -> de Ponje ya la Secretaria para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al mes de Septiembre de 1983, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

va Be
El Alcalde

El Secretario -

Acta de
Sesion Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Puro el dia 28
de Septiembre de 1983.-

- Sres. Asistentes y
- Alcalde-Presidente
- D. Pelayo Diaz Solis
- Concejales:
- D. Antonio Salazar
- Muro
- D. Juan J. Acedo
- Hidalgo
- D. Marcelino Erdoz
- Parra
- D. Lucas Perez Gellan
- D. Juan Rebollo
- Espinosa
- D. Antonio Pastan
- Pastan
- D. Manuel Gomaler
- Baño
- D. Juan A. Garcia
- Hernandez
- D. Julián Jorin

En Hornachos, siendo las veinte horas, treinta minutos del dia 28 de Septiembre de 1983, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pelayo Diaz Solis, se reunieron los Sres. al margen reseñados, asistido del Secretario de la Corporacion, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesion extraordinaria del Ayuntamiento Puro señalada para el dia de la fecha.

I.- lectura y aprobacion de proceso del expediente de cuenta
anterior.- Por orden de la Presidencia se dio lectura del acta de la sesion anterior, celebrada por el Ayuntamiento Puro el dia 18 de Agosto de 1983, encontrandola conques fue aprobada por unanimidad y seguidamente trassita al libro de actas.

II.- Modificacion de Ordenanzas. - Examinado detenidamente el proyecto de modificacion de Ordenanzas fiscales, se acordó con 8 votos a favor, y en contra de los Sres Juan Aguilera Hernandez y Julian Garcia Gonzalez, aprobar la modificacion de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Desague de camarones y otras instalaciones análogos en terrenos de uso publico.
- Ocupacion de terrenos de uso con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallar, puntales, arpillas, andamios y

80
Ayentes
D. Pedro García
Alcalde
Secretario:
Dña. Elena Prió
Miravet

- y otras instalaciones análogas. (en terrenos)
- Entradas de vehículos a través de las aceras
 - Elementos constructivos cerrados, terrazas, miradores, balcones, y otras instalaciones análogas voladas sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea
 - Rejas de pisos
 - Puertos, bocanillas, careta de ventos, espectáculos, o atracciones situados en terrenos de uso público e industriales, callejeros, ambulantes.
 - Documentos que expidan o de que custodien la Administración o las autoridades municipales a instancia de parte.
 - Otorgamiento de licencias urbanísticas.
 - Licencias de apertura de establecimientos.
 - Cementerio municipal
 - Servicio de Alumbrado.
 - Servicio de Mercado

- Por suministro municipal de aguas. Recogida de Basuras. Este acuerdo, con todos sus antecedentes, permanezca expuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a contar de siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunos, los cuales se presentarán en esta secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, 2, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá aprobado el acuerdo de modificación de las indemnizaciones fijas.

III.- Aprobación definitiva del presupuesto ordinario para el año 1983. El Sr. Presidente municipal que el objeto de este punto es la resolución de las reclamaciones formuladas contra el acuerdo de fecha 18 de Agosto de 1983, por el que se aprobó inicialmente el Presupuesto Ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1983.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y el Sr. Interventor.

Resultando que contra el mismo no han sido presentadas ninguna reclamación, queda el presupuesto ordinario de esta

entidad para 1.483, definitivamente acordado en la cantidad que a continuación se expresan en el resumen por capitulos

INGRESOS

<u>PAPITULO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1.-	Impuestos directos	3.804.000 Ptas
2.-	Impuestos indirectos	1.365.752 "
3.-	Tasas y otros ingresos	8.114.989 "
4.-	Transferencias corrientes	15.800.000 "
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6.-	Enajenación de Inmuebles reales	9.000.000 "
8.-	Variación de activos financieros	100.000 "
9.-	Variación pasivos financieros	3.000.000 "
<u>TOTAL INGRESOS...</u>		<u>41.500.000 "</u>

GASTOS

<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1.	Remuneraciones del personal	20.975.577 "
2.	Compra de bienes corrientes, servicios	10.338.363 "
3.	Intereses	464.000 "
4.	Transferencias corrientes	1.167.000 "
<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6.	Inversiones reales	5.272.227 "
7.	Transferencias de capital	2.724.893 "
8.	Variación de activos financieros	100.000 "
9.	Variación de pasivos financieros	456.407 "
<u>TOTAL GASTOS</u>		<u>41.500.000 "</u>

IV.- Contratación para la Recaudación poligitarin. - El Sr. Alcalde expuso al respecto, la necesidad de contratar con un servicio de Recaudación, por estar sin cobrar ningún tipo de tasa desde el mes de febrero. Habiendo contactado con varias empresas, dedicadas a ello, se procedió a pasar por el Pleno la formalización del contrato con la empresa que suponía mayor ventaja económica para la Corporación. Tras un largo debate, los días Concejales creyeron más oportuno contratar con alguno de la localidad, aun en perjuicio del servicio, es preciso licitación pública y posterior subasta, quedando adjudicado el servicio al concesionario que presento la oferta más ventajosa. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó el Presidente

declara concluida la Sesión, levantandola, siendo las veintidós horas y treinta minutos de la noche estableciéndose de su resultado la presente acta, que firman los dos concurrentes de la que go, el Secretario. - Peti) 10.-

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de octubre de 1983

Dra. Concurrentes

Alcalde-Präsident

D. Cesar Mier Solís

Poncejales

D. Antonio Adanauca

Mero

D. Juan J. Agallo

Hidalgo

D. Marcelino Escobar

Parra

D. Juan Pérez Galán

D. Antonio Castaño

Castaño

D. Juan Rebollo

Espinosa

D. Manuel González

Baro

D. Juan A. García

Hernández

D. Julián García

González

Fuente

D. Pedro García

En Hornachos a las veinte horas y treinta minutos del día 6 de octubre de 1983, previa convocatoria al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Présidente Don Cesar Mier, se reunieron los señores al margen señalados asistido del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la primera convocatoria de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno señalada para el día de la fecha.

I.- lectura del borrador del acta de la Sesión anterior
Por orden de la Presidencia se dio lectura del acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de Agosto del actual y de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Septiembre de 1983, encontrandolas conformes fue aprobada por unanimidad y seguidamente transcrita al libro de actas.

II.- Inscripción en el Registro del inmueble destinado a anterior Pleno Ayuntamiento, a efectos de enajenación
El art. 199 de la Ley de Regimen Local, prescribe la inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes inmuebles sujetos suficiente para ello, certificación que con relación al inventario de bienes expide el Secretario. Para proceder a la enajenación de la antigua Pleno Ayuntamiento, se la formalización de Escritura Pública a nombre del adquirente a previso que dicho inmueble se inscriba en el Registro de

Señorín
Dña Elena
Frio Miraret.

la Propiedad a nombre del Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes proceder a dicha inscripción. -

III.- Solicitud de Dña Josefa Dobato Sayarosa. - Tras dar lectura a la solicitud presentada por Dña Josefa Dobato Sayarosa pidiendo que se le reconocan los atrasos que le corresponden, en proporción al tiempo que presta servicios en este Ayuntamiento.

Se acordó por unanimidad concederle tales atrasos reconociendo una cantidad mensual desde octubre de 1983, a Enero de 1985.

IV.- Solicitud de Don Jose Maria Placer Espino. - Tras dar lectura de la solicitud presentada por Don Jose Maria Placer Espino referente a la renuncia del solar sito en la Calle Tuzotecita n.º D, que se adjudicó definitivamente en Jexión, Repajón, de 15 de Mayo de 1983, por una cantidad total de 40.660 pesetas, se acordó al respecto por unanimidad acceder a tal renuncia, teniendo en cuenta que dicho solar en el futuro podrá salir de nuevo a subasta pública.

V.- Contrato con la Excma. Diputación Provincial. - Por unanimidad de los asistentes se adquirió el compromiso de pagar las cantidades que corresponden al Ayuntamiento dentro de los años n.º 51 de Alcantagillado y n.º 152 de Equipamiento de muelles integrada en el Plan Provincial de obras, servicios para 1983.

VI.- Contrato de Aprobación del Pliego de Condiciones que regirán en el Concurso para la adjudicación del servicio de Recaudación según el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de Enero de 1973, en espera de concluídas después de aprobadas se exponían al público durante ocho días mediante anuncios en el tablón de Edictos y en el B. O. de la Provincia. Asimismo, se dará publicidad a la licitación mediante anuncio en el citado Boletín y tablón de anuncios. Toda esta trámite en el caso de celebrarse el concurso para la adjudicación del servicio de Recaudación y la Corporación por razones de urgencia acordó convocar directamente el concurso y exponer el pliego de condiciones al público que recae el art. 27 del citado Reglamento.

Quedando el Pliego de condiciones aprobado por unanimidad.

dad con los siguientes artículos:

Primera.- El objeto del contrato es la recaudación de exacciones Municipales a que hace referencia el artículo 1.º del Real Decreto 3.250/74 de 30 de noviembre por el que se crea el impuesto de circulación directa, en período voluntario, para la cobranza de valores en recibos, participaciones por ferrocarril, se equiparan por correspondientes a Mercado, Industrias Callejeras y ambulantes, y ocupación de la vía pública.

Segunda.- El premio de cobranza será del 9% a la baja de la cantidad ingresada.

Tercera.- El contrato comenzará a regir el día siguiente de la adjudicación definitiva por parte de la Corporación y concluirá pasados cinco años desde su fecha de inicio. Podrá ser prorrogado a la terminación de cada uno de los años naturales comprendidos en el período de vigencia, si alguno de los partes comunica a la otra su propósito antes del día primero de Noviembre del año respectivo.

Las partes podrán prorrogar el contrato para cada uno de los años siguientes a la fecha de conclusión, bastando para ello que así se comunicen ambas partes.

Quarta.- El adjudicatario garantizará el ingreso en efectivo del 85% del cargo total, destinado antes de la inauguración del ejercicio a que el cargo se refiere.

Quinta.- Son obligaciones del recaudador:

a) Ejecutar la cobranza de recibos en el lugar que sea determinado por la Alcaldía-Pridencia, dentro de los plazos que se le señalen para cada exacción.

b) Ingresar las cantidades recaudadas los días 25 de cada mes, indicando concepto, número de recibo nombre y apellidos, años de la exacción e importe.

c) Presentar liquidación censal que le exige la Corporación.

d) Devolver a la Administración los recibos que considere fallidos tan pronto como conozca esta circunstancia.

e) La lectura de los contratos es según ordenanza del consumo de agua, así como la confección de ficheros y recibos de abonados a los servicios.

f) La confección de todos los recibos de abonados de las diferentes exacciones.

g) Aportar a su cargo todo el material necesario para el

cumplimiento de las obligaciones señaladas en los apartados de, el y f).
 h) Honrar todos los gastos que este Ayuntamiento ha efectuado para poner al día tanto en quitas, como en trabajos, los puentes al servicio de agua y el impuesto de los y abonado antes de hacerse cargo del servicio, o sea el mismo día de la adjudicación, sin perjuicio de las facilidades que se le puedan dar.

i) Realizar los ingresos imputados por el presente pliego de condiciones en la Entidad bancaria que designe el Ayuntamiento.

Sexta. - Son obligaciones del Ayuntamiento:

a) Facilitar los listos cotizados en los periodos que señale la ordenanza.

b) toda ayuda necesaria para llevar a buen fin el cumplimiento de este contrato.

Septima. - La fianza se fija en la suma de trescientas mil pesetas, pudiendo ser en cualquiera de las formas determinadas por la ley.

Octava. - El Recaudador tendrá como Jefe inmediato al Depositario de la Repartición, y sus funciones se regularán por la Instrucción de los Reales.

Novena. - El Recaudador responderá ante la Jefe de la Previsión no sólo de sus propios actos sino también de los del personal a su cargo.

Decima. - Las responsabilidades derivadas de este contrato podrán exigirse de la garantía constituida. El adjudicatario quedará obligado a poner o aumentar la fianza en la cantidad que hubiere disminuido, en la exigencia de responsabilidad. Además responderá en el cumplimiento de su función con todos los bienes presentes y futuros.

Decimo Primera. - Podrán concurrir al concurso las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica, de edad y no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados en el presente Reglamento de Contratación, Ley de Contratos del Estado, y otras disposiciones aplicables.

Decimo Segundo. - Toda proposición deberá ajustarse al modelo descrito en el Pliego de Condiciones. Las proposiciones, documentos que se acompañen se presentarán en sobre cerrado, que

para ser lacrado, preintado, y en el que figurará la inscripción "Proposiciones para formar parte en el Concurso para la Contratación de Recaudador de Exacciones Municipales", y se entregará en la Secretaría Municipal durante los ocho días hábiles siguientes a su publicación, durante los horas de oficina de despacho al público, finalizando el plazo el día 18 a las 14.30 de la tarde del mes actual.

Las proposiciones irán reintegradas con sus timbres correspondientes.

Decimo tercera. - El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día 18 a las 12 horas en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, constituyéndose la Mesa por el Sr. Alcalde-Presidente y el Sr. Secretario que dará fe de la misma.

La celebración de la misma se atenderá a las normas establecidas en los artículos 34 y 40 del Reglamento de Contratación de las Exacciones Locales.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el Concurso si en su apreciación libre, ninguna de las proposiciones presentadas resultase convenientemente ajustada, sin que por ello se pueda exigir por parte del contratista indemnización.

Decimo cuarta. - Las cuestiones que suscitan entre partes serán resueltas por el Ayuntamiento.

Decimo quinta. - En lo no previsto en el presente pliego de condiciones se estará al contenido de la Ley de Regimen Local, Reglamento de Asignaturas Locales, Real Decreto 3.210/76 de 30 de noviembre, Estatuto General de Recaudación, Reglamento de Contratación de las Exacciones Locales, Ordenanzas Fiscales.

VII. - Constitución de la Junta Local de Protección Civil tras lectura de la circular recibida el día 3 de octubre de 1.983, del Gobierno Civil pidiendo la constitución de la Junta Local de Protección Civil, se procedió a su composición - recayendo los cargos en:

- Presidente: El Sr. Alcalde, D. César Pizar Solís.

- Vicepresidente: 1.º Teniente de Alcalde, D. Antonio Idrobas Merlo.

- Vicepresidente ejecutivo: El Sr. Julian García Carralón.

Vocales: El Jefe Local de Sanidad: D. Jose Fco. Hormeatz Dinars
 D. Jose Gallejo Gomez
 D. Manuel Villena Terreras
 D. Jesus Lopez Aedo
 D. Anja Ferreras Parra.

Secretario: El de la Papezacion: Dna. Elena Pijo, Alvaroz, y
 en su ausencia D. Manuel D. Angelin J. J. J. J. J.

- Jefe de Operaciones: El Jefe de la Policia Municipal: D. Manuel
 Villena Terreras

VIII.- Constitucion de la Comision Municipal de Deportes. - Tras
 lectura de la circular recibida el dia 5 de octubre del actual
 de la Consejeria de Cultura, Deportes, Patrimonio de la Junta
 de Extremadura, pidiendo la Constitucion de la Comision Mu-
 nicipal de Deportes, se procedio a su composicion recayendo los
 cargos en:

- Presidente: El Sr. Alcalde, D. Pedro Diaz, Jols

- Vicepresidente: 1º Teniente de Alcalde, D. Antonio Salamanca
 Muro.

- Vocales: se esta tramitando su nombramiento

- Secretario: D. Antonio Nogales Aedo.

IX.- Reconocimiento de trienios al funcionario D. Antonio Nogales
Aedo. - Vista la solicitud presentada por el funcionario de esta
 Corporacion D. Antonio Nogales Aedo, en la que solicita le sea
 reconocido un trienio por los servicios prestados a este Ayuntamiento
 con caracter de interino, como Aljucal - Puzos, segun lo pre-
 visto en la legislacion vigente sobre servicios prestados con caracter de
 interinidad.

La Corporacion por unanimidad accedio al reconocimiento del
 trienio al funcionario, D. Antonio Nogales Aedo.

- Aunque no esta incluido en el orden del dia, el Sr.
 Alcalde dio conocimiento del fallecimiento de Don Jose Ate
 Blasco Baro, que fue Alcalde de esta villa durante muchos
 años. Reconociendo su gran labor por Hornachos, enumerando
 la multitud de obras que se hicieron durante su mandato,
 obras fundamentales para el desarrollo de un pueblo como son:
 la pavimentacion de calles, obras de saneamiento, Alcantarillado,
 Operacion Hornachos 1.973, y un sin fin de actuaciones, todas
 ellas en beneficio de Hornachos.

El Sr. Alcalde animó al Pleno que se le concediese a título póstumo el Escudo de oro de la ciudad así como insertar en el Periódico Provincial una Escudo recordatorio. Todo ello en memoria del agradecimiento del pueblo de Hornachos, por sus servicios prestados. Propuesta esta que fue aprobada por los Sres. Concejales, a excepción de los Sres. Juan Antonio Barón Hernández, Julián Barón González, que se abstuvieron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintidós horas de la noche, estableciéndose de su resultante el presente acta, que firman los Sres. Concejales, de la que yo el Secretario Particular.

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Noviembre de 1983.

Sos Concejales -

Alcalde - Presidente

D. Pío de Dios Solís

Concejales -

D. Antonio Salamanca

Maro

D. Juan J. Acedo

Hidalgo

D. Marcelino Escobar

Parra

D. Juan Pío Salas

D. Juan Rebollo Espinosa

D. Antonio Postano

Postano

D. Manuel González

En Hornachos, siendo las veinte horas y treinta minutos del día 3 de noviembre de 1983, previa convocatoria al efecto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Pío de Dios Solís, se reunieron los Sres. Concejales y el Sr. Secretario de la Corporación al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno según queda para el día de la fecha.

I.- Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la Sesión anterior. - Por orden de la Presidencia se dio lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de octubre de 1983, acordándosele conforme, fue aprobada por unanimidad y seguidamente transcrita al libro de actas.

II.- Adjudicación del concurso abierto para la recaudación de Exacciones Municipales. - En primer lugar se dio lectura

D. Juan F. Garcia
Hernandez

D. Julian Garcia
Gonzalez

Ausentes:

D. Pedro Garcia
Moral

Secretario:

Dña. Elena Prió
Miravet.

al acta de apertura de Pliegos, para la recaudación de exacciones municipales celebrada el día 18 de octubre en el salón de actos de la Casa Consistorial, planteándose detalladamente el contenido de cada una de las Pliegos presentadas por los Jros Concurrentes:

Pliegos n.º 1.- Dña María del Carmen Berquillos.

Pliegos n.º 2.- Dña. María del Carmen Pastanor y Dña Trinidad Femen-
der.

Pliegos n.º 3.- Don Juan Jose Nojalés Acedo.

Posteriormente se pasó a dar lectura del informe de los técnicos de la Corporación en esta materia, el interventor, el depositario, ledora que provocó la reacción del Concejal Don Juan Pérez Galán, advirtiéndole el posible interés de los unionistas en que el Concurso se adjudicase a persona ajena a Huelva, a lo que el Sr. Alcalde respondió diciendo que tanto el depositario como el interventor, puesto que viven del pueblo y interesan más que a nadie el beneficio del pueblo, pero ante la evidencia de la ventaja económica y técnica de la pliegos presentada por Dña. María del Carmen Berquillos, no podían inferir incumpliendo su deber, dejándose influenciar por condiciones subjetivas.

Ignoriéndose el expediente a deliberación, interviene Don Juan Antonio Garcia Hernandez, y Don Julian Garcia Gonzalez, exponiendo que habiendo pretendido celebrar el concurso para la Junta de la localidad y así poder beneficiar al pueblo proximo la exclusión de la pliegos presentada por Dña. María del Carmen Berquillos, por petición que por orden del Sr. Alcalde, tras deliberación se procedió a votación, siendo ratificada por unanimidad de los as-
tentes.

Y de las proposiciones de la localidad, los Jros Don Juan Antonio Garcia Hernandez y Don Julian Garcia Gonzalez, se inclinaron por la proposición presentada por Dña. Trinidad Femen-
der y Dña. María del Carmen Berquillos, por considerar que estas dos señoras están en paro, el otro concursante tiene trabajo en la Empresa de Don Antonio Pastanor, Concejal de este Ayuntamiento. tras pedir la palabra Don Antonio Pastanor contesta diciendo que el precio de trabajo de Juan Jose Nojalés Acedo, pesera, de no haber sido por la posibilidad que le fuese adjudicado el concurso ya estaría fuera de la Empresa desde el día primero de Noviembre.

Tomando de nuevo el uso de la palabra el Sr. Juan Antonio Garcia, aleja la falta de información que se dio por parte

de la Secretaría a los representantes de la plúa riguroso
dos, a lo que la Secretaría contestó, que se dio el número
de solicitudes a cada uno de los interesados que lo
solicitó y que el pliego de condiciones estaba suficiente-
mente claro, esto no se negó a nadie, y en caso de
cualquier duda puse consultado.

Tras largo debate y con intervenciones de los tres concejales
se procedió a la votación, que por voluntad del Sr. Al-
calde que viendo por los intereses creados y para que nadie
se molestase y buscando la emisión del voto libremente
y sin ningún tipo de coacción, creyó oportuno que la vo-
tación fuese secreta a lo que se opusieron Don Antonio
Pastor, Don Juan Peres Galan, Don Juan Antonio Garcia
Hernandez, Don Julian Garcia Gonzalez. Se procedió a
la votación secreta a lo que se opusieron Don Antonio
Pastor, Don Juan Peres Galan, Don Juan Antonio Garcia
Hernandez, Don Julian Garcia Gonzalez. Se procedió a la
votación secreta a excepción de los tres concejales D. Juan
Antonio Garcia, Don Julian Garcia, que emitieron su
voto explícito, estableciéndose el siguiente resultado:

Don votos a favor de la proposición presentada por Dña Clara
del Carmen Pastor, Dña Trinidad Fernandez

Quedando el asunto sobre la mesa por no obtener ningún car-
rante el quorum que exige el art. 3.º apartado 1.º de la
ley 40/81 de 28 de octubre.

III.- Solicitud presentada por Dña Dolores Paez Garcia.- En
relación al aplazamiento del pago del 37,5% del precio de
adjudicación del contrato al día 28 de febrero, petición
que fue concedida por unanimidad de los tres concejales
Igualmente solicitaba, indemnización por los días que
estuvo cerrada la piscina, solicitud que fue desestimada en re-
sión perenne. El Sr. Concejal D. Juan Peres Galan, hizo
un escrito en relación a este punto, que por su voluntad
solicitó que constara íntegramente en acta y que dice lo siguiente:

"Este Ayuntamiento ha creado la piscina deportes públicos
y el bar anexo, como servicios complementarios y para no estar desde el
punto de vista prices, en cuanto que ambas instalaciones han
sido construidas en el mismo recinto, sino también desde el punto
de vista recreativo y económico.

Existe por tanto una conexión e interdependencia entre ambos. Y si bien es cierto que la dependencia del bar respecto de la piscina es fatal, en el sentido de que aquel, el bar, sin la piscina es imposible como negocio rentable en el lugar y la época en que simultáneamente funcionan, no lo es menos que la piscina sin el bar, carezca del atractivo y estímulo que tiene con él, su falta de dinamismo, probablemente una menor concurrencia, a aquella en perjuicio de los intereses económicos de la Corporación Municipal.

Sabiendo es que el servicio de piscina, cuya rentabilidad es segura en circunstancias climatológicas normales, es explotado directamente por el Ayuntamiento, mientras que la explotación del servicio de bar, cuyo rendimiento es muy aleatorio, se ha adjudicado mediante subasta pública, es decir, que la piscina es un servicio gestionado directamente por la Corporación y el servicio de bar es objeto de gestión indirecta.

Como consecuencia de la coexistencia de ambos servicios, existen relaciones contractuales diversas e interdependientes en ciertos aspectos, en las cuales siempre aparece como parte la Corporación Municipal:

a) Por un lado, tenemos los contratos que el Ayuntamiento celebra con todos y cada uno de los abonados a la piscina, en virtud de los cuales la Corporación Municipal se obliga, a cambio de la tasa o precio que satisface a aquellos, a permitirles el acceso al recinto, a mantener el agua contenida en la piscina en las condiciones de pureza, sanidad y salubridad exigidas por la legislación vigente en la materia, que les permita practicar la natación, mitigar los rigores del calor, pero se obliga también, el Ayuntamiento en tanto en cuanto ha construido el bar, a que el abonado-usuario de la piscina se le preste también el servicio de bar.

b) Por otra parte, está el contrato que el Ayuntamiento ha celebrado con la adjudicatario de la explotación del servicio de bar, en el cual, además de las obligaciones y derechos recíprocos impuestos y reconocidos por el propio de condiciones, como ley del contrato, subyace o está implícita la obligación del Ayuntamiento de proporcionar al bar una clientela potencial constituida fundamentalmente por los

usuarios, de la piscina, porque no puede decirse que la existencia de ésta, la concurrencia de licitadores o la subasta para optar a la adjudicación.

En el cumplimiento de la obligación del Ayuntamiento de mantener el agua en condiciones óptimas de pureza, sanidad, salubridad, la Corporación Municipal ha incurrido en negligencia, ya que al no pagar la diligencia debida que el tratamiento de aquella, la piscina no pudo ser utilizada durante 3 días por los usuarios abonados, a quienes indudablemente se les causó un perjuicio indemnizable y a quienes sería justo reintegrarles la parte proporcional de la tasa o precio pagado por su temporada, además de indemnizarles el perjuicio de haberse privado de unos días de esparcimiento.

Y en virtud de la conexión o interdependencia que se ha demostrado existe entre ambos servicios, la contratación subsiguiente, al cierre de la piscina durante tales días, determinó que el Ayuntamiento incurriera en negligencia en el cumplimiento de la obligación de proporcionar una gruta al bar, por lo que a la adjudicatario de su explotación se le ha causado un perjuicio, pues es obvio que ha habido un uso cesante que es aquella utilidad o ganancia que una persona deja de obtener, durante un periodo determinado, de una cosa o un capital, en compensación de la cual puede reclamar un interés proporcional.

Sentado pues, que el Ayuntamiento ha incurrido en negligencia, es necesario recordar el contenido del artículo 9º de Viente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que en su párrafo 1º dice:

La Administración, el contratista quedaran sujetos a resarcir, los daños e indemnizar los perjuicios que causen si en el cumplimiento de sus obligaciones incurrieren en dolo, negligencia o morosidad o de cualquier otro modo contravinieren aquellos.

Pero, también es preciso hacer referencia al contenido del párrafo 2º del artículo 9º del citado Reglamento, a tenor del cual el contratista, nada de solicitar de la Corporación el reconocimiento del derecho a indemnización, la cuantía de la misma, por no poderse determinar con exactitud

matemática, es obvio que puede fijarse por convenio con el Ayuntamiento o tomarse como base la recaudación o ganancias media en los días anteriores y posteriores a aquéllos en que la piscina estuvo cerrada.

Por todas estas consideraciones mi voto sería favorable a que se indemnice a la adjudicataria Dña. Dolores Páez García por la utilidad o ganancias que dejó de obtener durante los días en que la piscina estuvo cerrada por haber incumplido el Ayuntamiento en su obligación en el cumplimiento de su obligación de proporcionar dicha agua en dicho periodo.

Troz de la sesión, se habló del incumplimiento, por parte del Ayuntamiento del contrato de explotación del bar de la piscina pero también se destacó por parte de los Sres. Concejales los beneficios que se obtuvieron en la piscina y que indudablemente beneficiaron a Dña. Dolores Páez García. A lo que replicó Don Juan Pedro Salas diciendo que estos hechos se dieron gratuitamente por el Ayuntamiento sin solicitar la indemnización.

Se habló igualmente del incumplimiento del contrato por parte de Dña. Dolores Páez, en cuanto que en la estipulación quinta, del apartado a) se comprometía a instalar una cafetera de dos litros como mínimo, cosa que hasta la fecha no posee. A lo que alegó el Sr. Pedro Salas que había obtenido permiso del Sr. Alcalde para no instalarla.

Se procedió a votación, demandándose toda indemnización por parte de los Sres. miembros de la Comisión Municipal Permanente que ratificaron su postura y el voto a favor de la misma de el Concejale D. Juan Pedro Salas.

Otros Concejales a lo largo del debate apuntaron la posibilidad de llegar a un acuerdo.

IV - Posibilidad de creación de una Biblioteca municipal, y autorización al Sr. Alcalde a suscribir el convenio correspondiente con el Centro Coordinador de Bibliotecas. Se pidió buscar el lugar idóneo para la instalación de la Biblioteca y se autorizó al Sr. Alcalde a suscribir el convenio, acuerdo tomado por unanimidad de los asistentes.

V. - Reconocimiento de un trienio al funcionario Don Francisco Reyes Pineda, vista la solicitud presentada por el funcionario de este Ayuntamiento D. Francisco Reyes Pineda, en la que solicita se le reconozca un trienio en virtud de los servicios prestados.

en el Ayuntamiento de Montemolin, como auxiliar administrativo contratado desde el día 1 de Agosto de 1980 al 31 de octubre de 1982, al amparo de lo dispuesto en la ley 70/77 de 26 de diciembre, de los servicios, prestados en propiedad, en este Ayuntamiento desde el 31 de octubre de 1982, hasta la fecha actual, la Presidencia por unanimidad acuerda al reconcomienzo del trienio

no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, levantando, según las restantes horas de la noche estableciéndose de su resultado la presente acta, que firman los Sr.s concurrentes de que goza el Secretario CERTIFICO.-

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de Noviembre de 1983.

Los Participantes
Alcalde-Presidente

D. César Díez Solís
Concejales

D. Antonio Salamanca
Mesa

D. Juan J. Ayala
Ayudante

D. Juan Porro Salas

D. Antonio Pastano


DIPUTACION
DE BADAJOZ

En Hornachos, a las veinte horas, del día 29 de noviembre de 1983, según convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. César Díez Solís, se reunieron los Sr.s al margen reseñados, asistido del Sr. Delegado de la Participación al objeto de celebrar la primera Convocatoria de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno señalado para el día de la fecha.-

I.- Aprobación si procede del acta de la Sesión anterior.
Por orden de la Presidencia se dio lectura del acta de la Sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno señalado para el día de la fecha.

- D. Juan A. Garcia Armandor
- D. Julian Garcia Gonzalez
- D. Aurelio
- D. Nazario Escobar Parra
- D. Juan Rebollo Espirito
- D. Manuel Gonzalez Barro
- D. Pedro Garcia Morales
- Secretaria
- Dña Elena Prió Miravet

II- Aprobacion de la Discusion sobre la posibilidad de dar salida a la calle Nueva. - Por parte del Sr. Alcalde, se expuso la necesidad de dar salida a la calle Nueva, estableciendose la posibilidad de construir un pasadizo peatonal propuesta que fue aprobada por unanimidad de los asistentes. Tratandose de tema de la indemnizacion al propietario de la finca donde se situa el pasaje, esto pide al Ayuntamiento que le construya sobre la mitad del pasaje un piso, quedandole la otra mitad propiedad del Ayuntamiento pudiendo en el futuro edificarlo para arrendar o venta. Se hablo de la posibilidad de apropiacion forzosa de la finca, pagandole al propietario el justiprecio. Igualmente se propuso la posibilidad de establecer contribuciones especiales a los vecinos de la calle fuera para sufragar parte de los gastos que reparta el Ayuntamiento.

III.- Solicitud de Dña Francisca Gonzalez Ponce. - Se da lectura a la peticion de Dña. Francisca Gonzalez Ponce, para poder instalar un puesto ambulante de churros en el lugar denominado Pilar de Ribera. Autorizacion que fue aprobada por unanimidad de los asistentes con las siguientes condiciones:

- a) Localizacion. - En el Pilar de Ribera, confluyendo con la calle plaza.
- b) Obligaciones economicas. - el pago de lo dispuesto en la ordenanza reguladora de la tasa sobre puestos situados en terrenos de uso publico
- c) El Ayuntamiento se reserva la posibilidad en cualquier momento de dar por finalizada la autorizacion o de modificar la situacion del puesto cuando asi lo crea oportuno, sin que proceda ninguna alegacion por parte de la interesada sobre posibles derechos adquiridos.

IV.- Peticion de D. Juan Garcia Navarro. - Se dio lectura a la peticion presentada por D. Juan Garcia Navarro, sobre la posibilidad que le sea cedido un trozo de terreno colindante con su domicilio que la calle San Francisco n-1 para poder ampliar su vivienda. Solicitud aprobada por unanimidad de los asistentes, siempre y cuando se respete la direccion de la calle.

V. Reconsideracion acerca del asunto de la adjudicacion del Concurso para la Recaudacion de acciones municipales. - Se acabo por unanimidad de los asistentes declarar desierto el concurso, por no obtener la mayoria requerida por el art. 3.2 apartado P de

la ley 40/81 de 28 de octubre, quedando el servicio a cargo del Ayuntamiento.

VI. Convenio con el Instituto Nacional de la Salud.-
Acuerdo de firmas al convenio con el INSALUD, según los módulos que establece el Instituto Nacional de la Salud. Autorizó al Sr. Presidente la representación del Ayuntamiento en el mismo.

VII. Convenio con la Cia Sevillana de Electricidad. Autorización al Sr. Alcalde-Presidente Don César Dion Joly, para la firma del convenio con la Cia Sevillana de Electricidad para determinación de las tasas por utilización, privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subterráneo o suelo de la vía pública municipal.

VIII.- Acuerdo de sacar a subasta los terrenos que quedaron dejados en la ciudad el día 3 de Junio de 1983, aprobando el correspondiente Pliego de condiciones.-

1) La presente subasta tiene por objeto la enajenación:
a) Por una parte, 4 parcelas de 15 metros de fachada por 50 de profundidad, con una superficie total de 750 metros cuadrados, cada una de ellas.

b) Por otra parte, 3 parcelas de 18 metros de fachada por 42 de profundidad, con una superficie total de 756 metros cuadrados.

2) El tipo de licitación mínimo es de 150 pesetas por metro cuadrado.

3) Estos terrenos no pueden utilizarse a uso Agrario.

4) Las personas a quienes se le adjudiquen los parcelas no podrán venderlas mientras tanto no transcurra un periodo de diez años, a partir desde la adjudicación definitiva de la misma, y deberán en un plazo de 4 años edificar o reutilizar el correspondiente correspondiente.

5) Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 2.250 ptas para asegurar a la Propiedad que al adjudicarse constituirá la garantía definitiva y formalizará el contrato.

La garantía definitiva será del 4% del valor total por el cual se adjudiquen los terrenos.

Tanto la garantía provisional como la definitiva, se ajustará a lo dispuesto en el art. 82 del Reglamento de Contratación.

ción y art 110 reglas 8º, 9º del R.D. 3046/77 de 6 de octubre.

Las garantías y constituirá en la Diputación Municipal, efectuada la adjudicación provisional, los licitadores y quienes se les subrogan, desechado su proposición, podrán ratificar la garantía definitiva, una vez concluido el contrato, y estará a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de contratación citado.

6) del forma de pago será la siguiente:

El 50 por ciento del valor definitivo de los terrenos, y dejará pagar al formalizar el contrato, y el 50 por ciento restante, al otorgarse la escritura pública (dos cuotas de Escrituras correrán a cargo del nuevo propietario), y siempre antes de que transcurran dos años.

7) Podrán concurrir a la subasta, las personas naturales y jurídicas que hallan nacido en Huelva, y se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no tengan adjudicado terreno alguno en anteriores subastas excepto los adjudicados de parcelas destinadas a uso agropecuario y no estén comprendidos en alguno de los casos de excepción señalados en el vigente Reglamento de Contratación o por otras disposiciones aplicables.

Los que concurren a la licitación podrán hacerlo por si o representados por personas autorizadas mediante poder-fuente, siempre que no se haya incurrido en alguna de las causas que se enumeran en los artículos 4, 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán a la proposición previamente certificada por el Sr. Secretario de la Corporación, a cuyos datos deberán ser presentadas con anticipación necesaria en las oficinas municipales.

Toda proposición deberá ser ajustada al modelo descrito en el Pliego de Condiciones, no pudiendo alterar el contenido del mismo.

A cada proposición se acompañará los siguientes documentos:

a) Documentos que acrediten la constitución de la garantía provisional.

b) Declaración del firmante en la que afirma, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad o incomparecencia señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, art. 110, 3.º R.D. 3046/77.

c) dos documentos que acrediten su personalidad jurídica.

Las proposiciones y documentos que las acompañen se presentarán en folio cerrado que podrá ser lacrado y sellado, y en el que figurará la inscripción y proposición para tomar parte en la subasta para enajenación de los terrenos sitos en la carretera de Villafraña de los Barros a Puebla de la Reina, concretamente a que tipo de parcelas se refiere, y se entregará en la secretaría general del Ayuntamiento durante los veinticinco días hábiles siguientes a aquel en que aparezca públicamente en el B.O.P., o en el B.O.L., y durante las horas de oficinas, forma que especifica el art. 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, art. 120 del R.D. 3046/77.

Las proposiciones irán reintegradas con timbre del Estado, de 25 pesetas, los sellos municipales en la cuantía que determinen las actuales ordenanzas, todo.

8) El acto de apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al que finitima el de presentación de proposiciones a las 13 horas en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, constituyéndolo la mesa por el Sr. Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue y el Sr. Secretario que dará fe de lo mismo.

La celebración de la licitación se atenderá a las normas establecidas en los arts. 34 y 40 del R.P.P.L.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierta la subasta si, en su apreciación libre, ninguna de las proposiciones presentadas resultara conveniente a sus fines.

9) Efectuada la adjudicación definitiva, se requerirá al adjudicatario para que dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que reciba la notificación preste el documento justificativo de haber constituido

la garantía definitiva.

10) En lo no previsto en el Pliego de Condiciones, se está a lo dispuesto en el R.D. 3046/77 de 6 de octubre, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1973, de Ley, Reglamento de Contratos del Estado y otras normas de derecho Administrativo y, en su defecto, preceptos preterocedentes del derecho privado.

IX. - Peticiones de indemnización por propietarios de las fincas situadas en el lugar conocido como La Hoja. -
 Vista las solicitudes presentadas por Don Miguel Terreros - Castaño, Don Juan Terreros Castaño, Don Emilio Nogales Acedo, pidiendo al Ayuntamiento indemnización por los daños que les ha producido la construcción de una nueva carretera, acordándose conceder una indemnización a Emilio Nogales Acedo por considerarse que ha sido más perjudicado que beneficiado por la construcción de la carretera la cantidad de la indemnización se determinará una vez valorado los datos reales que se han asignados. No procediendo indemnización alguna a Don Miguel, Don Juan Terreros Castaño. Habiendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

X. - Solicitud de Subvención al IRVDA, por obras de Alumbrado Público. - Autorización al Sr. Alcalde para proceder a la solicitud de subvención al IRVDA, para obras complementarias 3.ª fase ALUMBRADO PÚBLICO. Comprometiendo al Ayuntamiento a consignar caso de aprobarse las obras, las cantidades correspondientes de amortización e intereses en los sucesivos presupuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente declara concluida la sesión, levantándola, siendo las veintidós horas de la noche, estableciéndose el resultado en la presente acta, que firman los dos concurrentes de la que yo el Secretario, participo. -



Diligencia →

La Junta go, el Secretario, para hacer constar que la Sesión ordinaria correspondiente al mes de Diciembre de 1983, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.
Vº Bº
El Alcalde El Secretario.-

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de Enero de 1984.-

Señores.- Presidentes

Alcalde.- Presidente
Don Cesar Diez Solís

Concejales.-

D. Antonio Salazar
Moro

D. Juan Pérez Galán

D. Juan J. Hódiz Hidalgo

D. Julián García y G. Ber

Ausentes.-

D. Antonio Pasturo
Pasturo

D. Juan A. García
Hornachos

D. Marcelino Escobar
Parra

D. Juan Refollo Espino

D. Manuel Gambr

En la villa de Hornachos, siendo las veinte horas del día dos de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Cesar Diez Solís, se reunieron los señores al margen reseñados, asistido del Secretario arrol de la Corporación, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno convocada por el día de su fecha.

I.- Lectura y aprobación si procede de la sesión anterior. - Por orden de la presidencia se dio lectura del acta de la sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, encontrándose conforme, fue aprobada por unanimidad y seguidamente transcrita al libro de actas.

II.- Aprobación si procede de acuerdo con la Junta de Diputación Provincial para recaudación de tributos en rústica, urbana y licencia urbanística. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la reunión mantenida en H. Municipal

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de Febrero de 1984

- Iros. concurrentes:
- D. Alcalde-Prsidente
- Don César Díez Solís
- Concejales:
- D. Antonio Salamanca
- D. Juan J. Acosta Hidalgo
- D. Antonio Pastorizo
- D. Manuel González Barón
- D. Juan A. García Hernández
- Husentes:
- D. Juan Pérez Julián
- D. Juan Robalo Espino
- D. Marcelino Escobar
- D. Julián González Barón
- Secretaría:
- Dña. Digna Trío Miravet

En Hornachos, siendo las diez y cinco horas, del día 2 de febrero de 1984, en un salón de actos, propia del ayuntamiento, se reunió el pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don César Díez Solís, se reunieron los señores al margen reseñados, asistido del secretario de la Corporación Dña Digna Trío Miravet, al objeto de celebrar su primera convocatoria sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno señalada para el día de la fecha.

I. - Lectura del borrador de acta de la sesión anterior. - Por orden de la presidencia, se dio lectura a la acta de la sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 de Enero de 1984, suscrita de la siguiente manera, fue aprobada por unanimidad y seguidamente transcrita al libro de actas. -

II. - Nominación de hijo predilecto de Hornachos a Don Julio Fernández Miera. - Se expuso por parte del Concejal Don Antonio Salamanca Mera, el interés y desarrollo que ha tenido Don Julio Fernández Miera, por investigar el tema de la Inquisición, en relación con el contexto extremeño, concretamente la Comunidad mixta de Hornachos, haciendo que se entenciese su importante historia de nuestra localidad en el ámbito nacional e internacional. Por todo ello se acordó por unanimidad de los asistentes nombrarle hijo predilecto de Hornachos en un acto que se celebrará posteriormente, con la siguiente entrega de una placa conmemorativa del acto al homenajeado.

III. - Renuncia al cargo de Concejal de Don Marcelino Escobar Parra. - Visto el escrito presentado por Don Marcelino Escobar Parra, renunciando al cargo de Concejal por el grupo de Hijos de Hornachos, la Corporación Municipal queda entgada de dicha renuncia, acordándose por unanimidad la requisición de certificaciones a la Junta Electoral de Zona, a fin de que atribuya la vacante de Concejal al candidato de su misma lista a quien correspondiera, y expida a su favor la correspondiente credencial para una vez designado prenombrado reglamen-

tanquente, según determina la ley 39/78 de 17 de Julio

IV. - Cambio de titularidad de las delegaciones. - Con la renuncia al cargo de Concejal por el grupo Amigos de Homenajes, la Corporación Municipal que ha sido renovada y ha sido renovada una renovación de la titularidad en en las delegaciones quedando de la siguiente forma:

- Juan Perez Salas, Agua, Alcantarillado.
- Juan José Alcalá Hidalgo, Agricultura, Cooperativa y Abundado.
- Juan Riallo Espirito, Jardinería, Caminos, Patrimonio y Cementerio.
- Antonio Salamanca Mero, Cultura, Deportes, Hacienda y Festejos.
- Manuel Jaramba Baro, Abastos, Beneficencia y Sanidad.

Asimismo se dio cuenta a la Corporación que forma parte de la Comisión Municipal Permanente al Concejal Sr. Antonio Gastano Pujante.

V. - Peticiones del Aula Cultural. - Por orden de la Presidencia se dio lectura a la petición del Aula Cultural Nuestra Señora de los Remedios en el sentido de que les sea concedida una subvención mensual para hacer frente a los múltiples gastos que sus actividades ocasionan.

Recordándose al respecto por unanimidad de los asistentes comunicarse a dicha asociación que especifique que tipo de ayuda necesita y en que cuantía, dejándose el asunto sobre la mesa hasta nueva consideración.

Recomendándose por parte de los Sres. Concejales la plena colaboración que presta esta asociación en todas las actividades que se realicen en este municipio.

VI. - Compra de un coche para la Policía Municipal. - De acuerdo por la presidencia de la necesidad de adquirir un coche con destino a la Policía Municipal para facilitar los desplazamientos de este cuerpo, se acordó por unanimidad de los asistentes proceder a dicha adquisición, determinándose igualmente uno o dos conductores como máximo para el mismo.

VII. - Sejuros a los Concejales. - Se acordó por unanimidad

27
dad de los asistentes proceder a formalizar un contrato de seguros para el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales con aquella compañía que presente mejor oferta estudianto también que tipo de seguro es el más conveniente en relación a las actividades que se realicen en este municipio, los miembros de la Corporación.

VIII. - Petición de la rinda de dueño cubalco.
Se dio lectura, por orden de la Presidencia, de la petición formulada en relación a las cantidades que se le adeudan por la compra de derecho de Agua en los terrenos de la puerta de la Dopa. Atendiendo por unanimidad de los asistentes proceder a su pago mediante terrenos propiedad del Ayuntamiento valorados según tasación que en su día efectuará el técnico competente, reservándose al Ayuntamiento la posibilidad de determinar que terrenos y que parte de la deuda se devolvirá por este procedimiento a la peticionaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la sesión, firmandose la misma a las veinte horas estableciéndose de su resultado la presente acta, que firman en sueros concurrentes de la que yo la Secretaria Certifico.

Diligencia 4

Se pone a la Secretaría para hacer constar que la Sesión Ordinaria correspondiente al jueves 1 de Marzo de 1984, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Hernachos, 2 Marzo de 1984

EL SECRETARIO

Vº Bº
EL ALCALDE

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de Marzo de 1984

- Señores concurrentes
- Alcalde-Presidente
- Don Cesar Pizar Sols
- Concejales:
- D. Antonio Salguero
- D. Juan Rebelo
- D. Juan J. Pardo
- D. Rafael Sanabre
- D. Juan Fraizler
- D. Juan H. Garcia
- Hunguiber
- Huseuter
- D. Antonio Castaño
- Castano
- D. Juan Pizar Julian
- D. Pedro Garcia

En Hernachos, siendo las veinte horas del día veintitres de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, para cuyo ratificación al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Cesar Pizar Sols, se reunieron las señoras y señores, reunidos, quinto de la Secretaría de la Capitanía Don Eusebio Pizar Mirabet, al objeto de celebrar en primer lugar y en primer lugar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno señalada para el día de la fecha.

I. - Lectura del borrador del acta de la sesión anterior. Por orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 2 del mes de febrero de 1984, encontrandola conforme fue aprobada por unanimidad y seguidamente transita al libro de actas.

II. Establecimiento de Contribuciones Especiales para el saneamiento. Voto del proyecto referente a la realización de obra de saneamiento y teniendo que la referida obra a

turno de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 40/81 de 28 de octubre exige la aplicación obligatoria de contribuciones especiales, y acuerda por mayoría de los miembros de la Corporación, Aplicar contribuciones especiales para financiar parte de la obra, debiendo tramitar el correspondiente expediente, según lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Real Decreto 3.250/1976 de 30 de diciembre.

El presupuesto de dichas obras asciende a 134.500 ptes de lo cual el 10% lo paga el Ayuntamiento, el resto se reparte entre los vecinos afectados en parte iguales.

III. - Aprobación de la Ordenanza para el Servicio de Natación. - No fue aprobada por falta de la mayoría exigida en el art. 3 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

IV. - Petición del Aula Cultural Nuestra Señora de los Remedios.
El Sr. Alcalde dio lectura al escrito en el que se solicita la petición que solicita el Aula Cultural Nuestra Señora de los Remedios desahuciar por mayoría a la petición quedando fijada tal ayuda en el pago mensual del recibo de la luz que se le ascenderá por término medio a unas dos mil o dos mil quinientas pesetas, y además de la exención del pago del agua para mantener la limpieza del Centro, así como el impuesto municipal de recogida de basuras. Opinándose a este punto los Concejales D. Juan H. García Benito y D. Julián García González.

V. - Contratación de actuaciones para las próximas fiestas.
Se aprobó por unanimidad de los presentes aprobar las propuestas de contratación, que se presentaron al Pleno para la contratación de actuaciones para las próximas fiestas.

VI. - Acuerdo de solicitud al IRYDA, de subvención para pavimentación y aceras de calles. - El Sr. Alcalde expone la necesidad de aceras las calles la Peña y Narrajes y pavimentación en calles Cruz Verde, General Góngora, Tolo ellos y Armería a cabo mediante aportación municipal, solicitando al mismo tiempo, subvención al IRYDA.

Sometido el asunto a consideración del Pleno, tras deliberación por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

Primero: Realizar en las calles antes citadas obras de pavimentación con un presupuesto de 1.650.000 ptes, y obras de

acordado con un presupuesto de 800.000 ptas.

Segundo: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para solicitar al IRYDA subvenciones de 500.000 y 320.000 ptas para cada una de las obras enumeradas en el apartado anterior, así como los auxilios técnicos que procedan y suscribir el oportuno contrato para percibir en su día las subvenciones citadas.

Tercero: Realizar lo que en su lugar y forma que determine el citado instituto.

VII.- Solicitud al IRYDA, para la sustitución de la subvención concedida para la obra del Parque Público por la reforma del Matadero.- El Sr. Alcalde da cuenta de la urgente necesidad de llevar a cabo obra para la modernización de la obra en el Matadero Municipal, solicitando el cambio de subvención para parque público, por el de reforma del mismo, aprobándose este punto por mayoría de los miembros asistentes.

VIII.- Aprobación del Proyecto de Matadero, estudio financiero del mismo, y acuerdo de ejecutar la obra por administración solicitando subvención al INEM.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la urgente necesidad de construir un Matadero Municipal, para concentrar las matanzas de la localidad. Sometiéndose el asunto a consideración del Pleno, tras deliberación al respecto se acordó con unanimidad:

Primero.- Aprobar el proyecto del Matadero.

Segundo.- Aprobación del estudio financiero según Proyecto.

Tercero.- Reapropiar la obra por administración.

Cuarto.- Solicitar al INEM, subvención para mano de obra que se empleará en la ejecución del Matadero, y teniendo en cuenta la precaria situación económica del Municipio, solicitar que el alcance de dicha subvención sea de cien por cien del coste total de los trabajadores empleados que reúnan las condiciones que establece la Resolución de la Dirección General del INEM, publicada en el B.O. de 23 de Febrero.

IX.- Solicitud de subvenciones al IRESO, para la modernización de equipamientos comunitarios de carácter social.- Por parte del Sr. Alcalde se expuso la necesidad de llevar a cabo obra para la modernización y reforma del Mercado, de la posibilidad de solicitar subvenciones al IRESO para tales fines en base a la Orden de 5-12-78, sobre subvenciones

ciones a las Corporaciones locales para construcciones y modernización de equipamiento de carácter social. -
Cuando, tras deliberación, fue aprobado por unanimidad de los asistentes. -

X. - Profusión del proyecto del Parque Público. -
Por el Sr. Alcalde se expuso la necesidad que tiene esta localidad de contar con un parque público adecuado, fijándose la situación del mismo, y la necesidad de adquirir un terreno al Sr. Don Pedro Puyos Galan, por la cantidad fijada en 300.000 pesetas. Proposición que fue aprobada tras deliberación por mayoría. -

XI. - Solicitud al Delegado del Ministerio de Educación y Ciencia, para construcción de una nave de usos múltiples, anexo al Colegio Nacional Nuevo. -

El Sr. Alcalde da cuenta a los miembros de la Corporación de la precaria necesidad, y urgente necesidad de conseguir se construya un Salón de actos múltiples anexo al Colegio Nacional recientemente inaugurado, ya que sólo dispone para estos menesteres, de un espacio equivalente a un aula, donde difícilmente puede desarrollarse cualquier labor cultural o recreativa y unido a otras actividades donde intervengan más de cuarenta o cincuenta alumnos. -

Contando con que el Colegio Nacional, dividido en dos grupos cuenta en la actualidad con más de sesenta alumnos, y que la mayoría de las actividades extra-curriculares, se llevan a cabo en el patio del Colegio, con consiguiente incomodidad e inadecuación para cierto tipo de actos, así como la imposibilidad material de realizar en épocas invernales o con tiempo lluvioso ningún tipo de actos, y atendiendo a los ruegos que en este sentido nos hace la dirección del mismo, se propone a la Corporación se solicite al Sr. Delegado de Educación y Ciencia, que en los planes que se confeccionan por esa Delegación para construcciones escolares se habiliten los créditos necesarios para que este Colegio sea dotado de un salón de actos múltiples, en terreno que este Ayuntamiento estaría dispuesto a ceder gratuitamente. -

Por unanimidad de la presentas. y vistas las necesidades al respecto se acuerda recordar la mención de la Alcalde aprobando la solicitud de dicho obra. -

y no habiéndose más asuntos de que tratar el Sr. Francisco Cerantó la sesión, siendo la veintidós horas, de todo lo cual yo, la Secretaria Certifico. -

Atipencia

Yo pongo yo la Secretaria para hacer constar que la Sesión Preliminar correspondiente al jueves 5 de Abril de 1984, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar

Hernando, 6 de Abril de 1984

Yo Bo
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno el día
25 de Abril de 1984.

Señores concurrentes:

Alcalde - Presidente

Don Cesar Pier Solis

Concejales

D. Antonio Splaunanca

Alcalde

D. Juan J. Acebo

D. Manuel Gonzalez

D. Julian Garcia

D. Antonio Cortado Cortado

Asistentes:

D. Juan Pico Salas

D. Juan A. Garcia

Asesor

D. Pedro Garcia Morale

En Hornachos, siendo las veinte horas, treinta y uno del día veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, fuero la presidencia de Don Cesar Pier Solis, se reunieron los señores aludidos, y asistido de la Secretaria de la Corporación Don. Maria Elena Pijo Miraret, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para el día de la fecha.

Antes de desarrollarse cada uno de los puntos del orden del día, el Sr. Alcalde propuso al Pleno de la Corporación que se felicitase al Sr. Juan Torroco por la organización de las Comuniones religiosas de Semana Santa, así como agradecer al pueblo su participación.

Igualmente se resaltó la actividad colaboradora desarrollada por la Hermandad del Santo Cristo de la Misericordia. Proposición que fue aprobada por unanimidad de los presentes, acordándose transmitir esta felicitación al Sr. Juan Torroco, al Sr. Presidente de la Hermandad del Santo Cristo de la Misericordia.

I. - Lectura del borrador del acta de la Sesión anterior. Por orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la Sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de marzo de 1984. Y acordándose que fue aprobada por unanimidad, seguidamente transcrita al libro de actas.

II. - Aprobación de la Ordenanza de Plazales Municipales. Se dio lectura a esta Ordenanza de nuevo sometida a votación. del Pleno no alcanzó la mayoría fijada por el art. 3 de la Ley 30 del 26 de 28 de octubre.

III. - Aprobación del Proyecto con el Centro Coordinador de Bibliotecas. - El Sr. Concejale de Cultura dio lectura al acta de la Comisión que pretende realizar un Centro Coordinador de Bibliotecas, a efectos de poner en funcionamiento la Biblioteca Municipal. Proyecto que fue aprobado por unanimidad de los presentes, acordándose requerir tal aprobación al citado Centro. Se trata igualmente de re-

to al punto de consuetudinario de contratación de una persona encargada de la Biblioteca, estando todos los Concejales de acuerdo en que diese dicho puesto a una persona que estuviese en paro.

IV.- Moción presentada por la Alcaldía de Hornachos en relación al Proyecto de la Excm. Diputación Provincial de reunir las ex Porques de Bomberos de la Provincia. - El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno la parte de la noticia llegada oficialmente a esta localidad consistente en la supresión del puesto de Bomberos de esta villa, como consecuencia de la remodelación que en este sentido piensa efectuar la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, exponiendo que inmediatamente se puso en contacto con los servicios técnicos competentes en dicha materia, en consejo con el jefe de dicha sección Don Fernando López, el cual ratificó la existencia de dicho anteproyecto, en base a una mayor eficacia del servicio, y contemplándose la creación de parques comarcales en Don Benito, Albuera, Villafranca de los Barros, Hara del Duque, Puebla de la Cabaña, así como los servicios locales en Mérida, Almendralejo, Zafra, Puzos, Arzuaga, Cubera del Buey, Alcuera, Torer de los Caballeros, Fresenal de la Sierra, Albuquerque.

En dicho Plan se justifica por tanto la desaparición del existente en Hornachos que lleva funcionando eficientemente más de once años, con un bagaje de actuaciones ejemplar, que han intervenido en momentos muy cruciales, tanto en áreas forestales y agrícolas en general, como en muy diversas situaciones de zonas urbanas.

Ante la indignación general, causada de lo presente a raíz de mencionando las causas que habían podido aconsejar a los técnicos, diputados responsables del servicio de tomar tan depreciable medida, que se asistió a explicar los Concejales asistentes, a no ser que se trate de una maniobra política tendiente a potenciar con dicho servicio a zonas o poblaciones que, sin estar a priori en situación de extrema peligrosidad, podía reportar beneficio político-moral, satisfacciones a sus respectivos gobernantes.

De todos es sabido, manifiesta el Alcalde, que estamos encuadrados en una amplia zona agrícola ganadera, situada entre Tierra de Barros, la Serena, cuya principal riqueza

son los montes y encinares, así como tierras de pastos en grandes explotaciones de cereal, independientemente de los demás tipos de extensiones destinadas a repoblación (ya sea como eucaliptus y pinos, muy numerosos en los pueblos que abarca el radio de acción del puesto de Bomberos de Hornachos, y que son: Puebla de la Reina, Palomas, Retamal de Alarcón, Campillo, Hinojosa del valle, Valencia de las Torres, Alcazar, y Plan de Alcazar, por sus términos municipales, en muchos de cuyos puntos se ha actuado en diversos ocasiones con resultados excelentes.

Para dar una idea de lo que exponemos anteriormente basta decir que, por ejemplo en Hornachos con un término municipal de unas 50.000 Has., cuenta con más de 5.200 de encinares, 6.240 de pastos, 3.000 de monte bajo, 373 de alcorniques y cerca de 2.500 de eucaliptus. En similar situación aunque con términos más pequeños, se encuentran Puebla de la Reina, Retamal de Alarcón y Campillo de Alarcón, con una proporción mayor de repoblación de eucaliptus en todos los casos.

Por tanto el hecho de situar un parque comarcal en Villafrauca de los Barros sería una medida errónea, a la vez que inútil, por la existencia de riesgo en dicha zona, al no disponer de polivalencia suficiente que justifique dicha ubicación a no ser, claro está, por el potencial riesgo que tendría alguna de las explotaciones del casco urbano, las aulas, como centros privados, deben disponer de sus propios medios de extinción de incendios. Preveo que la Diputación Provincial defienda de atender prioritariamente, a esta zona de Hornachos tan deprimida, y capente de los barrios más desfavorecidos, y pensarlo detenidamente antes de suprimir los servicios en aras de potenciar otras zonas o poblaciones más atendidas, caso de Villafrauca de los Barros, que ya dispone para caso de hipotético e improbable incendio, de los servicios cercanos existentes en Zafra y Hinojosa del valle, distantes de aquella poco más de 15 Km. y comunicados excelentemente.

No sabemos que pasaría en alguno de nuestros pueblos que se han citado anteriormente, si fuera posible que aparezca que nos atacara un camión de Villafrauca de los

Barron, Amaya, o Potosí. De todos es conocido que la eficacia del servicio de Bomberos depende en gran medida de la rapidez de actuaciones.

Por el Plan previsto por la Diputación, porique, quedaría totalmente desprotegida un amplio círculo de amplísima extensión en la zona central de la Provincia, situación que podría evitarse con la creación de un centro comarcal en Herrerías, para lo cual el Ayuntamiento habilitaría, con ayuda de los organismos pertinentes, como en los demás casos, los locales que fuesen necesarios, al tiempo que dotaríamos al pueblo de unos puestos de trabajo fijos que tanta falta hacen en Herrerías, con cerca de seiscientos parados, una población que rebasa los cuatro mil habitantes.

Después adelante expone el Alcalde que se envió oficio al Diputado encargado del servicio en la Excmo. Diputación Don Manuel Pajuelo, instándole a visitar nuestro término a que vea el servicio existente en Herrerías, pues malamente se puede confeccionar un Plan de Extinción de Incendios, sin conocer de antemano las respectivas zonas, el funcionamiento del servicio de cada una de ellas.

De dicho oficio que se envió hace un mes, no se ha tenido noticia alguna, lo que da una idea de despreocupación, de este sector por el tema, y de la política que llega a cabo en dicha sección, a no ser que sea partidario de la política de hechos consumados a lo que estamos tan acostumbrados.

Uno a uno fueron intervinientes los Concejales de los diferentes grupos de este Ayuntamiento, coincidiendo todos ellos en la inconveniencia de tal medida y de la necesidad de trabajar con nuestras armas legales contra, para evitar tan ruinoso desahogado, exponiendo que estaríamos abiertos a que no aparecieran los raros oportunos y técnicos, por quiza de políticos y acaparamientos oportunistas, viendo objetivamente el tema en bien de nuestra provincia, en que por desgracia estamos habitados, a que se haga uso de las instituciones en beneficio de los partidos, no en virtud de las necesidades rurales.

El portavoz del grupo socialista, Sr. García González, opone que le parece lógico que cada Alcalde tire para su casa, y más en condiciones de Vicepresidente de la Diputación como en el caso de Villavieja de los Barros, pero que objetivamente es una tremenda injusticia la desaparición del puesto de Herrerías.

Por todo lo expuesto, el Pleno Municipal en el voto favorable de todos los asistentes, que representan a los grupos políticos componentes de esta Corporación Municipal acuerdan aprobar la decisión de la Alcaldía, mostrar su más enérgica protesta ante la Diputación Provincial por la negligencia con que se ha confeccionado dicho Anteproyecto rogándole al Sr. Presidente de la misma se haga de un estudio más serio exhaustivo, técnico del mismo, al tiempo que se reconside el tema, se discuta democráticamente con los representantes de los pueblos afectados por esta hipotética suspensión, al tiempo que deciden tomar las siguientes medidas:

1) Enviar con urgencia copia de la Partición de este punto al Ilmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial así como a los Alcaldes de los Pueblos limítrofes que podrán quedar afectados por tal medida, con objeto de que sea estudiado en sesiones Plenarias.

2) Enviar copia del acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia como Presidente de la Junta de Protección Civil de la misma.

3) Recabar informe de la Jefatura Provincial de ICONA y certificaciones oportunas de las zonas repobladas de los municipios municipales de Hornos, de cuyo pueblo afectados así como el informe de dicho organismo sobre el índice de peligrosidad de la zona que abarca nuestro radio de acción.

4) Reunir inmediatamente a la Junta Local de Protección Civil con objeto de que se pronuncie sobre el tema, confeccione inmediatamente el Plan de adquisición de incendios forestales - PLAN INFO, correspondiente este término municipal.

5) Enviar certificaciones a la Provincia de ADEX con objeto de que por este organismo se haga estudio detallado de las consecuencias ecológicas después posible incendio en la zona de Hornos, de tanta importancia ecológica y paisajística.

6) Pedir cuantas reuniones sean necesarias en la Diputación Provincial, Alcaldes o representantes de pueblos afectados, ante el inminente peligro que repercutirá para todos nosotros tal desaparición.

7) Proponer a la Excma. Diputación Provincial sea creado en Hernandera un Parque Provincial de Extinción de incendios para lo que este Ayuntamiento daría toda clase de facilidades.

8) Y por último, tomar cuantos medidas se crean oportunas para el servicio de Bomberos se instale en el lugar más idóneo para cumplir las fines para que fueron creados. -

V.- Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1984. - Tras lectura detallada del Proyecto de Presupuesto elaborado por el Interventor de la Corporación y aprobado por la Comisión Municipal de Hacienda, se procedió a la votación del mismo dando el siguiente resultado: cinco votos a favor y uno en contra, no contando con el quórum que exige el artículo 3 de la Ley 40/81, sobre aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario, con lo cual el Presupuesto para este Ejercicio queda pendiente de aprobación en pleno Pleno.

VI.- Petición al Consejo de Transportes sobre la solicitud de parada frente a la Residencia de la Seguridad Social en Huelva del autocar que hace esta línea. - Habiéndose recibido una carta de la Empresa Autocaros Anibal, solicitando que se reuniese al Consejo de Transportes de la Junta Insular desfavorable sobre la supresión de la parada de autobús frente a la Residencia de la Seguridad Social de Huelva, se discutieron juntamente con los señores que sugirieron a los usuarios del servicio, tal parada, poniendo también de relieve por parte del Sr. García González que la supresión de esta parada beneficiaría a los taxistas de Agramon, sugerencia que fue contestada por el Sr. Alcalde, señores Encarnal, acordándose por mayoría adoptar dicho informe a la Corporación de Transportes en el sentido que no se suprima la citada parada, pues son muchos los Hernanderos que utilizan tal servicio.

VII. Adjudicación definitiva del solar adjudicado provisionalmente en la subasta celebrada el día 23 de mayo 1984. -

Se adjudica definitivamente el solar número uno a Don José Bor Calero por una cantidad de 289 por el metro cuadrado, tras lectura del acta de la celebración de la subasta, por unanimidad de los concurrentes en la sesión. -

VIII.- Reconstrucción de Horno de abonos, prohibición de renovar su creación. - El Sr. Alcalde expuso la propuesta que se

ponería para Hernandis se crease la mancomunidad de Aguas de los Molinos, con la posibilidad de poder utilizar el agua de dicha presa, teniendo en cuenta la situación de la misma, pues sólo utiliza agua de la influencia de los Barras, estando situada en término municipal de Hernandis, propuesta que fue aprobada por unanimidad de los asistentes, así como se autorizó al Sr. Alcalde para que iniciase los trámites oportunos para su constitución y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, de todo lo cual go el Secretario CERTIFICO. -

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 8 de Mayo de 1984. -

Señores - concurrentes
Alcalde - Presidente
Don Cesar Pico Solís

Concejales:
D. Antonio Salamanca
D. Juan José Acedo
D. Juan Pico Solís
D. Julián García Gler
D. Juan H^{te} Grier

Alcalde
D. Manuel San Boro

En Hernandis, siendo las veintidós horas del día tres de Mayo de 1984, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de Don Cesar Pico Solís, se reunieron los Sr. al margen reseñados, asistidos del secretario de la Corporación Srta. María Elena Trío, Maravet, ab objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno para el día de la fecha.

1. - Aprobación del Acta de la sesión anterior. - Por orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la Sesión anterior celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veinticinco de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, y encontrándola conforme fue aprobada por unan-

D. Pedro García
Núñez
D. Juan Rebollo
Espino

midad, seguidamente transcrita al libro de actas.-

15. Tema de posesión del cargo de concejal de Don Juan Gallego Gomez.- tras lectura de las correspondientes calificaciones expedidas por la Junta Electoral de zona, tomó posesión de cargo de concejal en este Ayuntamiento por la candidatura de Amigos de Herminchón Don Juan Gallego Gomez, pasando desde este momento a formar parte de la Corporación Municipal.

III. - Adopción de la Ordenanza del servicio de pláticas
tras lectura de la Ordenanza que ha de regir respecto para la prestación del servicio de pláticas Municipal, se acordó con seis votos a favor y dos en contra, quorum que supone la mayoría absoluta, rogada por el artículo 3, de la letra h) de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la correspondiente Ordenanza.

Segundo.- Exponer al público dicha Ordenanza, mediante su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en el Boletín oficial de la Provincia.

J no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintuna y treinta minutos, de todo lo cual yo la Presidencia PARTICIPICO. -

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
Pleno el 3 de Mayo de 1984

- Secretarios asistentes -
Alcalde-Presidente
 Dn Cesar Dier Solis
Concejales:
 D. Antonio Salamanca
 Moro
 D. Juan J. Acebo
 Hidalgo
 D. Juan Rebelo
 Exposito
 D. Juan P. Salas
 D. Antonio Portuño
 Portuño
 D. Juan Gallego Jimeno
 D. Manuel González
 Baro
 D. Julian Garcia
 Gamaler
 D. Juan A. Garcia
 Haranquer
Presentes
 D. Pedro Garcia
 Morales
Secretaria
 Dña. Elena Pío Miraret

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Hornachos a tres de Mayo de 1984, debidamente convocados, notificados en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Dn Cesar Dier Solis, en primera convocatoria para celebrar la Sesión Extraordinaria, y pública, los Sres. Concejales al margen presentados, junto con el secretario que suscribe Dña. Maria Elena Pío Miraret, siendo las 21,30 la presidencia declaró abierto el acto.

Orden del día

I. - Discusión, aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1984. - El Sr. Alcalde expuso que, tal como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobaciones en su caso del Pto. Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, cuyo proyecto ha sido formado en arreglo a lo prescrito en la Ley de Régimen local y disposiciones conexas, habiéndose seguido en su tramitación lo determinado en dicha legislación.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el secretario, intervinieron.
 Discutidos detenidamente, cada uno de los créditos que comprende tanto en gastos como en ingresos, habiéndose conformado con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, con el voto favorable de ocho de los miembros que legalmente constituyen la Corporación, se acuerda aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 1983, cuyo resumen por Capítulos, es como sigue:

INGRESOS

<u>CAPITULO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>PESETAS</u>
I	Impuestos directos - - -	4.417.200 ptes
II	Impuestos indirectos - - -	1.365.772 "
III	Tasas y otros ingresos - -	14.422.123 "
IV	Transferencias corrientes - -	16.000.000 "
V	Ingresos Patrimoniales - - -	1.198.434 "
	— . . . —	

VII	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	Enajenación de Inversiones Reales	700.000 pto
VIII	Variación de Activos Financieros	100.000 "
	<u>TOTAL INGRESOS</u>	<u>38.203.529 "</u>

GASTOS

	A) OPERACIONES CORRIENTES	
I.	Remuneraciones de personal	21.813.140 pt
II.	Compra de bienes (muebl., de vit.)	10.928.370 "
III	Intereses	347.178 "
IV	Transp. corr. corrientes	1.037.815 "
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
VI	Inversiones reales	2.361.930 "
VII	Transp. de capital	1.736.514 "
VIII.	Variación de adm. financieras	100.000 "
IX	Variación pasiva financieras	378.582 "
	<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>38.203.529 "</u>

Se acordó igualmente que el presupuesto aprobado se exponga al público, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y que el tablón de anuncios de la Casa Consistorial a efectos de reclamaciones, transcurrido el cual sin que hubieran presentado alguna el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado con el número y capítulos transcritos anteriormente, haciéndolo constar esta circunstancia en el acta de Exposición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, leyendo los veinte y dos párrafos, extendiéndose de su resultado la presente acta, que firman los tres Concejales que suscriben al margen reseñados. De que certifico. -

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Cuentas	Descripciones	Percibido
I	Impuesto de Sucesiones	8.000.000,00
II	Impuesto de Donaciones	1.000.000,00
III	Impuesto de Transmisiones Patrimoniales	14.000.000,00
IV	Impuesto de Plusvalías	16.000.000,00
V	Impuesto de Actividades Económicas	1.000.000,00

28

001



FUNDACIÓN
SAGRADO